

30
IICA
PM-A1/MX-
87-01

IICA

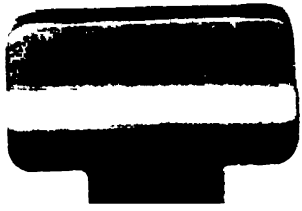


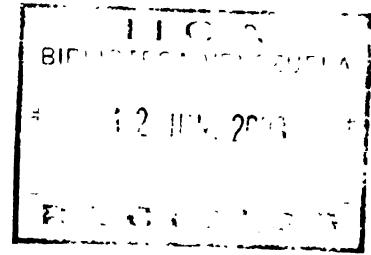
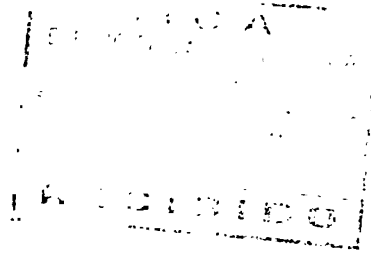
Serie Publicaciones Misceláneas
No. A1/MX-87-001-ISSN-0534-5391



ANALISIS INSTITUCIONAL DE LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA EN MEXICO

Alfonso A. Díaz Castrejón
Eduardo Salvadó Iñíguez
Hugo A. Torres Soto





ANALISIS INSTITUCIONAL DE LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA EN MEXICO

Dr. Eduardo Salvadó Iñiguez
Director IICA - México

Dr. Hugo A. Torres Soto
Especialista en Comercialización

Lic. Alfonso A. Díaz Castrejón
Especialista en Comercialización - S.A.R.H.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

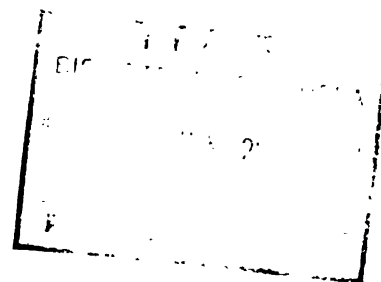
México-Mayo 1987

11CA

PM-A1/MX-87-01

BV-12075

00000687



LOS CONCEPTOS EMITIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON RESPONSABILIDAD DE LOS AUTORES Y NO NECESARIAMENTE REPRESENTAN LA OPINIÓN DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA. (IICA).

P R E S E N T A C I O N

EL PRESENTE TRABAJO NACE DE LA INQUIETUD TÉCNICA DEL LOGRO DE LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL SECTOR PÚBLICO.

EN UNA ÉPOCA DE CRISIS Y DE AUSTERIDAD FINANCIERA, ES UNA INQUIETUD LEGÍTIMA OFRECER EL MISMO SERVICIO A MENOR COSTO.

CON ESA INQUIETUD, LA OFICINA DEL IICA EN MÉXICO QUISO ESTUDIAR LAS INSTITUCIONES DE COMERCIALIZACIÓN DEL PAÍS, TAL COMO ESTABAN OPERANDO HASTA DICIEMBRE DE 1986. PARA ELLO, - HUGO A. TORRES ESPECIALISTA EN COMERCIALIZACIÓN DEL IICA, EL LIC. ALFONSO ALEJANDRO DÍAZ CASTREJÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA SARH, Y MI PERSONA, NOS ABOCAMOS A RECOPIRAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL TEMA Y DENTRO DE UN ESQUEMA ANALÍTICO QUE PERMITIERA VISUALIZAR LOS PROBLEMAS INSTITUCIONALES EN FORMA SENCILLA E INTELIGIBLE.

COMENZAMOS EL ESTUDIO A PARTIR DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES; EL ANÁLISIS SE CONDUCE SOBRE LAS FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN.

EN REALIDAD, LA CONCEPCIÓN INSTITUCIONAL ES REBASADA YA QUE DICHAS INSTITUCIONES, CON EL PASO DEL TIEMPO Y DEL ESTILO DE LA ADMINISTRACIÓN EN TURNO, ADQUIEREN O DEJAN DE EJECUTAR ACCIONES, CON LO CUAL SU CUADRO PRIMARIO FUNCIONAL SE AMPLIA O SE CONTRAE DE ACUERDO A LA DINÁMICA QUE ATIENDEN O SE VEN OBLIGADAS A ATENDER POR EXIGENCIAS REALES DE LA CLIENTELA O POR EXIGENCIAS DEL PODER POLÍTICO.

LA COMERCIALIZACIÓN CONCEBIDA COMO UN PROCESO CONTINUO Y DINÁMICO EXIGE EL AJUSTE PERMANENTE DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, A FIN DE QUE, EL BALANCE INSTITUCIÓN-FUNCIÓN, ARROJE LA MAYOR EFICIENCIA POSIBLE.

LO ANTERIOR, DESTACA LA IMPORTANCIA DE UN ANÁLISIS INSTITUCIONAL EN UN ÁREA TAN COMPLEJA Y POCO ESTUDIADA COMO ES LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA.

EL SECTOR COMERCIO Y EL SECTOR AGROPECUARIO PRINCIPALES ACTORES EN EL TEMA HAN VISTO DURANTE 1985 REESTRUCTURADO SU ESQUEMA INSTITUCIONAL, DERIVANDO DE ELLO UNA REASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y RECURSOS CON LOS QUE SE ESPERA SER MÁS EFICIENTE EN EL DESEMPEÑO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LAS CONFORMEN. CORROBORA ÉSTO, LO ASENTADO EN LÍNEAS ANTERIORES - SOBRE EL DINAMISMO DEL CAMBIO EN LA COMERCIALIZACIÓN.

LA PRESENTACIÓN INVOLUCRA LA OPINIÓN TÉCNICA DE LOS QUE PARTICIPAMOS EN EL ESTUDIO Y CONSIDERAMOS QUE HACEMOS UNA - CONTRIBUCIÓN AL ENTENDIMIENTO DEL ESQUEMA INSTITUCIONAL DE LA COMERCIALIZACIÓN EN MÉXICO Y SE PUBLICA CON EL INTERÉS DE DAR A CONOCER TANTO LA METODOLOGÍA COMO LOS RESULTADOS DE ESTE ANÁLISIS INSTITUCIONAL.

DR. EDUARDO SALVADÓ I.
DIRECTOR OFICINA IICA-MÉXICO.

**ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA
EN MEXICO**

	PAG.
I. INTRODUCCION	
II. ASPECTOS METODOLOGICOS	
A. DETERMINACIÓN DE LAS FUNCIONES BASICAS	4
B. DETERMINACIÓN DE LAS INSTITUCIONES	12
C. TÉCNICA DEL ANÁLISIS	20
D. FINALIDAD DEL ANÁLISIS	21
E. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN	21
III. PRESENTACION DE LA INFORMACION INSTITUCIONAL	
A. SECTOR COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL	24
B. SECTOR AGROPECUARIO	60
C. SECTOR FINANCIERO	104
D. SECTOR INDUSTRIA PARAESTATAL	116
E. SECTOR PRIVADO/POLÍTICO	121
IV. ANÁLISIS DE LA COMPETENCIA INSTITUCIONAL	
A. CALIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES	128
B. LAS INSTITUCIONES CALIFICADAS POR SUS FUNCIONES	130
C. INSTITUCIONES MÁS IMPORTANTES SEGÚN EL NÚMERO DE SUS FUNCIONES DE COMERCIALIZACIÓN.	142
D. INSTITUCIONES MÁS IMPORTANTES EN POLÍTICA COMER- CIAL.	148

E.	INSTITUCIONES MÁS IMPORTANTES EN SUPERVISIÓN Y CONTROL	151
F.	INSTITUCIONES MÁS IMPORTANTES EN OPERACIÓN CO MERCIAL	156
G.	INSTITUCIONES MÁS IMPORTANTES EN PROMOCIÓN Y FOMENTO	159
H.	INSTITUCIONES MÁS IMPORTANTES EN APOYO A LA - ORGANIZACIÓN.	164
V.	CONSIDERACIONES SOBRE LA PARTICIPACION INSTITUCIONAL.	168

I N T R O D U C C I O N

DESDE 1982 LOS PAÍSES DEL CONTINENTE AMERICANO SE HAN PLANTEADO EN FORMA AGUDA, Y CASI ANGUSTIOSA, EL PROBLEMA DE LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS. EL PUNTO DE PARTIDA DE ESA NUEVA CONCIENCIA HA SIDO LA DIFICULTAD EN EL PAGO DE LA DEUDA EXTERNA, O AL MENOS, DE LOS INTERESES DE ESA DEUDA.

LOS GOBIERNOS SE ENCUENTRAN ANTE EL DILEMA DE RACIONALIZAR EL GASTO FINANCIERO O TENER PERENNES DIFICULTADES EN EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA.

SON MUCHOS LOS CAMINOS QUE SE PUEDEN SEGUIR PARA RACIONALIZAR LOS ESCASOS RECURSOS FINANCIEROS DE LOS GOBIERNOS. EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS ESOS CAMINOS NO SON NI ALTERNATIVOS NI EXCLUYENTES; ES DECIR, SE PUEDEN SEGUIR SIMULTÁNEAMENTE Y POR VARIAS VÍAS QUE AYUDAN EN SU CONJUNTO A RACIONALIZAR EL GASTO PÚBLICO.

LO MÁS SIMPLE PARA LOS GOBIERNOS ES CONGELAR PUESTOS VACANTES, NO AUMENTAR LA BUROCRACIA Y EVENTUALMENTE CERRAR ALGUNO QUE OTRO PROYECTO NO PRIORITARIO POLÍTICAMENTE.

SIN EMBARGO, HAY OTRA MANERA DE ABORDAR EL PROBLE

MA, QUE SERÍA EL ANÁLISIS INSTITUCIONAL DEL DEVENIR BUROCRÁTICO, DE TAL MANERA QUE SE PUDIERA MANTENER EL MISMO NIVEL DE SERVICIOS, Y AUN AUMENTARLOS, AL MISMO TIEMPO QUE SE REDUCEN LOS COSTOS.

RACIONALIZAR LA ACCIÓN INSTITUCIONAL MANTENIENDO - LOS SERVICIOS Y DISMINUYENDO LOS COSTOS ES UNA FORMA INTELIGENTE DE OPTIMIZAR EL GASTO PÚBLICO.

ASÍ PUES, EL ANÁLISIS QUE SE PRESENTA EN LAS PAGINAS SIGUIENTES ES UN INSTRUMENTO PARA TOMAR DECISIONES QUE PERMITA AL APARATO INSTITUCIONAL SER MÁS EFICIENTE Y POR LO TANTO MENOS COSTOSO O A IGUAL COSTO OFRECER MÁS SERVICIOS.

EL ANÁLISIS SE HA CENTRADO EN EL SECTOR INSTITUCIONAL DE LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA.

EN ÚLTIMO TÉRMINO, UNA ACTIVIDAD COMERCIAL EFICIENTE, ES FACTOR DE DESARROLLO EQUILIBRADO DE LA PRODUCCIÓN Y PUEDE IMPORTANTE CON LAS NECESIDADES DEL CONSUMO, ESPECIALMENTE EN LOS ESTRATOS DE MENOS INGRESOS; ADEMÁS ES UNA NECESIDAD QUE RECONOCE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

TANTO EL ANÁLISIS INSTITUCIONAL PARA RACIONALIZAR EL GASTO PÚBLICO COMO LA PROPIA FUNCIÓN REGULADORA DEL COMERCIO Y ABASTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS JUSTIFICAN Y DAN IM-

PORTANCIA AL ANÁLISIS DE DICHAS INSTITUCIONES.

EL PRESENTE ANÁLISIS ABORDA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA MULTIPLICIDAD DE INSTITUCIONES EN EL SISTEMA AGROPECUARIO MEXICANO. IDENTIFICA LAS INSTITUCIONES MÁS SIGNIFICATIVAS, RESUME SUS ATRIBUCIONES, DISTINGUE LAS ÁREAS DE COORDINACIÓN, SEÑALA SUS POSIBLES IMPLICACIONES PARA LOS INTERESES DEL SECTOR AGROPECUARIO Y FINALMENTE DEJA EL CAMINO ABIERTO PARA LA TOMA DE DECISIONES QUE OPTIMIZARÍAN LOS RECURSOS FINANCIEROS EN EL APARATO INSTITUCIONAL DE LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA EN MÉXICO. ES BIEN CLARO QUE NINGÚN ANÁLISIS SITUACIONAL SUSTITUYE NI ELIMINA AL QUE TOMA LA DECISIÓN QUE EN ÚLTIMO TÉRMINO ES EL QUE DECIDE LA RACIONALIDAD DEL USO DEL RECURSO INSTITUCIONAL.

II. ASPECTOS METODOLOGICOS.

EL ANÁLISIS INSTITUCIONAL TIENDE FUNDAMENTALMENTE A INDIVIDUAR LAS CARENCIAS DE SERVICIOS Y/O FUNCIONES, LA SO BREPOSICIÓN DE LOS MISMOS O LA DESCOORDINACIÓN ENTRE SÍ O EN RELACION CON EL USUARIO FINAL. UNA VEZ "DIAGNOSTICADO" EL APORTE INSTITUCIONAL EN ORDEN A LOS SERVICIOS QUE PRESTA O - SUS CARENCIAS, EL SEGUNDO NIVEL ES EL ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE SUS SERVICIOS Y EL ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO DE LOS MISMOS.

EL PRESENTE ESTUDIO REALIZA EL ANÁLISIS DEL PRIMER NIVEL, ES DECIR, LA EXISTENCIA O CARENCIA DE FUNCIONES FUNDAMENTALES DE COMERCIALIZACIÓN Y EL ESTABLECIMIENTO DE SUS PUNTOS CRÍTICOS EN LA INTERRELACIÓN DEL SISTEMA Y DE LA PARTICIPACIÓN DEL USUARIO EN EL MISMO.

PARA REALIZAR EL ANÁLISIS SE SIGUIERON LOS SIGUIENTES PASOS:

A. DETERMINACIÓN DE LAS FUNCIONES BÁSICAS.

ESTA DETERMINACIÓN DE FUNCIONES SURGIERON DEL ANÁLISIS CONCEPTUAL DEL PROPIO PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN. CUALQUIER PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN TIENE LAS SIGUIENTES ETAPAS CONCEPTUALES:

1. POLÍTICA COMERCIAL.
 - POLÍTICAS SECTORIALES
 - REGULACIÓN
 - DETERMINACIÓN DE PRECIOS

2. SUPERVISIÓN Y CONTROL
 - SUPERVISIÓN Y CONTROL
 - ORIENTACIÓN Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
 - CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

3. OPERACIÓN COMERCIAL
 - FINANCIAMIENTO
 - INFORMACIÓN DE PRECIOS Y MERCADOS
 - CLASIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN
 - COMPRA VENTA - ACEPTACIÓN DE RIESGOS
 - ACOPIO
 - TRANSPORTE
 - ALMACENAMIENTO
 - TRANSFORMACIÓN

4. PROMOCIÓN Y FOMENTO
 - PROMOCIÓN Y FOMENTO
 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

5. APOYO A LA ORGANIZACIÓN

- ORGANIZACIÓN
- CAPACITACIÓN
- ASISTENCIA TÉCNICA
- ASESORÍA Y GESTIÓN

PODRÍA DISCUTIRSE EL ORDENAMIENTO DE ESAS ETAPAS, INCLUSIVE, SU PESO ESPECÍFICO EN EL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN. LO QUE NO PARECE DISCUTIBLE ES QUE TODAS ESAS ETAPAS ESTÁN INCLUIDAS EN UN PROCESO RACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN. CADA ETAPA CONTIENE UNA SERIE DE TAREAS A REALIZAR QUE SE HA DECIDIDO LLAMAR FUNCIONES DE COMERCIALIZACIÓN.

ASÍ PUES, LAS FUNCIONES QUE DEBEN ESTAR PRESENTES EN TODO PROCESO COMPLETO DE COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA SON LAS SIGUIENTES:

1. POLÍTICAS SECTORIALES: CONSTITUYEN EL MARCO QUE RIGE LA INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL CON PROPÓSITOS DE ESTIMULAR LA PRODUCCIÓN Y/O FAVORECER EL CONSUMO.
2. REGULACIÓN: CONSIDERA LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL CON EL PROPÓSITO BÁSICO DE ESTABILIZAR EL MERCADO.

3. DETERMINACIÓN DE PRECIOS: CONLLEVA LA INTERVENCIÓN NORMATIVA Y OPERATIVA EN EL MANEJO DE VOLÚMENES MAYORITARIOS DE LA PRODUCCIÓN DESDE SU ADQUISICIÓN HASTA LA DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DE MECANISMOS DE CONTROL ORIENTADOS A EVITAR PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIALIZACIÓN.
4. SUPERVISIÓN Y CONTROL: SE REFIERE A LA APLICACIÓN DE MECANISMOS COMPLEMENTARIOS A PROGRAMAS OPERATIVOS Y PLANES DE ACCIÓN.
5. ORIENTACIÓN Y PROTECCION AL CONSUMIDOR: FUNCIÓN CUYO ENFOQUE CONSISTE ESPECÍFICAMENTE EN SALVAGUARDAR LOS INTERESES DEL CONSUMO.
6. CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE: CONSISTE EN CONCORDAR INTERESES ENTRE LOS PARTICIPANTES EN LA COMERCIALIZACIÓN; Y EN LA OPERACIÓN DE CAMBIO EN VALORES MERCANTILES MEDIANTE LA COMPRA DE BIENES EN UN MERCADO PARA VENDER INMEDIATAMENTE EN OTRO MERCADO A UN PRECIO MAYOR. DIRIMIR SITUACIONES DE MERCADO QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LAS PARTES INVOLUCRADAS.
7. FINANCIAMIENTO: SERVICIO DE CRÉDITO QUE PUEDE SER: COMERCIAL PARA LA COMPRA-VENTA DE MERCAN-

CANCIAS; PIGNORACIÓN, BONOS DE PRENDA; AVÍO O HABILITACIÓN; REFACCIONARIO; PREFINANCIAMIENTO A LAS EXPORTACIONES U OTRAS MODALIDADES.

8. INFORMACIÓN DE PRECIOS Y MERCADOS: CONSISTE BÁSICAMENTE EN LA RECOLECCION, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y DIFUSIÓN DE DATOS CUYO PROPÓSITO ES DAR TRANSPARENCIA AL MERCADO Y POSIBILITAR LA CONCURRENCIA OPORTUNA DE SUS PARTICIPANTES, PERMITIENDO ALCANZAR DETERMINADOS NIVELES DE PRECIOS.
9. CLASIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN: AGRUPAR LOS PRODUCTOS EN LOTES DIFERENTES, CADA UNO DE ELLOS - CON CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD HOMOGÉNEA PARA - CUMPLIR ESPECIFICACIONES UNIFORMES VÁLIDAS EN - DIFERENTES LUGARES Y TIEMPO.
10. COMPRA-VENTA - ACEPTACIÓN DE RIESGOS: FUNCIONES DE INTERCAMBIO QUE SE RELACIONAN CON LA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE LOS BIENES Y SE VINCULAN CON LA UTILIDAD DE POSESIÓN. SE INCLUYE QUIEN TOMA LOS RIESGOS FÍSICOS (LLUVIAS, DESASTRES, - ETC.), Y LOS RIESGOS ECONÓMICOS (VARIACIONES DE PRECIOS).
11. ACOPIO: CONCENTRAR LA PRODUCCION DISEMINADA EN

LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN PARA ELABORAR VOLÚMENES MAYORES Y ENVIARLOS A LOS CENTROS DE CONSUMO. - ORGANIZAR A LOS PRODUCTORES EN UNA EMPRESA COMERCIAL PARA MEJORAR SUS SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN.

12. TRANSPORTE: TRASLADAR LOS PRODUCTOS DE UN LUGAR A OTRO EN FORMA ORGANIZADA, EN VEHÍCULOS PARA TAL FIN, QUE PERMITAN LA ENTREGA OPORTUNA, EN BUENAS CONDICIONES Y ASEGUREN UN SISTEMA OPERATIVO, ECONÓMICO Y DINÁMICO.
13. ALMACENAMIENTO: MANTENER LOS PRODUCTOS EN INSTALACIONES APROPIADAS, PARA SU CONSERVACIÓN O MANIPULEO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y HACERLOS DISPONIBLES EN EL TIEMPO DESEADO.
14. TRANSFORMACIÓN: MODIFICAR LA FORMA DEL PRODUCTO PARA PRESERVARLO, ADECUARLO Y HACERLO ASEQUIBLE AL CONSUMIDOR. INCLUYE LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL PRODUCTO.
15. PROMOCIÓN Y FOMENTO: PROPICIAR CONDICIONES DE INCENTIVO, MOTIVACIÓN E INFORMACIÓN, COMO UN PRECEDENTE PARA EL DESPLIEGUE DE INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS ORIENTADAS PARA FINES Y ACTIVIDADES COMERCIALES.

LES. FOMENTAR SE REFIERE A LA FUNCIÓN DE PROTEGER, ESTIMULAR, SUSTENTAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN.

16. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO: LO PRIMERO CONSISTE EN RECOPIRAR, REGISTRAR Y ANALIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN; IMPLICA LA APLICACIÓN DE UN MÉTODO CIENTÍFICO CON EL PROPÓSITO DE CONOCER LOS PROBLEMAS VINCULADOS AL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

LO SEGUNDO, ES UNA FUNCIÓN QUE BUSCA PROPICIAR TODA UNA SERIE DE POSIBILIDADES EN LAS ACTIVIDADES ENCUADRADAS EN LA COMERCIALIZACIÓN, COMO ES EL CASO DE LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL, EL TRANSPORTE, EL FINANCIAMIENTO, EL EMPAQUE Y LOS SEGUROS ENTRE OTRAS.

17. ORGANIZACIÓN: PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ESTABLECER UNIDADES ORIENTADAS A LA COMERCIALIZACIÓN, CUYA CONFORMACIÓN ES FACTIBLE CON INDIVIDUOS DE UN MISMO SECTOR O CON INDIVIDUOS DE LOS DIFERENTES SECTORES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO COMERCIAL.

18. CAPACITACIÓN: PREPARAR A LOS PARTICIPANTES EN LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DE CURSOS O REUNIONES

CON EL FIN DE ORGANIZARSE Y MEJORAR SU CAPACIDAD PARA INCREMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN, ADQUIRIR CRÉDITOS, INDUSTRIALIZAR SUS PRODUCTOS, ELABORAR Y EFECTUAR PROGRAMAS DE DESARROLLO COMERCIAL MEDIANTE ACTIVIDADES DE CONJUNTO; SUPONE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS TECNOLÓGICOS, EDUCATIVOS E INFORMATIVOS QUE REQUIEREN LA ORGANIZACIÓN DE CURSOS FORMALES DE CORTA DURACIÓN.

19. ASISTENCIA TÉCNICA: ACCIÓN DIRECTA QUE SE REALIZA CON LOS PARTICIPANTES EN LA COMERCIALIZACIÓN PARA INICIAR O MEJORAR LA UTILIZACIÓN DE LOS FACTORES DISPONIBLES ASÍ COMO EL CONTROL DE FACTORES ADVERSOS A ÉSTOS.

20. ASESORÍA Y GESTIÓN: APOYOS RELATIVOS AL MANEJO ADMINISTRATIVO DEL SECTOR, RELACIONES COMERCIALES, OBTENCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y MANEJO DE CARTERA VENCIDA ENTRE OTROS.

ESTA AGRUPACIÓN DE 20 FUNCIONES TIENDE A QUE EL PROCESO DE COMERCIALIZACION SEA PRESENTADO COMO HOMOGÉNEO, CON UNA LÓGICA INTERNA, QUE EVITA EL RIESGO DE LA DISPERSIÓN EN LA OBSERVACIÓN DEL PROCESO Y DE LAS INSTITUCIONES QUE APOYAN O REALIZAN LOS DIFERENTES PASOS DEL MISMO.

OTRA VIRTUD DE LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES, ES LA DE CENTRAR EL ANÁLISIS EN LOS PUNTOS NEURÁLGICOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE COMERCIALIZACIÓN Y DISMINUIR LA POSIBILIDAD DE UNA APRECIACIÓN DISTORSIONADA DE LOS DIVERSOS ELEMENTOS DEL PROCESO COMERCIALIZADOR.

B. DETERMINACIÓN DE LAS INSTITUCIONES

SE SIGUIERON LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INSTITUCIONES QUE SERÁN ANALIZADAS.

1. INSTITUCIONES QUE TUVIERAN COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL. ES DECIR, TODAS LAS INSTITUCIONES ANALIZADAS PERTENECEN AL GOBIERNO FEDERAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE PRODUCTORES DE LA CLASIFICACIÓN PRIVADO/POLÍTICO, QUE SON UNPH, CNG, CNC, CNPP Y CCI.
2. INSTITUCIONES QUE EN SU LEY CONSTITUTIVA TENGAN ASIGNADAS TAREAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES BÁSICAS DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN. SE PRESUPONE QUE LAS INSTITUCIONES ANALIZADAS CUBREN LO MÁS SIGNIFICATIVO DEL HORIZONTE EN COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA EN MÉXICO.
3. ESTE HORIZONTE INSTITUCIONAL CUBRE 33 INSTITUCIO

NES QUE ACUMULATIVAMENTE TIENE ATRIBUCIONES SOBRE 295 FUNCIONES COMERCIALES. LAS INSTITUCIONES SE AGRUPARON EN 5 SECTORES Y LAS FUNCIONES (TIPIFICADAS EN 20 CONCEPTOS) FUERON CATALOGADAS EN 5 ÁREAS ANTES EXPRESADAS, SEGÚN GRUPOS-HOMOGÉNEOS DE FUNCIONES.

DE ESTE MODO SE POSIBILITÓ EL MANEJO DE VALORES RELATIVOS POR GRUPOS HOMOGÉNEOS DE FUNCIONES, - PERMITIENDO EXPONER ABIERTAMENTE LA CONDUCTA - INSTITUCIONAL EN EL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA.

4. LAS INSTITUCIONES SE CLASIFICARON POR SECTORES. LOS CRITERIOS PARA LA SECTORIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES SE TOMARON DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y DEL RECONOCIMIENTO DE AQUÉLLAS QUE DENTRO DEL SECTOR PRIVADO/POLÍTICO TIENEN UNA PARTICIPACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL EN MATERIA DE COMERCIALIZACION AGROPECUARIA.

A. SECTOR COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.

SU COMPETENCIA ABARCA LA PLANEACION Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, EL DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL COMERCIO INTERIOR, EL INCREMENTO

TO DEL COMERCIO EXTERIOR Y LA AMPLIACIÓN Y REGULA--
CIÓN DEL ABASTO DE PRODUCTOS BÁSICOS; SUS PRIORIDA-
DES EN LA MATERIA SON: EL PROGRAMA NACIONAL DE FO-
MENTO INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, EL PROGRAMA DE
FOMENTO INTEGRAL A LAS EXPORTACIONES, Y EL PROGRAMA
DE MODERNIZACIÓN COMERCIAL Y ABASTOS POPULAR QUE DA
PAUTA AL SISTEMA NACIONAL PARA EL ABASTO SEGÚN DE--
CRETO DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1984.

CONCENTRA FUNCIONES QUE VAN DESDE EL DISEÑO E IM-
PLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS COMERCIALES,
HASTA LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS Y SUS ACCIONES DE-
RIVADAS.

LA ENTIDAD RESPONSABLE DEL SECTOR ES LA SECRETA-
RÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, CUYO SOPORTE
INTERNO ESTÁ CONSTITUÍDO POR DIEZ DEPENDENCIAS RE-
LACIONADAS CON EL ÁREA COMERCIAL. CUATRO ATIENDEN
COMERCIALIZACIÓN INTERNA, CUATRO ASUNTOS DE COMER-
CIO EXTERIOR, Y DOS CON COMPETENCIA EN AMBAS ÁREAS.

OPERATIVAMENTE, ESTÁN SECTORIZADAS LAS DEPENDEN-
CIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS, DE -
LAS CUALES DESTACAN LAS DEL SISTEMA CONASUPO Y LAS
ESPECIALIDADES EN ALGÚN PRODUCTO O ACTIVIDAD, COMO
ES EL CASO DE CONADECA Y ALGODONERA COMERCIAL MEXI-
CANA.

SUS ÁREAS DE COORDINACIÓN MÁS IMPORTANTES CON - EL SECTOR AGROPECUARIO SON LOS GABINETES AGROPECUARIOS Y DE COMERCIO EXTERIOR, LA COMISIÓN DE ARANCELES Y CONTROLES AL COMERCIO EXTERIOR, EL PROGRAMA DE CENTROS DE ACOPIO PARA FRUTAS Y HORTALIZAS, EL - AREA DE NORMAS DE CALIDAD, LA COMISIÓN MIXTA ASESORA EN POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR (CUMPEX), LA ADMINISTRACIÓN DE TRÁMITES AL COMERCIO EXTERIOR Y LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR.

B. SECTOR AGROPECUARIO.

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS (SAUH) Y LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA (SKA) ENCABEZAN EL SECTOR AGROPECUARIO. LA BASE LEGAL DE MAYOR NIVEL PARA ESTAS DEPENDENCIAS, LA CONSTITUYEN LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA Y LA LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO; YA QUE LA LEY URGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL NO INDICA CLARAMENTE LAS ATRIBUCIONES DE COMPETENCIA ESPECÍFICA EN EL RUBRO DE COMERCIALIZACIÓN.

LO ANTERIOR DÁ LA IMPRESIÓN DE UN ACCIONAR LIMITADO, RESTRINGIDO A PARTICIPAR EN APOYOS A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES, ESTABLECIMIENTOS DE PRECIOS DE

GARANTÍA, APLICACION DE ORDENAMIENTOS DE SANIDAD - FITOPECUARIA, Y A SER ÓRGANO DE CONSULTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS DE INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE LOS PRODUCTOS DEL SECTOR.

EN LO INTERNO, EL FUNDAMENTO LEGAL DE SARH ES -- ABUNDANTE EN LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE COMERCIALIZACIÓN Y CUENTA CON SIETE DEPENDENCIAS CON COMPETENCIA EN EL ÁREA DE COMERCIALIZACION; LA SRA CUENTA CON UNA DEPENDENCIA Y EN AMBOS CASOS ATIENDEN COMERCIALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA.

EN EL NIVEL OPERATIVO, DESTACAN ORGANISMOS DE ALTA ESPECIFICACIÓN COMO SON INMECAFE, TABAMEX, - - - CONAFRUT Y ALBAMEX.

C. SECTOR FINANCIERO.

LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES -- RESPONSABLE DEL SECTOR DENOMINADO FINANCIERO. SU -- COMPETENCIA ES DE ALTA ESPECIALIDAD Y POR ELLO EN COMERCIALIZACIÓN SU PARTICIPACIÓN SE LIMITA A DETERMINADAS FUNCIONES.

SU ESQUEMA OPERACIONAL LO CONSTITUYE BÁSICAMENTE EL BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, EL BANCO NACIO--

NAL DE COMERCIO EXTERIOR Y EL BANCO DE MÉXICO. LA RELACIÓN CON LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS SE ESTABLECE PRINCIPALMENTE VÍA LOS FIDELCOMISOS FIRA, FICART, FIDEC Y FOSOC. RECIENTEMENTE, AL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR SE LE ASIGNARON FUNCIONES QUE CUMPLÍA EL INSTITUTO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR COMO SON, LA CANALIZACIÓN Y EL ARBITRAJE DE LAS EXPORTACIONES MEXICANAS.

LAS ÁREAS DE COORDINACIÓN ESPECÍFICA CON EL SECTOR AGROPECUARIO SON DESTACADAS PARA EL OBJETO DE ESTE ANÁLISIS: GABINETE DE COMERCIO EXTERIOR, GABINETE AGROPECUARIO, COMISIÓN DE ARANCELES Y CONTROLES AL COMERCIO EXTERIOR, ADMINISTRACIÓN DE TRÁMITES SOBRE COMERCIO EXTERIOR: COMITÉ TÉCNICO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS: COMITÉ TÉCNICO PARA LA ASIGNACIÓN DE DIVISAS Y LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR (COPROMEX).

D. SECTOR SECRETARÍA DE ENERGÍA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL (SEMIP).

EN RELACIÓN CON LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA, LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DEL SEMIP SE CONSTRIÑE A LA INTERVENCIÓN QUE AZÚCAR, S. A. TIENE COMO ORGANISMO ESPECIALIZADO DE RECIENTE CREACIÓN QUE AGLU

TINA LAS FUNCIONES QUE ANTERIORMENTE TENÍAN LA COMI--
SIÓN NACIONAL DE LA INDUSTRIA AZUCARERA Y LA UNIÓN NA
CIONAL DE PRODUCTORES DE AZÚCAR, LO CUAL LE DÁ UNA --
COMPETENCIA INTEGRAL EN EL ÁREA AZUCARERA.

E. SECTOR PRIVADO/POLÍTICO.

SON INSTITUCIONES EXPONENTES DE ESTE SECTOR LA
CONFEDERACIÓN NACIONAL GANADERA; LA UNIÓN NACIONAL DE
PRODUCTORES DE HORTALIZAS; LA CONFEDERACIÓN NACIONAL
CAMPESINA; LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE LA PEQUEÑA --
PROPIEDAD; LA CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE.

LO DESTACADO DE SU PARTICIPACIÓN ESTRIBA EN EL CA
RÁCTER NACIONAL DE SU INFLUENCIA Y EN EL IMPORTANTE -
APOYO QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL CONSTITUYEN -
PARA LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN, PRO
MOCIÓN Y FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA,
SIN OLVIDAR SU IMPORTANTE FUNCIÓN ASESORA Y GESTORA.

F. LISTA COMPLETA DE INSTITUCIONES ANALIZADAS.

1. SECOFI SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.
2. CONASUPO COMISIÓN NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES.
3. BORUCONSA BODEGAS RURALES CONASUPO, S.A. DE C.V.
4. DICONSA DISTRIBUIDORA CONASUPO, S.A. DE C.V.
5. LICUNSA LECHE INDUSTRIALIZADA, S.A. DE C.V.
6. MICONSA MAÍZ INDUSTRIALIZADO, S.A. DE C.V.
7. ICONSA INDUSTRIAS CONASUPO, S.A. DE C.V.

8. FICOPROM FIDEICOMISO COMISIÓN PROMOTORA CONASUPO PARA EL MEJORAMIENTO SOCIAL.
9. IMPECSA IMPULSORA DEL PEQUEÑO COMERCIO, S.A.
10. ANDSA ALMACENES NACIONALES DE DEPÓSITO, S.A.
11. CONADECA COMISIÓN NACIONAL DEL CACAO.
12. ALGODOMEX ALCOMESA - ALGODONERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.
13. IMPEXNAL IMPULSORA Y EXPORTADORA NACIONAL, S.A. DE C.V.
14. INC INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.
15. PFC PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.
16. SARH SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS.
17. CONAFRUT COMISIÓN NACIONAL DE FRUTICULTURA.
18. INMECAFE INSTITUTO MEXICANO DEL CAFÉ.
19. TABAMEX TABACOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
20. ALBAMEX ALIMENTOS BALANCEADOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
21. SESA SERVICIOS EJIDALES, S.A.
22. SRA SECRETARÍA DE REFORMA AGRARIA.
23. S.H.y C.P. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
24. BANRURAL BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL.
25. BANCOMEXT BANCO DE COMERCIO EXTERIOR.
26. FIRA-BAN- FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, CO DE MÉ- GANADERÍA Y AVICULTURA. (FIDEICOMISO INSTITUÍDO XICO.* EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA).
27. FIDEC FIDEICOMISO DE DESARROLLO COMERCIAL - BANCO DE - MÉXICO.

*FIRA. MANEJA LOS FEFA (FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTO AGROPECUARIO) Y FEGA (FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS).

- 28. FICART FIDEICOMISO DE CRÉDITO AGRÍCOLA PARA LAS ÁREAS DE RIEGO Y TEMPORAL.
- 29. FOSOC FONDO DE GARANTÍA Y DESCUENTO PARA LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS.
- 30. AZUCAR, S.A. AZUCAR, S.A. (SECRETARÍA DE ENERGÍA, MINAS E - INDUSTRIA PARAESTATAL, SEMIP).
- 31. UNPH UNIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS.
- 32. CNG CONFEDERACIÓN NACIONAL GANADERA.
- 33. CNC CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA.
- CNPP CONFEDERACIÓN NACIONAL DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD.
- CCI CONFEDERACIÓN CAMPESINA INDEPENDIENTE

C. TÉCNICA DE ANÁLISIS

COMO MATERIAL DE BASE SE USARON LAS LEYES CONSTITUTIVAS DE CADA INSTITUCIÓN. SE PRESUPONE QUE LA LEY O DOCUMENTO JURÍDICO QUE CONSTITUYE UNA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN ES OBJETO DE ANÁLISIS, A PARTIR DEL CUAL, SE PUEDEN INDUCIR LAS FUNCIONES CARACTERÍSTICAS DE LA PROPIA INSTITUCIÓN.

COMO TÉCNICA EN EL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN SE USÓ EL "ANÁLISIS DE CONTENIDO" USANDO COMO UNIDAD DE ANÁLISIS CUALQUIERA DE LAS 20 FUNCIONES ANTERIORMENTE CONCEPTUALIZADAS. CADA VEZ QUE UNA FUNCIÓN APARECÍA DESCRITA EN EL TEXTO LEGAL, ESE -- TEXTO SE SELECCIONABA COMO FUNDAMENTO Y MANDATO DE EJERCER ESA

FUNCIÓN. ASÍ PUES, SE PUDIERON INDIVIDUALIZAR LAS FUNCIONES LEGALES EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES SELECCIONADAS PARA EL ANÁLISIS.

EN LA PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS SE HA USADO LA TÉCNICA ESCALOCROMÁTICA DE GUTTMAN ^{1/}. SE LE HA DADO UN PESO HOMOGÉNEO A CADA FUNCIÓN (VALOR 1.) LO QUE HA PERMITIDO HACER ESCALOGRAMAS TANTO DE INSTITUCIÓN COMO DE FUNCIONES INDIVIDUALES ASÍ COMO LOS PUNTOS CRÍTICOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL.

D. FINALIDAD DE ANÁLISIS

PRIMORDIALMENTE SE BUSCA ESTABLECER LOS PUNTOS CRÍTICOS DEL APARATO INSTITUCIONAL DE COMERCIALIZACIÓN. EL PUNTO FINAL DEL ESTUDIO ES ESTABLECER LOS LOGROS FUNCIONALES, -- SUS DUPLICACIONES Y LA CARENCIA DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN DE TODO EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE COMERCIALIZACIÓN QUE HACE A ESTE SISTEMA DISFUNCIONAL CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS QUE DEBE OBTENER.

E. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DE CADA INSTITUCIÓN U ORGANISMO SELECCIONADO, SE ESTUDIÓ SU LEY CONSTITUTIVA, SE INDUJERON SUS FUNCIONES O ATRI-

^{1/} STOUFFER, SAMUEL; GUTTMAN L, ET AL. "MEASUREMENT AND PREDICTION" SCIENCE EDITIONS, NEW YORK, 1950.

BUTOS EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN. UNA VEZ ENCONTRADAS LAS FUNCIONES DE LA INSTITUCIÓN MEDIANTE EL ANÁLISIS DE CONTENIDO, SE BUSCÓ ESTABLECER LAS ÁREAS ESPECÍFICAS DE COORDINACIÓN E INTERDEPENDENCIA CON OTRAS INSTITUCIONES Y LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL RESPECTIVO ENLACE.

Así, LA PRESENTACIÓN DEL MATERIAL ANALIZADO SE HACE EN CINCO (5) COLUMNAS: LA PRIMERA TIENE EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN ANALIZADA; LA SEGUNDA EL FUNDAMENTO LEGAL QUE LE DÁ EXISTENCIA; LA TERCERA LOS TEXTOS LEGALES QUE FUNDAMENTAN LAS FUNCIONES QUE EJERCE EL ORGANISMO; LA CUARTA COLUMNA SEÑALA LAS DEPENDENCIAS DE OTRAS INSTITUCIONES QUE SE RELACIONAN CON LA INSTITUCIÓN ANALIZADA; Y LA QUINTA, LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN QUE SE RELACIONAN CON LA INSTITUCIÓN ANALIZADA.

LA PRESENTACIÓN SE HA HECHO EN 5 EPÍGRAFES DIFERENTES SEGÚN LA SECTORIZACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SE INCLUYERON LOS ORGANISMOS DE CARÁCTER PRIVADO/POLÍTICO QUE REPRESENTAN, POR LEY, LOS INTERESES DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS.

- A- SECTOR COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL
- B- SECTOR AGROPECUARIO
- C- SECTOR FINANCIERO
- D- SECTOR INDUSTRIA PARAESTATAL
- E- SECTOR PRIVADO Y POLÍTICO.

III. PRESENTACION DE LA INFORMACION INSTITUCIONAL



A. SECTOR COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.



DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE

F U N C I O N E S

DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

<p>1. SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.</p>	<p>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. D.Ú. 29-XII-82</p>	<p>FORMULAR Y CONDUCIR LAS POLÍTICAS GENERALES DE INDUSTRIA, COMERCIO EXTERIOR, INTERIOR, ABASTO Y PRECIOS DEL PAÍS; CON EXCEPCIÓN DE LOS PRECIOS Y BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.</p>	<p>SARH: A) DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES.</p>	<p>O GABINETE AGROPECUARIO.</p>
<p>(ART. 34)</p>	<p>REGULAR, PROMOVER Y VIGILAR LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE LOS BIENES Y SERVICIOS.</p>	<p>B) DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y DESARROLLO AGROPECUARIO FORESTAL.</p>	<p>O GABINETE DE COMERCIO EXTERIOR.</p>	
<p>ESTABLECER LA POLÍTICA DE INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, GANADERO, FORESTALES, MINERALES Y PESQUEROS, ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES.</p>	<p>FOMENTAR EL COMERCIO EXTERIOR DEL PAÍS.</p>	<p>C) DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL.</p>	<p>O COMISIÓN DE ARANCELES Y CONTROLES AL COMERCIO EXTERIOR.</p>	
<p>ESTUDIAR, PROYECTAR Y DETERMINAR LOS ARANCELES Y FIJAR LOS PRECIOS OFICIALES, ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; ESTUDIAR Y DETERMINAR LAS RESTRICCIONES PARA LOS ARTÍCULOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIONES.</p>	<p>ESTUDIAR, PROYECTAR Y DETERMINAR LOS ARANCELES Y FIJAR LOS PRECIOS OFICIALES, ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; ESTUDIAR Y DETERMINAR LAS RESTRICCIONES PARA LOS ARTÍCULOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIONES.</p>	<p>D) DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL.</p>	<p>O COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE DESARROLLO DE LAS FRANJAS FRONTERIZAS Y ZONAS LIBRES.</p>	

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL.
		<p>TACIÓN, Y PARTICIPAR CON LA MENCIONADA SECRETARÍA EN LA FIJACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS ESTÍMULOS AL COMERCIO EXTERIOR.</p>	
		<p>ESTUDIAR Y DETERMINAR MEDIANTE REGLAS GENERALES, CONFORME A LOS MONTOS GLOBALES ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LOS ESTÍMULOS FISCALES NECESARIOS PARA EL FOMENTO INDUSTRIAL Y EL COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR, INCLUYENDO LOS SUBSIDIOS SOBRE IMPORTACIONES, ASÍ COMO VIGILAR Y EVALUAR SUS RESULTADOS.</p>	<p>E) CONAFRUT</p> <p>O ADMINISTRACIÓN DE TRÁMITES SOBRE COMERCIO EXTERIOR.</p>
		<p>ESTABLECER LA POLÍTICA DE PRECIOS, Y CON EL AUXILIO Y PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES LOCALES, VIGILAR SU Estricto CUMPLIMIENTO, PARTICULARMENTE EN LO QUE SE REFIERE A ARTÍCULOS DE CONSUMO Y USO POPULAR.</p>	<p>O SISTEMA NACIONAL PARA EL ABASTO (PROGRAMA CENTROS DE ACOPIO PARA FRUTAS Y HORTALIZAS).</p>
		<p>REGULAR, ORIENTAR Y ESTIMULAR LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.</p>	<p>F) ORGANISMOS ESPECIALIZADOS. (INMECAFE, ALBAMEX, TABAMEX).</p> <p>O COMISIÓN MIXTA ASESORA EN POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR.</p>

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
		<p>COORDINAR Y DIRIGIR EL SISTEMA NACIONAL DE ABASTO CON EL FIN DE ASEGURAR LA ADECUADA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y EL ABASTECIMIENTO DE LOS CONSUMOS BÁSICOS DE LA POBLACIÓN.</p>	<p>O COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE MÉXICO.</p>
		<p>FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, CUYO OBJETO SEA LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, LA DISTRIBUCIÓN O EL CONSUMO.</p>	<p>O COMITÉS REGIONALES DE ABASTO.</p>
		<p>ESTABLECER Y VIGILAR LAS NORMAS DE CALIDAD, PESAS Y MEDIDAS NECESARIAS PARA LA ACTIVIDAD COMERCIAL.</p>	
		<p>PROMOVER EL DESARROLLO DE LONJAS, CONTROL Y SISTEMAS COMERCIALES, DE CARÁCTER REGIONAL O NACIONAL.</p>	
		<p>FOMENTAR EL DESARROLLO DEL PEQUEÑO COMERCIO RURAL Y URBANO.</p>	
		<p>IMPULSAR EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS CENTRALES O ENTIDADES DEL SECTOR PARAAESTATAL.</p>	

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
2. DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES.	<p>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.</p> <p>D.O. 20-VIII-85 (ART. 14)</p>	<p>QUE TENGA RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE QUE SE TRATE, LA PRODUCCIÓN DE QUELOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDEREN FUNDAMENTALES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS PRECIOS.</p> <p>ORGANIZAR LA DISTRIBUCIÓN Y EL CONSUMO A FIN DE EVITAR EL ACAPARAMIENTO Y QUE LAS INTERMEDIACIONES INNECESARIAS O EXCESIVAS PROVOQUEN EL ENCAMBIAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS.</p> <p>ORGANIZAR, CONTROLAR Y COORDINAR LAS DELEGACIONES COORDINADORAS REGIONALES Y LAS FEDERALES EN LAS DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, CON OBJETO DE QUE CUMPLAN LAS POLÍTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS EN LAS DIVERSAS MATERIAS COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL Y EN LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.</p> <p>PROMOVER Y COORDINAR LOS PROGRAMAS DE DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA QUE LLEVE A CABO LA SECRETARÍA.</p>	<p>SARH:</p> <p>A) DELEGACIONES ESTATALES.</p> <p>B) DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES.</p> <p>O COMITÉS REGIONALES DE ABASTO.</p> <p>O COMITÉS DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.</p>

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
3. DIRECCIÓN GENERAL DE ARANCELES.	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CO-	<p>SUPERVISAR Y PROMOVER QUE LAS DELEGACIONES - COORDINADORAS REGIONALES Y LAS FEDERALES, -- DENTRO DE SU JURISDICCIÓN, CUMPLAN LAS NORMAS, PROGRAMAS, LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIO INTERIOR, ABASTO E INVERSIÓN EXTRANJERA, ASÍ COMO TODOS QUELLOS PROGRAMAS DE LAS ENTIDADES QUE INTEGREN EL SECTOR EN CUYO DESARROLLO TENGAN PARTICIPACIÓN.</p>	<p>SHCP: O ADMINISTRACIÓN - DE TRÁMITES SOBRE COMERCIO EXTERIOR DE PRO--DUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES.</p> <p>A) DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.</p>
3. DIRECCIÓN GENERAL DE ARANCELES.	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CO-	<p>FIJAR LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS NECESARIOS QUE PERMITAN A LAS DELEGACIONES COORDINADORAS REGIONALES Y A LAS FEDERALES ESTABLECER UNA ADECUADA COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES Y, EN GENERAL, CON LAS ORGANIZACIONES REGIONALES Y LOCALES DEL SECTOR PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, A EFECTO DE OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE SE LE CONFIEREN.</p>	<p>B) DIRECCION GENERAL DE PROMOCIÓN FISCAL.</p>
3. DIRECCIÓN GENERAL DE ARANCELES.	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CO-	<p>PROPONER MODIFICACIONES A LA NOMENCLATURA ARANCELARIA, ASI COMO LA REFORMA, CREACION O DEROGACIÓN DE LAS FRACCIONES ARANCELARIAS, DE LAS CUOTAS Y UNIDADES DE APLICACIÓN DE LAS MISMAS, DE LAS TARIFAS DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE</p>	<p>SARH: O COMISION DE ARANCELES Y CONTROLES AL COMERCIO EXTERIOR.</p> <p>A) DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES.</p>

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	FUNCIONES	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
<p>IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, ASÍ COMO ANALIZAR Y EVALUAR LA APLICACIÓN Y EFECTOS DE LOS ARANCELES, CONSIDERANDO LA PROTECCIÓN QUE DEBE DARSE A LA PRODUCCIÓN NACIONAL.</p>			<p>S.H.C.F. O GABINETE DE COMERCIO EXTERIOR.</p>
<p>ESTUDIAR Y PROPONER LOS PRECIOS OFICIALES DE LAS MERCANCIAS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN PARA EL CÁLCULO Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN EL ESTABLECIMIENTO Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES DE OPERACIÓN EN MATERIA DE VALORACIÓN ADUANERA.</p>			<p>A) DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.</p>
<p>INTERVENIR EN EL ESTUDIO, PROPOSICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS A LAS IMPORTACIONES, ASÍ COMO EN AQUÉLLOS OTROS QUE SE CONCEDAN EN SUSTITUCIÓN DE MODIFICACIONES ARANCELARIAS.</p>			<p>B) DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN FISCAL. BANCO DE MÉXICO.</p>
<p>ESTUDIAR Y PROPONER LAS FRACCIONES ARANCELARIAS DE LA TARIFA DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN, CORRESPONDIENTES A MERCANCIAS CUYA IMPORTACIÓN DEBA DISTINGUIRSE SEGÚN EL TIPO DE CAMBIO APLICABLE.</p>			

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE

FUNDAMENTO LEGAL

F U N C I O N E S

MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN PARA - EL CÁLCULO Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN EL ESTABLECIMIENTO Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES DE OPERACIÓN EN MATERIA DE VALORACIÓN ADUANERA.

INTERVENIR EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS REGLAS COMPLEMENTARIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN Y PROMOVER, EN SU CASO, LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES ARANCELARIAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS MISMAS.

INTERVENIR EN EL ESTUDIO, PROPOSICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS A LAS IMPORTACIONES, ASÍ COMO EN AQUELLOS OTROS QUE SE CONCEDAN EN SUSTITUCIÓN DE MODIFICACIONES ARANCELARIAS.

ESTUDIAR Y PROPONER LAS FRACCIONES ARANCELARIAS DE LA TARIFA DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN, CORRESPONDIENTES A MERCANCÍAS CUYA IMPORTACIÓN DEBA DISTINGUIRSE SEGÚN EL TIPO DE CAMBIO APLICABLE.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
--------------------------------------	------------------	-------------------	---

BLECIMIENTO Y MODIFICACIÓN DE ESTÍMULOS RELATIVOS A LAS VENTAS DE PRODUCTOS NACIONALES EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS Y ZONAS DEL PAÍS.

B) DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN FIS-

CAL.

PROPONER POLÍTICAS Y ACCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE INTEGRACIÓN DE LAS FRANJAS FRONTERIZAS Y ZONAS LIBRES, ASÍ COMO DE FOMENTO Y REGULACIÓN AL COMERCIO EXTERIOR DE LAS MISMAS.

PROPONER LAS MODALIDADES DEL RÉGIMEN DE ZONA LIBRE Y, EN SU CASO, OPINAR SOBRE LAS SOLICITUDES DE PRÓRROGA DEL MISMO, ASÍ COMO CUANDO DEBEN HACERSE EXTENSIVAS LAS RESTRICCIONES Y LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN A LAS MERCANCÍAS QUE SE IMPORTEN O EXPORTEN A, O DE LAS ZONAS LIBRES.

PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS DEL DESARROLLO DE LAS RELACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES FRONTERIZAS INTERNACIONALES.

PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN DE LA CONCURRENCIA DE PRODUCTOS NACIONALES Y COADYUVAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS DISPOSICIONES PARA FOMENTAR LA

DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

DEPENDENCIA E FUNDAMENTO
INSTITUCIÓN LEGAL
COMPETENTE

F U N C I O N E S

CREACIÓN DE INDUSTRIAS EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS Y ZONAS LIBRES DEL PAÍS.

COADYUVAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE INDUSTRIAS MAQUILADORAS EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS Y ZONAS LIBRES Y EN LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES QUE LAS RIGEN.

PROMOVER, EN COORDINACIÓN CON LAS DIRECCIONES GENERALES DE DELEGACIONES FEDERALES, DESARROLLO DEL COMERCIO INTERIOR, FOMENTO A PRODUCTOS BÁSICOS Y FOMENTO Y MODERNIZACIÓN DEL ABASTO, EL ESTABLECIMIENTO, AMPLIACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS COMERCIALES, CENTROS DE ACOPPIO Y ABASTO EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS Y ZONAS LIBRES DEL PAÍS, ASÍ COMO APLICAR LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO.

PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN Y LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS, EXPOSICIONES Y MUESTRAS COMERCIALES, EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS Y ZONAS LIBRES DEL PAÍS Y, EN GENERAL, COADYUVAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL

DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

F U N C I O N E S

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE **FUNDAMENTO LEGAL**

	EFICIENTE EN DICHS LUGARES.	
	<p>EN GENERAL, REALIZAR AQUELLAS FUNCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EJECUTAR LAS SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES QUE ANTECEDEN, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE LE SEAN FIJADOS.</p>	
<p>5. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL COMERCIO EXTERIOR.</p>	<p>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.</p> <p>D.0.20-VIII-85 (ART. 17).</p>	<p>S.A.R.H.</p> <p>A) DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES.</p> <p>B) DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL.</p> <p>C) INMECAFE</p> <p>D) TABATEX</p>
<p>5. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL COMERCIO EXTERIOR.</p>	<p>ESTUDIAR, ANALIZAR Y EVALUAR LOS CONTROLES AL COMERCIO EXTERIOR Y PROPONER LOS QUE SE CONSIDEREN CONVENIENTES, ASÍ COMO PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE PRESUPUESTOS DE DIVISAS.</p> <p>ANALIZAR, TRAMITAR Y RESOLVER LAS SOLICITUDES DE PERMISOS DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DEFINITIVA O TEMPORAL, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DE PERMISOS CONCEDIDOS Y LAS DERIVADAS DE LAS OPERACIONES DEL CONTROL DE CAMBIOS.</p> <p>PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA DE CADA UNO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS Y RAMAS INDUSTRIALES Y PROPONER LAS CUOTAS MÁXIMAS DE PRODUCTOS SUJETOS A PROGRAMAS</p>	<p>O COMISIÓN DE ARANCELES Y CONTROLES AL COMERCIO EXTERIOR.</p> <p>O COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE DESARROLLO DE LAS FRANJAS FRONTERIZAS Y ZONAS LIBRES.</p> <p>O ADMINISTRACIÓN DE TRÁMITES SOBRE COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS</p>

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE F U N C I O N E S DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN Y SU DISTRIBUCIÓN CONFORME CONVENGA AL INTERÉS NACIONAL.

DUCTOS AGROPECUARIOS.

DETERMINAR, OYENDO LA OPINIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS FRONTERIZOS, LAS CUOTAS DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS Y ZONAS LIBRES DEL PAÍS.

COLABORAR CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y SISTEMAS QUE PERMITAN PROGRAMAR EFICIENTEMENTE SUS IMPORTACIONES.

PARTICIPAR EN LA AUTORIZACIÓN DE LAS BASES DE LAS CONVOCATORIAS PARA REALIZAR CONCURSOS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS, ASÍ COMO AUTORIZAR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LA ADQUISICIÓN EN EL PAÍS DE MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS Y BIENES MUEBLES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.

S.H.C.P.

O COMISIÓN MIXTA ASESORA EN POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR.

A) DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.

MANTENER ESTRECHA COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
		ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA Y CON OTRAS - DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, QUE POR SUS ATRIBUCIONES INTERVIENEN EN LA OPINIÓN DE SOLICITUDES DE PERMISOS DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS.	
		ESTUDIAR, PROPONER, EVALUAR Y PROYECTAR LOS ESTÍMULOS A LAS EXPORTACIONES, EN BASE A LOS MONEDEROS APROBADOS.	B) DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN FISCAL.
		TRAMITAR Y RESOLVER LAS SOLICITUDES DE ESTÍMULOS RELATIVOS AL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS NACIONALES.	BANCO DE MÉXICO.
		ANALIZAR Y APROBAR LOS PROGRAMAS DE EXPORTACIÓN DE EMPRESAS DE COMERCIO EXTERIOR; PROMOVER Y EN SU CASO, CONCERTAR PROGRAMAS DE EXPORTACIÓN Y COEXPORTACIÓN POR SECTORES O RAMAS PRODUCTIVAS.	
		RESOLVER LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN A EXPORTADORES.	

DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE

F U N C I O N E S

FUNDAMENTO LEGAL

ESTUDIAR Y PROPONER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS DE COMERCIO EXTERIOR, LA POLÍTICA RELACIONADA CON LAS MISMAS Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES.

EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE LAS MERCANCIAS DE EXPORTACIÓN ELABORADAS EN EL PAÍS.

ESTUDIAR Y PROPONER, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE ARANCELES Y DE NEGOCIACIONES ECONÓMICAS Y ASUNTOS INTERNACIONALES, LA APLICACIÓN Y MONTO DE LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A MERCANCÍAS QUE SE IMPORTEN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL, CUANDO PROCEDAN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 131 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.

EN GENERAL, REALIZAR AQUELLAS FUNCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EFECTUAR LAS SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES QUE ANTECEDEN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE LE SEAN FIJADOS.

F U N C I O N E S

DEPENDENCIA Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL.

<p>DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE</p>	<p>FUNDAMENTO LEGAL</p>	<p>ESTUDIAR Y PROPONER LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS CON EL OBJETO DE OBTENER PARA EL PAÍS LAS MEJORES CONDICIONES EN EL INTERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIOS, EN LAS NEGOCIACIONES INTERNACIONALES DE CARÁCTER COMERCIAL E INDUSTRIAL.</p>	<p>COMISIÓN TÉCNICA PARA PAÍSES Y PROCESOS DE INTEGRACIÓN.</p>
--	--------------------------------	---	---

<p>6. DIRECCIÓN GENERAL DE NEGOCIACIONES ECONÓMICAS Y ASUNTOS INTERNACIONALES.</p>	<p>REGlamento INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.</p>	<p>COORDINAR LAS ACCIONES DE NEGOCIACIÓN Y DE COOPERACIÓN ECONÓMICA, TANTO A NIVEL NACIONAL EN GRUPOS Y ÓRGANOS DE CARÁCTER OFICIAL O DE TIPO MIXTO, COMO A NIVEL INTERNACIONAL, EN LOS DISTINTOS FOROS DE NEGOCIACIÓN Y COOPERACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER MULTILATERAL, DE TIPO REGIONAL O BILATERAL.</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES.</p>
---	--	---	---

<p>D:0: 12-XII-85 (APT. 18)</p>	<p>COORDINAR LAS NEGOCIACIONES O LAS MEDIDAS DE DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DEL PAÍS FRENTE A ACCIONES RESTRICTIVAS EN CONTRA DE EXPORTACIONES MEXICANAS O PRÁCTICAS DESLEALES DE CARÁCTER COMERCIAL SEGUIDAS EN Y POR OTROS PAÍSES, EN PERJUICIO DE PRODUCTOS NACIONALES.</p>	<p>COMISIÓN MIXTA PARA PAÍSES Y PROCESOS DE INTEGRACIÓN.</p>	<p>GRUPO DE NEGOCIACIÓN GATT.</p>
--	---	---	--

<p>PROPONER LAS ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y ESQUEMAS DE NEGOCIACIÓN SOBRE BARRERAS ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS, EN ORGANISMOS INTERNACIONALES Y</p>	<p>COMISIÓN MIXTA PARA PAÍSES Y PROCESOS DE INTEGRACIÓN.</p>	<p>GRUPO DE NEGOCIACIÓN GATT.</p>	<p>35.</p>
--	---	--	-------------------

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
--------------------------------------	------------------	-------------------	---

S.H.C.P.

REGIONALES DE NEGOCIACIÓN Y COOPERACIÓN ECONÓMICA, EN CONVENIOS INTERNACIONALES POR PRODUCTOS O GRUPOS DE PRODUCTOS; EN ACUERDOS O CONVENIOS DE COOPERACIÓN ECONÓMICA, INCLUYENDO LOS RELATIVOS A LA COINVERSIÓN, TRUEQUE Y SERVICIOS VINCULADOS CON EL COMERCIO INTERNACIONAL Y, EN GENERAL, PARA OPTIMIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL PAÍS EN MATERIA DE NEGOCIACIONES ECONÓMICAS Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

A) DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.

RECOPILAR Y ELABORAR INFORMACIÓN EN MATERIA DE COMERCIO INTERNACIONAL, SOBRE POLÍTICAS ECONÓMICAS Y ACUERDOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE NEGOCIACIÓN Y COOPERACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO PARA PROPÓSITOS DE NEGOCIACIÓN.

PARTICIPAR CON LAS ÁREAS ESPECIALIZADAS EN LOS CAMPOS RELATIVOS A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICA, ASÍ COMO EN ACUERDOS DE COINVERSIÓN.

PRESIDIR Y LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ PERMANENTE A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50. DE LA LEY QUE CREA

DEPENDENCIA E FUNDAMENTO
INSTITUCIÓN LEGAL
COMPETENTE

F U N C I O N E S

DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINA-
CIÓN INTERSECTORIAL

UNA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL COMERCIO
EXTERIOR DE MÉXICO.

TRAMITAR Y DETERMINAR LAS SOLICITUDES QUE LE
PRESENTEN LOS EXPORTADORES PARA ACOGERSE AL
SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS Y OTOR-
GAR LAS AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN DE MER-
CANCÍAS SUJETAS A CUPOS NEGOCIADOS EN EL SENO
DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRA--
CIÓN (ALADI) AL AMPARO DEL TRATADO DE MONTEVI-
DEO 1980.

EN GENERAL, REALIZAR AQUELLAS FUNCIONES QUE -
SEAN NECESARIAS PARA EJECUTAR LAS SEÑALADAS -
EN LAS FRACCIONES QUE ANTECEDEN CONFORME A LOS
LINEAMIENTOS QUE LE SEAN FIJADOS.

7. DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO AL COMERCIO
INTERIOR.

REGLAMENTO INTER-
RIOR DE LA SECRE-
TARÍA DE COMERCIO
Y FOMENTO INDUS-
TRIAL.
D.0.20-VIII-85
(ART. 25)

NO HAY COORDINACIÓN ESPECÍFICA PER-
MANENTE CON DEPENDENCIAS DEL SECTOR
AGROPECUARIO.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN
 FUNDAMENTO LEGAL
 COMPETENTE

DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN
 INTERSECTORIAL.

F U N C I O N E S

PROMOVER Y COORDINAR SISTEMAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES, ASÍ COMO FOMENTAR LA CAPACITACIÓN, LA ORGANIZACIÓN Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS COMERCIANTES, -- ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE SU ACTIVIDAD.

PROMOVER EN COORDINACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL, LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS SOCIALMENTE NECESARIOS Y APOYAR LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA A FUNCIONES ESPECÍFICAS DE OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

DISEÑAR E IMPLANTAR PROGRAMAS PARA FOMENTAR LA CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE CONSUMO, DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS.

PROMOVER Y, EN SU CASO, PARTICIPAR EN FERIAS Y EXPOSICIONES, CONGRESOS Y OTROS EVENTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL COMERCIO INTERIOR DEL PAÍS, ASÍ COMO PREPARAR Y PUBLICAR EL CALENDARIO ANUAL DE FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

PROMOVER, CONTROLAR Y VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
--------------------------------------	------------------	-------------------	---

DEL SISTEMA NACIONAL DE MERCADOS SOBRE RUEDAS Y PRESIDIR EL COMITÉ COORDINADOR DE DICHO SISTEMA.

ÁPLICAR, EN LA ESFERA DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, EN LO QUE CORRESPONDA A LOS -- PROVEEDORES DE TIENDAS DEL SECTOR PÚBLICO Y -- PRESIDIR EL COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO DE LAS MISMAS.

APLICAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN A LAS CÁMARAS DE COMERCIO; AGRUPACIONES Y LONJAS DE COMERCIANTES; SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE INTERÉS PÚBLICO; HABILITACIÓN DE CORREDORES PÚBLICOS; Y EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES EXTRANJERAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE

FUNDAMENTO LEGAL

DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

F U N C I O N E S

TRAMITAR Y DICTAMINAR LAS SOLICITUDES PARA PONER EN PRÁCTICA PROMOCIONES Y LOS SISTEMAS COMERCIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 29 BIS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR; VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS A DICHAS PROMOCIONES Y SISTEMAS Y DICTAR LAS RESOLUCIONES QUE PROCEDAN CUANDO SE INFRINJAN.

PROMOVER, Y EN SU CASO, REQUERIR LAS MODIFICACIONES PROCEDENTES A SISTEMAS Y PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEMÁS DISPOSICIONES CONEXAS, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CUYA REGULACIÓN Y CONTROL CORRESPONDA A OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

APLICAR Y DICTAR LAS RESOLUCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL ARTÍCULO 28 -- CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE MONOPOLIOS EN RELACIÓN A LOS ACTOS CONSTITUTIVOS DE MONOPOLIOS, TENDIENTES A SU CONSTITUCIÓN O CUYA PRESUNCIÓN SE ESTABLEZCA, QUE TIENDAN A EVITAR LA LIBRE -

DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACION INTERSECTORIAL

DEPENDENCIA E INSTITUCION COMPETENTE
FUNDAMENTO LEGAL

F U N C I O N E S

CONCURRENCIA O LOS ACUERDOS, PRACTICAS O COMBINACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, PARA IMPONER LOS PRECIOS DE LOS ARTICULOS O LAS TARIFAS DE LOS -- SERVICIOS DE MANERA ARBITRARIA, ASI COMO PARA -- EVITAR LA COMPETENCIA ENTRE SI O PARA DESPLAZAR A TERCEROS DEL MERCADO.

APLICAR, TRATÁNDOSE DE PRODUCTOS NO BÁSICOS, LA LEY SOBRE ATRIBUCIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL EN MATERIA ECONOMICA, LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, POR LO QUE DEBE REALIZARSE LA DISTRIBUCIÓN, LA IMPOSICIÓN DE RACIONAMIENTOS, EL ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES PARA ATENDER LAS DEMANDAS PREFERENTES POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, EL USO QUE DEBE DARSELES Y EVITAR INTERMEDIACIONES INNECESARIAS QUE PROVOQUEN EL ENCAJECIMIENTO DE LOS ARTICULOS.

PROMOVER, COORDINADAMENTE CON LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, PROGRAMAS DE CRÉDITO, FINANCIAMIENTO Y ESTÍMULO AL COMERCIO INTERIOR, EXCEPTO LOS QUE CORRESPONDAN ESPECÍFICAMENTE A OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
8. DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS.	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.	<p>EN GENERAL, REALIZAR AQUELLAS FUNCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EJECUTAR LAS SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES QUE ANTECEDEN, CON LA CORRESPONDIENTE COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CUYAS ATRIBUCIONES SE RELACIONEN CON PRODUCTOS ESPECÍFICOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE LE SEAN FIJADOS.</p>	NO HAY COORDINACIÓN ESPECÍFICA PERMANENTE CON DEPENDENCIAS DEL SECTOR AGRICULTIVO, PASTORIL Y PECUARIO.
D.O. 20-VIII-85 (ART. 21)	ESTABLECER Y COORDINAR LOS COMITÉS CONSULTIVOS DE NORMALIZACIÓN, EL INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN INTEGRAL Y DEMÁS ORGANISMOS DE COLABORACIÓN RELACIONADOS CON ELLOS; ASÍ COMO OPERAR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN SOBRE NORMAS NACIONALES O EXTRANJERAS.	APLICAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL SELLO OFICIAL DE GARANTÍA, A LAS NORMAS OBLIGATORIAS, AL CONTRASTE DE METALES	

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
9. DIRECCIÓN GENERAL - DE PRECIOS	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL. D.O. 20-VIII-85 (ART. 27)	<p>PRECIOSOS Y A LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD, ASÍ COMO PRESTAR LOS SERVICIOS INHERENTES A ESAS MATERIAS.</p> <p>APLICAR LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS ETIQUETAS, EMPAQUES, ENVOLTURAS, ENVASES Y EMBALAJES DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, ASÍ COMO RESPECTO DE SU PRESENTACIÓN, CONTENIDO NETO, PESO Y TOLERANCIA.</p> <p>PROPONER LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE PRECIOS Y TARIFAS DE LA COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA, ASÍ COMO SU OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO.</p> <p>PROPONER LOS PRECIOS Y TARIFAS DE AQUELLOS PRODUCTOS Y SERVICIOS SUJETOS A CONTROL OFICIAL, ASÍ COMO LOS MÁRGENES DE COMERCIALIZACIÓN QUE CORRESPONDAN, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE COMPETA FIJAR A OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL.</p>	<p><u>S.A.R.H.</u> O GABINETE AGROPPECUARIO.</p> <p>A) DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL.</p>

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
		<p>PARTICIPAR, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, EN LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS DE GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS BÁSICOS.</p> <p>ELABORAR Y COORDINAR LOS ESTUDIOS DE PRECIOS, TARIFAS Y MÁRGENES DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, AGROPECUARIOS, FORESTALES Y PESQUEROS, EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA SU FIJACIÓN O MODIFICACIÓN.</p> <p>PROPONER LOS PRECIOS Y MÁRGENES DE COMERCIALIZACIÓN PARA PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN SUJETOS AL RÉGIMEN DE CONTROL DE PRECIOS.</p> <p>TRAMITAR Y DICTAMINAR LAS SOLICITUDES COMPRENDIDAS DENTRO DE SU COMPETENCIA, PARA FIJAR O MODIFICAR PRECIOS Y TARIFAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS SUJETOS A CONTROL OFICIAL.</p> <p>PROPONER MEDIDAS Y ACCIONES CON OTRAS DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES PÚBLICAS, ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE TIENDAN A LA FIJA---</p>	<p>B) DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES.</p>

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	FUNCIONES	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
--------------------------------------	------------------	-----------	---

CIÓN, ESTABILIZACIÓN, OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS PRECIOS Y TARIFAS.

APLICAR LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN LO QUE SE RELACIONA CON LA FIJACIÓN O MODIFICACIÓN DE PRECIOS Y TARIFAS.

APLICAR EN LA ESFERA DE LA COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, CON EXCEPCIÓN DE LO CORRESPONDIENTE A OPERACIONES DE PROVEEDORES CON LAS TIENDAS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN GENERAL, REALIZAR AQUELLAS FUNCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EJECUTAR LAS SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES QUE ANTECEDEN, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE LE SEAN FIJADOS.

O COMITÉ DE COMERCIALIZACIÓN DE CONADECA.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
10. DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y MODERNIZACIÓN DEL ABASTO.	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL. D.O. 20-VIII-85 (ART. 25)	PROMOVER Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL ABASTO, PROCURANDO LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PROCESO DE ABASTO DE SATISFACTORES BÁSICOS. PROMOVER, CONCERTAR Y COORDINAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LA DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, EN EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL ABASTO.	S.A.R.H. O SISTEMA NACIONAL PARA EL ABASTO/ PROGRAMA DE CENTROS DE ACOPIO PARA FRUTAS Y HORTALIZAS. A) DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL. B) DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES. C) DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL.
		ESTUDIAR Y PROPONER LAS NORMAS PARA EL REGISTRO, CONSTRUCCIÓN, INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS INMUEBLES Y DEMÁS ELEMENTOS DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL ABASTO.	
	COADYUVAR, EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA, PARA LA OPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS COMITÉS LOCALES DE ABASTO.		
	DISEÑAR Y COORDINAR LA INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN		

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
--------------------------------------	------------------	-------------------	---

DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE ABASTO.

PARTICIPAR EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS QUE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DESTINEN AL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL ABASTO, ASÍ COMO EN EL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.

EN GENERAL, REALIZAR AQUELLAS FUNCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EJECUTAR LAS SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES QUE ANTECEDEN, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE LE SEAN FIJADOS.

11. DIRECCIÓN GENERAL - FOMENTO A PRODUCTOS BÁSICOS,
 REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.
 D.O. 25-VIII-85
 (ART. 24)

PROCURAR Y PROMOVER EL ABASTO SUFICIENTE Y OPORTUNO DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS, ORIENTANDO Y REGULANDO SU DISTRIBUCIÓN PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.
 PROMOVER LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES PARA MEJORAR EL ABASTO DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS.

S.A.R.H. O GABINETE AGROPECUARIO.

A) DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL.

DEPENDENCIA E FUNDAMENTO
INSTITUCIÓN LEGAL
COMPETENTE

DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINA-
CIÓN INTERSECTORIAL

F U N C I O N E S

COORDINAR EL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS, CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS QUE SE FIJEN, ADMINISTRARLOS, LLEVAR LOS REGISTROS Y EXPEDIR LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS.

ESTUDIAR Y ANALIZAR LA ESTRUCTURA DEL MERCADO DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS Y DETERMINAR LOS ARTÍCULOS SOCIALMENTE NECESARIOS QUE INTEGREN EL PAQUETE BÁSICO DE CONSUMO POPULAR.

PROMOVER LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO ESPECÍFICO POR RAMAS Y PRODUCTOS QUE SE CONSIDEREN BÁSICOS, ASÍ COMO LLEVAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LOS PARTICIPANTES EN DICHS PROGRAMAS.

PARTICIPAR, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES, EN LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA Y SU SECTOR PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMITÉS LOCALES DE ABASTO, PROMOVENDO LA PAR

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNCI O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
--------------------------------------	---------------	---

TICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, EN LAS DECISIONES RELATIVAS AL ABASTO DE PRODUCTOS BÁSICOS.

PARTICIPAR EN LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS DE PRODUCTOS SUJETOS A CONTROL OFICIAL, QUE SEAN DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO EN LA FORMULACIÓN DE NORMAS DE CALIDAD DE LOS MISMOS.

EN GENERAL, REALIZAR AQUELLAS FUNCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EJECUTAR LAS SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES QUE ANTECEDEN, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE LE SEAN FIJADOS Y CON LA CORRESPONDIENTE COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CUYAS ATRIBUCIONES SE RELACIONEN CON LAS DE ÉSTA.

12. COMPAÑÍA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS - POPULARES. D.O. I-IV-1975	ACTUAR CON REPRESENTACIÓN PROPIA Y COMO ASESOR, SEGÚN PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS RESPECTIVOS ANTE LOS ORGANISMOS OFICIALES Y SEMIOFICIALES ENCARGADOS DE REGlamentar, PLANEAR Y CONTROLAR LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA E INDUSTRIALIZACIÓN DEL MAÍZ,	S.A.R.H. o GABINETE AGROPECUARIO. A) DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y DESARROLLO AGROPECUARIO.
--	--	--

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
--------------------------------------	------------------	-------------------	---

TRIGO, FRIJOL, ARROZ, OLEAGINOSAS Y OTROS GRANOS Y PRODUCTOS BÁSICOS.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA FIJACIÓN DE PRECIOS DE GARANTÍA O MÍNIMOS DE COMPRAS DE GRANOS Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS.

PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN OFICIAL, PARA MANTENER O ADECUAR LOS PRECIOS DE GARANTÍA.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA INTEGRAR RESERVAS REGULADORAS DEL CONSUMO INTERNO.

IMPORTACIÓN, EN CASO DE RESERVAS DEFICITARIAS Y EXPORTACIÓN DE EXCEDENTES DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, U OTROS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN POPULAR Y REGULACIÓN DE SUS MERCADOS.

B) DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES. O COMITÉS PARTICIPATIVOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS SÍMICOS Y OLEAGINOSAS.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE F U N C I O N E S DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS COMERCIALES PARA REGULAR, DISTRIBUIR Y VENDER PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS E INDUSTRIALIZADOS BÁSICOS.

13. BODEGAS RURALES CONASUPO S.A. DE C.V. D.O. 31-VII-1971

ACUERDO PRESIDENCIAL.

OPERAR LOS GRANEROS DEL PUEBLO, PARTICIPANDO EN LA RECEPCIÓN, EL ALMACENAMIENTO, LA CONSERVACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DEL CAMPO, LLEVANDO A CABO LOS APOYOS NECESARIOS A LA PRODUCCIÓN.

NO HAY COORDINACIÓN ESPECÍFICA PERMANENTE CON DEPENDENCIAS DEL SECTOR -- AGROPECUARIO.

OPERACIÓN DE SILOS, ALMACENES, BODEGAS Y OTROS CENTROS RECEPTORES, PARA ALMACENAR FRUTOS, PRODUCTOS AGRÍCOLAS INDUSTRIALIZADOS O NO, INSUMOS Y EQUIPOS AGRÍCOLAS.

ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS CAMPESINOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS COSECHAS.

PRÉSTAMOS DE COSTALERA O CAMPESINOS DE ESCASOS RECURSOS.

SECADO EN GRANO AL EJIDATARIO O PEQUEÑO PROPIETARIO.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
		<p>VENTA DE FERTILIZANTES AL EJIDATARIO O PEQUEÑO PROPIETARIO.</p> <p>VENTA DE PRODUCTOS BÁSICOS A LAS CLASES CAMPESINAS.</p> <p>APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE EJIDATARIOS, COMUNEROS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE MAÍZ.</p> <p>Ocupación de áreas libres para la obtención de miel de abeja, al ejidatario y pequeño productor.</p>	
14. DISTRIBUIDORA CONA SUPO.S.A. DE C.V.	ESCRITURA PÚBLICA 21786, 31-X-1973, N.P. 113 - D.F.	CAPTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ARTÍCULOS DE SUBSISTENCIA POPULAR AL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE TIENDAS URBANAS, RURALES Y CENTROS COMERCIALES.	NO HAY COORDINACIÓN ESPECÍFICA PERMANENTE CON DEPENDENCIA DEL SECTOR AGROPECUARIO.
	ESCRITURA PÚBLICA 21770, 30-X-1973, N.P. 113 - D.F.	ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS Y ESTABLECIMIENTO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE SUBSISTENCIAS.	

F U N C I O N E S

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE

ESCRITURA PÚBLICA
21562. 3-IX-1973
N.P. 113-D.F.

ESCRITURA PÚBLICA
21784. 31-IX-1973
N.P. 113 - D.F.

CONCESIÓN DE TIENDAS CONASUPO AL PÚBLICO EN GENERAL.

ESCRITURA PÚBLICA
21792. 31-IX-1973
N.P. 113 - D.F.

ESCRITURA PÚBLICA
22309. 17-IV-1974
N.P. 113 - D.F.

PARTICIPAR EN LA REGULACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL MERCADO, MEDIANTE LA COMERCIALIZACIÓN EFICIENTE DE BIENES DE CONSUMO NECESARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA SALUD Y EL BIENESTAR FÍSICO DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE DÉBIL.

15. LECHE INDUSTRIALIZADA CUNASUPO, S.A. DE C.V.

ESCRITURA PÚBLICA
3547. 27-X-1972.
27-X-1972.

REGULAR Y MODERNIZAR EL MERCADO DE PRODUCTOS LÁCTEOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE DÉBIL.

NO HAY COORDINACIÓN ESPECÍFICA PERMANENTE CON DEPENDENCIAS DEL SECTOR AGROPECUARIO.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	FUNCIONES	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
		ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS Y ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS LÁCTEOS.	
		MAQUILA DE LECHE ULTRAPASTEURIZADA, IMPORTACIÓN DE LECHE EVAPORADA.	
		CONCESIÓN Y ABASTECIMIENTO DE LECHERÍAS Y VENTA DE PRODUCTOS VARIOS BÁSICOS.	
		VENTA DE NUTRILECHE A DEPENDENCIAS OFICIALES Y VENTA DE LECHE RECONSTITUIDA A CONSUMIDORES DE ESCASOS RECURSOS DE ZONAS MARGINADAS.	
22. MAÍZ INDUSTRIALIZADO CONASUPO, S.A. DE C. V.	ESCRITURA PÚBLICA 11654,10-III-1950 N.P. 14 - D.F.	PARTICIPAR EN LA REGULACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL MERCADO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL MAÍZ QUE SE CONSIDERAN DE CONSUMO NECESARIO PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE DÉBIL.	NO HAY COORDINACIÓN ESPECÍFICA PERMANENTE CON DEPENDENCIAS DEL SECTOR AGROPECUARIO.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
17. INDUSTRIAS CUNASUPO, S.A. DE C.V.	ESCRITURA PÚBLICA 5856. I-III-1975.	<p>ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS Y ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DEL MAÍZ.</p> <p>PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE HARINA DE MAÍZ AL MAYOREO A LOS COMERCIANTES Y MAYORISTAS, TIENDAS Y CADENAS DE AUTOSERVICIO, ASÍ COMO A TORTILLERÍAS, MOLINEROS, RESTAURANTES Y LABORATORIOS.</p> <p>INDUSTRIALIZAR SEMILLAS Y OLEAGINOSAS; PROCESAR ACEITES CRUDOS Y REFINADOS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL, FABRICAR HARINAS DE TRIGO Y MAÍZ, ALIMENTOS PARA GANADO Y PASTAS PARA SOPA.</p> <p>PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ACEITES COMESTIBLES, MANTECAS VEGETALES, HARINAS DE TRIGO Y DE MAÍZ, PASTAS PARA SOPAS, ALIMENTOS BALANCEADOS Y SUS SUBPRODUCTOS.</p>	<p>NO HAY COORDINACIÓN ESPECÍFICA PERMANENTE CON DEPENDENCIAS DEL SECTOR AGROPECUARIO.</p>

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
18. FIDEICOMI- SO COMISIÓN PROMOTORA CUMASUJU PARA EL ME JORAMIENTO SOCIAL.	CONTRATO DE FIDEI- COMISO. OFICIO N.º. 305-U-38002-E 715. 5/233553.	DESARROLLAR PROGRAMAS DE PROMOCIÓN SOCIAL PARTI- CULARMENTE EN EL SECTOR RURAL Y, PROMOVER EL IN- CREMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AGROINDUSTRIAL - REQUERIDA POR LOS PRODUCTORES, PARA OBTENER ME- JORES ALTERNATIVAS DE COMERCIALIZACIÓN. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARA EL -- CONSUMO POPULAR DE DIVERSOS PRODUCTOS PERECEDE- ROS Y AGROINDUSTRIALES, TALES COMO LECHE, QUE-- SOS, GRASAS, FRUTAS Y VERDURAS, ALIMENTOS BALAN- CEADOS, CARNES FRÍAS Y EN CANAL, JABONES, SOM-- BREROS Y CAJAS DE MADERA. DESARROLLO DE PROGRAMAS PRESIDENCIALES, DE AYUDA A DAMNIFICADOS EN HELADAS Y SEQUÍAS. APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE AGROINDUSTRIAS A GRU- POS ORGANIZADOS DE CAMPESINOS.	S.A.K.H. PROGRAMA DE COORDINACIÓN - A) DIRECCIÓN GENE- RAL DE URGANI- ZACIÓN DE LOS PRODUCTORES Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD KURAL. S.R.A. CONVENIO PARA APOYAR LA Co- MERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUC- TORES. A) DIRECCIÓN GENE- RAL DE PROMO-- CIÓN AGRARIA.
19. IMPULSORA DEL PEGUE NO COMER- CIO.S.A. DE C.V.	ESCRITURA PÚBLICA 672. 11-IV-1972 N.P. 117. EDO. DE MÉXICO	DISTRIBUIR AL MAYOREO Y MEDIO MAYOREO PRODUCTOS DE CONSUMO FINAL, PRINCIPALMENTE BÁSICOS Y DE - CONSUMO POPULAR, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES - DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE DICHS PRO-- DUCTOS EN BENEFICIO DEL CONSUMIDOR FINAL.	NO HAY COORDINACIÓN ESPECÍFICA PERMANENTE CON DEPENDENCIAS DEL SECTOR AGROPECUARIO.

DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

F U N C I O N E S

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE **FUNDAMENTO LEGAL**

DISTRIBUCIÓN AL MAYOREO Y MEDIO MAYOREO DE PRODUCTOS BÁSICOS DE MARCA ALIANZA Y DE CONSUMO POPULAR.

FOMENTO Y ASESORÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES, EN PARTICULAR LOS RELACIONADOS CON EL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO.

VENTA A CRÉDITO AL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO.

PROMOCIÓN PARA QUE DETALLISTAS SE INCORPOREN AL PROGRAMA NACIONAL DE AFILIADOS.

20. ALMACENES NACIONALES DE DEPÓSITO, S.A.
 D.O. 26-III-1956
 ESCRITURA PÚBLICA No. 50. 22-IV-1956
 N.P. 47 - D.F.

ALMACENAMIENTO DE BIENES Y MERCANCIAS COMO SEMILLAS, FRUTAS O PRODUCTOS AGRÍCOLAS INDUSTRIALIZADOS O NO.
 ALMACENAMIENTO EN FRÍO O DEPOSITANTES DE PRODUCTOS PERECEDEROS QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN DE SU MERCANCÍA.

NO HAY COORDINACIÓN ESPECÍFICA PERMANENTE CON DEPENDENCIAS DEL SECTOR AGROPECUARIO.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
		ALMACENAMIENTO FISCAL A LOS IMPORTADORES QUE REQUIERAN ALMACENAR MERCANCIAS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA.	
		EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y BONOS DE PRENDA.	
		DISTRIBUCIÓN DE MERCANCIAS PARA EL MERCADO INTERNO O EL EXTERIOR DE CONFORMIDAD CON INSTRUCCIONES QUE PARA EL EFECTO GIREN SUS PROPIETARIOS.	
		CONSERVACIÓN DE MERCANCIAS ALMACENADAS (SECA-DO, AEREAÇÃO, PROTECCIÓN CONTRA INTEMPERIES, FUMIGACIÓN), UTILIZANDO LA RED DE LABORATORIOS DEL SISTEMA Y DEL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO.	
		CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE SE RECIBEN Y ENTREGAN, DE CONFORMIDAD CON NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES, EN SU CASO.	

F U N C I O N E S

HABILITACIÓN DE BODEAS A INDUSTRIALES Y COMERCIANTES QUE POR NECESIDADES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN REQUIERAN QUE SUS ALMACENES TENGAN EL CARÁCTER DE ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO.

21. COMISIÓN NACIONAL DEL CACAO.
D.U. 21-XI-1975.

REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A ESTIMULAR Y MEJORAR EL CULTIVO DEL CACAO, ASÍ COMO SU INDUSTRIALIZACIÓN Y REGULACIÓN INTERVIENIENDO DIRECTAMENTE EN SU VENTA, TANTO EN EL MERCADO INTERNO, COMO EN EL INTERNACIONAL.

S.A.R.H.: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ---
A) DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE COMERCIALIZACIÓN DE CUNADECA

PLANEACIÓN Y PROMOCIÓN DE MEJORAS A LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CACAO.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
--------------------------------------	------------------	-------------------	---

REGULACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE CACAO Y SUS DERIVADOS A COMERCIANTES EN GENERAL.

ASISTENCIA TÉCNICA MECÁNICA E INDUSTRIAL A PRODUCTORES DE CACAO.

REGULAR E INTERVENIR DIRECTAMENTE EN LA -- VENTA DEL CACAO, TANTO EN EL MERCADO INTERNO COMO EN EL INTERNACIONAL, ASÍ COMO OPERAR RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE PERMISOS DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE CACAO Y DE SUS DERIVADOS CONFORME EL PROCEDIMIENTO QUE PARA ESTE EFECTO ESTABLEZCAN, CONJUNTAMENTE, LAS SECRETARÍAS DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS Y DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	FUNCIÓNES	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
		DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS A PRODUCTORES DE CACAO.	
		CAPACITACIÓN A PRODUCTORES DE CACAO EN ÁREAS RELATIVAS A LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.	
		OPINIÓN FAVORABLE PARA LA EXPORTACIÓN DE CACAO EN GRANO, PASTA DE CACAO, MANTECA DE CACAO Y COCOA A PRODUCTORES DE CAFÉ.	
		OPINIÓN FAVORABLE PARA EXPORTACIÓN DE CHOCOLATE A INDUSTRIALES.	
		EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CACAO A LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE CACAO.	
22. ALGODONERA COMERCIAL CANA, S.A.	ESCRITURA PÚBLICA 38239. N.P.10 - Torreón, Coah.	ESTABLECER UN SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DEL ALGODÓN PARA ELIMINAR INTERMEDIARIOS Y QUE RES. DUNDE EN MAYORES INGRESOS PARA LOS CULTIVADORES. EJECUCIÓN DE ACTOS DE COMERCIO, ESPECIALMENTE LA COMPRA Y VENTA DE ALGODÓN, SEMILLAS Y ACEITES.	<u>S.A.R.H.</u> O ADMINISTRACIÓN DE TRÁMITES AL COMERCIO EXTERIOR DE ALGODÓN Y SUS DERIVADOS. A) DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES. B) DIRECCIÓN GENERAL SANIDAD Y PROTECCIÓN AGROPECUARIA

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
		<p>COMPRA DE ALGODÓN A LOS PRODUCTORES HABILITADOS DE LA BANCA AGROPECUARIA NACIONAL, O A LOS AGRICULTORES DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD.</p> <p>VENTA DE ALGODÓN A LOS INDUSTRIALES TEXTILES.</p>	<p>Y FORESTAL.</p> <p><u>S.R.A.A.</u> A) SUBDIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN.</p>
23. IMPULSORA Y EXPORTADORA NACIONAL, S.DE R.L. DE C.V.	<p>ESCRITURA PÚBLICA 124.</p> <p>N.P. 12 - D.F.</p>	<p>INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO INTERIOR MEDIANTE LA SIEMBRA, EL CULTIVO, LA INDUSTRIALIZACIÓN DIRECTA DE PRODUCTOS ANIMALES Y AGRÍCOLAS LAS EXPORTABLES Y DE AQUELLOS QUE CONTRIBUYAN A EVITAR SU IMPORTACIÓN.</p> <p>ASESORÍA Y APOYO AL PÚBLICO EN GENERAL EN LA TRAMITACIÓN DE PERMISOS DE IMPORTACIÓN PARA PRODUCTOS PROCEDENTES PARTICULARMENTE DE CENTROAMÉRICA.</p> <p>EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS NACIONALES ASESORANDO A COOPERATIVAS, EJIDATARIOS, COMUNEROS, CAMPESINOS Y PARTICULARES.</p> <p>IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA.</p>	<p>S.A.R.H. O ADMINISTRACIÓN DE TRÁMITES AL COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.</p> <p>A) DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES.</p>

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
24. INSTITUCIÓN NACIONAL DEL CONSUMIDOR. LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. D.O. 22-XII-1975.	ANALIZAR LAS MODALIDADES, FRECUENCIAS E INTENSIDAD QUE EL MERCADO TIENE SOBRE LOS CONSUMIDORES, INFORMÁNDOLES DE SUS DERECHOS Y ORIENTÁNDOLOS SOBRE SUS DECISIONES Y CAPACIDAD DE COMPRA. INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN AL CONSUMIDOR EN EL CONOCIMIENTO Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS.	NO HAY COORDINACIÓN ESPECÍFICA PERMANENTE CON DEPENDENCIAS DEL SECTOR AGROPECUARIO.
25. PRODUCTORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. D.O. 22-XII-1975.	INFORMACIÓN DE PRECIOS EN DIVERSOS CANALES DE VENTA. ORIENTACIÓN SOBRE OTROS BIENES Y SERVICIOS AL PÚBLICO CONSUMIDOR. ORIENTACIÓN PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES. REPRESENTAR Y PROTEGER LOS INTERESES DE LA PRODUCTORA CONSUMIDORA CONTRA CUALQUIER ABUSO O SITUACIÓN INJUSTA POR PARTE DE LOS PRODUCTORES, COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS.	NO HAY COORDINACIÓN ESPECÍFICA PERMANENTE CON DEPENDENCIAS DEL SECTOR AGROPECUARIO.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	FUNCIONES	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
--------------------------------------	------------------	-----------	---

ATENCIÓN A QUEJAS Y/O DENUNCIAS DEL PÚBLICO, EN GENERAL.

CONCILIACIÓN DE DIFERENCIAS ENTRE PROVEEDORES Y CONSUMIDORES.

ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA AL PÚBLICO EN GENERAL.

REQUISICIÓN DE CONTRATOS DE ADHESIÓN, AL PÚBLICO EN GENERAL.

INTEGRACIÓN DE COMITÉS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DEPÓSITO Y RETIRO DE BILLETES EXPEDIDOS POR - NACIONAL FINANCIERA A PROVEEDORES Y CONSUMIDORES.

B. SECTOR AGROPECUARIO.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
1. SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS.	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. D.O. 29-XII-82 (ART. 35)	PROGRAMAR, FOMENTAR Y ASESORAR TÉCNICAMENTE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA, AVÍCOLA, APÍCOLA Y FORESTAL EN TODOS SUS ASPECTOS. DETERMINAR Y CONDUCIR LAS POLÍTICAS DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO, EN TORNO A PROGRAMAS REGIONALES Y NACIONALES, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES LOCALES QUE CORRESPONDA. ESTABLECER LOS CONTROLES QUE SE ESTIMAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE SE UTILICEN EN LA ALIMENTACIÓN ANIMAL. ORGANIZAR Y PATROCINAR CONGRESOS, FERIAS, EXPOSICIONES Y CONCURSOS AGRÍCOLAS, GANADEROS, AVÍCOLAS, APÍCOLAS Y SILVÍCOLAS. ORGANIZAR Y MANTENER AL CORRIENTE LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS SOBRE LA VIDA RURAL, CON OBJETO DE ESTABLECER LOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA MEJORARLA.	<p>SECOFI: O GABINETE AGROPECUARIO.</p> <p>A) DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES - O GABINETE DE COMERCIO EXTERIOR.</p> <p>B) DIRECCIÓN GENERAL DE ARANCELES. O COMISIÓN DE ARANCELES Y CONTROLES AL COMERCIO EXTERIOR.</p> <p>C) DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS FRONTERIZOS. O COMISIÓN INTERSECRETARIA DE DESARROLLO DE LAS FRANJAS FRONTERIZAS Y ZONAS LIBRES.</p> <p>D) DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL COMERCIO EXTERIOR. O DIRECCIÓN GENERAL DE NEGOCIACIONES ECONÓMICAS Y ASUNTOS INTERNACIONALES. O ADMINISTRACIÓN DE TRÁMITES SOBRE COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.</p> <p>E) DIRECCIÓN GENERAL DE PRECIOS.</p> <p>F) DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS.</p> <p>G) DIRECCIÓN GENERAL DE PRECIOS.</p>

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNCIÓNE S	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO	LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY QUEDA A CARGO DE LA SARH EN COORDINACIÓN CON LA DE LA REFORMA AGRARIA Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL, SEGÚN SUS ATRIBUCIONES.	H) DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y MODERNIZACIÓN DEL ARASTO.
D.O. 2-1-81	CORRESPONDE A LA SECRETARÍA PROMOVER Y APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES RURALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS Y PARA ALCANZAR OBJETIVOS DE INTERÉS COMÚN.	I) DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO A PRODUCTOS BÁSICOS.
(ARTS. 3-4-7-29-60 Y 61).	AUTORIZAR LA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES ASÍ COMO MAQUINARIA, REFACCIONES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS, SEMILLAS, FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE COMERCIO, DE ACUERDO CON SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.	J) COMPAÑÍA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES.
		K) RODEGAS RURALES CONASUPO, S.A. DE C.V.
		L) FIDEICOMISO COMISIÓN PROMOTORA CONASUPO PARA EL MEJORAMIENTO SOCIAL.
	PROPONER LA FIJACIÓN DE PRECIOS DE GARANTÍA A LOS PRODUCTOS BÁSICOS Y OLEAGINOSOS.	M) COMISIÓN NACIONAL DE CACAO.
		N) ALGODONERA COMERCIAL MEXICANA
		O COMISIÓN MIXTA PARA PAÍSES Y PROCESOS DE INTEGRACIÓN.
		O COMISIÓN P/LA PROTECCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE MÉXICO.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
2. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES.	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS.	COORDINAR LAS RELACIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO Y FORESTAL CON PAÍSES, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.	<p>o COMITÉS REGIONALES DE ABASTO.</p> <p>o COMITÉS PARTICIPATIVOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS Y OLEAGINOSAS.</p>
	D.O. 23-VIII-85 (ART. 17)	PROPONER A LAS SECRETARÍAS DE RELACIONES EXTERIORES Y COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DE COMERCIO EXTERIOR DE INTERÉS PARA LA SECRETARÍA, E INSTRUMENTAR LOS PROGRAMAS QUE DE ELLAS SE DERIVEN.	<p>o GABINETE DE COMERCIO EXTERIOR.</p> <p>o GABINETE AGROPECUARIO.</p> <p>o COMISIÓN DE ARANCELES.</p> <p>o COMISIÓN DE SERVICIOS AL COMERCIO EXTERIOR.</p> <p>o COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.</p> <p>o COMISIÓN DE TRÁMITES AL COMERCIO EXTERIOR.</p> <p>o COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTIEROS Y FORESTAL.</p>

DEPENDENCIA E FUNDAMENTO
INSTITUCIÓN LEGAL
COMPETENTE

F U N C I O N E S

DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINA-
CIÓN INTERSECTORIAL

IDENTIFICAR Y ANALIZAR LAS NECESIDADES Y POSI-
BILIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATE-
RIA TÉCNICA, ECONÓMICA, COMERCIAL Y FINANCIERA
EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA Y
PROMOVER LA CONCERTACIÓN DE LOS ACUERDOS CONDU-
CENTES.

REPRESENTAR Y COORDINAR LA PARTICIPACIÓN DE LA
SECRETARÍA EN REUNIONES INTERNACIONALES.

PARTICIPAR EN LA DEFINICIÓN DE POLÍTICAS E IN-
TEGRAR EL PROGRAMA DE IMPORTACIONES Y EXPORTA-
CIONES DE LA SECRETARÍA.

ANALIZAR LAS EXPECTATIVAS SOBRE OFERTA Y DEMAN-
DA DE LOS MERCADOS INTERNACIONALES, A FIN DE -
OBTENER ELEMENTOS PARA ORIENTAR LOS PROGRAMAS
DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN A CARGO DE LAS UNI-
DADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA.

ACTUAR COMO ENLACE ENTRE LA SECRETARÍA Y DEMÁS
DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA TRA-
TAR CON LOS GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS
INTERNACIONALES, LOS ASUNTOS RELATIVOS AL SECTOR.

E) DIRECCIÓN GENERAL O COMISIÓN TÉCNI-
CA PARA PAÍSES
DE FOMENTO A PRO-
DUCTOS BÁSICOS,
Y PROCESOS DE
INTEGRACIÓN.

F) DIRECCIÓN GENERAL
DE DELEGACIONES - O COMISIÓN MIXTA
FEDERALES,
PARA PAÍSES Y
PROCESOS DE IN-
TEGRACIÓN.

G) FOMENTO Y MODERNI-
ZACIÓN DEL ABASTO,
O COMISIÓN INTER-
SECRETARIAL DE

S.H.C.P.
A) DIRECCIÓN GENERAL
DE ADUANAS, --

B) DIRECCIÓN GENERAL
DE PROMOCIÓN FIS-
CAL,
O COMITÉS PARTI-

C) BANCOMEXT
PATIVOS DE CO-

D) BANCO DE MÉXICO,
MERCIALIZACIÓN

E) FIRA,
DE PRODUCTOS -
BÁSICOS Y OLEA-
GINOSAS.

SECTOR PRIVADO POLÍTICO
A) UNPH
O COMITÉS DE PRO-

B) CNG
MOCIÓN ECONÓMI-
CA.

C) CNC/CCI
CA.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
	VIGILAR LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LA CONCERTACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES Y DE INTERCAMBIO COMERCIAL QUE COMPETAN A LA SECRETARÍA.	O SISTEMA NACIONAL PARA EL ABASTO/PROGRAMA DE CENTROS DE ACOPIO DE FRUTAS Y HORTALIZAS.
	REALIZAR ACCIONES DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL REFORZAMIENTO Y APERTURA DE NUEVOS MERCADOS EXTERNOS PARA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES DEL PAÍS.	O GRUPO DE NEGOCIACIÓN GATT. O COMISIÓN MIXTA ASESORA DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR.
	PARTICIPAR EN EL TRÁMITE ANTE LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, DE LAS SOLICITUDES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y FORESTALES.	O PROGRAMA DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES -- AGROPECUARIAS.
	INTEGRAR LOS PROYECTOS DE NORMAS DE CALIDAD QUE FORMULEN LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA PARA LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONALES DE ORIGEN Y USO AGROPECUARIO Y FORESTAL QUE SE COMERCIALIZEN EN EL MERCADO INTERNACIONAL Y PROPORCIONARLOS A LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.	O PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN DE FLORES Y HORTICULTURA ORNAMENTAL.

DEPENDENCIA E FUNDAMENTO
INSTITUCIÓN LEGAL
COMPETENTE

F U N C I O N E S

DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINA-
CIÓN INTERSECTORIAL

PROPONER POLÍTICAS DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL, RELATIVAS A CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE LA SECRETARÍA, APOYANDO LA ORGANIZACIÓN DE CURSOS, CONGRESOS Y DEMÁS EVENTOS RELATIVOS.

NORMAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LAS CONSEJERÍAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES EN EL EXTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR.

DIFUNDIR LAS POLÍTICAS, ACUERDOS Y PROGRAMAS DE INTERCAMBIO Y EVENTOS EN GENERAL, DE CARÁCTER INTERNACIONAL QUE SEAN DE INTERÉS PARA EL SECTOR.

INTEGRAR CON BASE EN EL PROGRAMA DE IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL, LAS CUOTAS GLOBALES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN QUE SE DERIVEN DE COMPROMISOS INTERNACIONALES DE LA SECRETARÍA.

DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE
FUNDAMENTO LEGAL

F U N C I O N E S

LLEVAR EL REGISTRO DE LOS ACUERDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES INTERNACIONALES VIGENTES, DE LA SECRETARÍA, A FIN DE PROVEER SU DEBIDA OBSERVANCIA Y SEGUIMIENTO.

TRAMITAR ANTE LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL LA APLICACIÓN DE LOS ESTÍMULOS FISCALES OTORGADOS A LA IMPORTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE ENVÍAN A LA SECRETARÍA Y EMPRESAS PARAESTATALES DEL SECTOR, EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

ASESORAR A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y APOYO A LA PRODUCCIÓN, A LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL SECTOR EN MATERIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

PROMOVER CONJUNTAMENTE CON LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL Y LA COORDINACIÓN GENERAL DE DELGACIONES, LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS QUE IMPLICUEN EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FRANJAS FRONTERIZAS Y ZONAS LIBRES EN ASPECTOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA.

DEPENDENCIA E FUNDAMENTO
INSTITUCIÓN LEGAL
COMPETENTE

F U N C I O N E S

DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINA-
CIÓN INTERSECTORIAL

INTEGRAR LA INFORMACIÓN DE MERCADOS EXTERNOS PARA PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES, DE CONFORMIDAD CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA SECTORIAL.

PROMOVER EL INCREMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN EXTERNA DE LOS PRODUCTOS DEL SECTOR Y PROPONER A LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, POLÍTICAS DE SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES.

PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, FOROS Y COMITÉS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR DEL SECTOR; CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DEL SECRETARIO DEL RAMO.

PROMOVER LAS NEGOCIACIONES PARA OBTENER EL FINANCIAMIENTO EXTERNO QUE REQUIERA LA SECRETARÍA, LLEVANDO REGISTRO Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS RESPECTIVOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, ASÍ COMO AQUÉLLAS QUE LE ORDENE LA SUPERIORIDAD.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
3. DIRECCIÓN GENERAL DE -- DESARROLLO AGROINDUS-- TRIAL.	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RE-- CURSOS HIDRÁULICOS	NORMAR LA FORMULACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y FOMENTO DE LA AGROINDUSTRIA, EN CONGRUENCIA -- CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS NACIONALES, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PROGRAMAS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO DEL SECTOR.	NO HAY COORDINACIÓN ESPECÍFICA PERMANENTE.
	D.O. 23-VIII-85		
	(ART. 22)	PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DE LA AGROINDUSTRIA, DE CONFORMIDAD -- CON LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO Y CORTO PLAZOS DEL SECTOR.	
		ESTABLECER LOS PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LOS -- PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA AGROINDUSTRIA EN -- LAS RAMAS ALIMENTARIAS, NO ALIMENTARIAS Y DE IN-- SUMOS ESTRATÉGICOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA-- TIVIDAD ESTABLECIDA.	
		ESTABLECER LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA PRO-- PORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, COMERCIAL, FINAN-- CIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PUES-- TA EN MARCHA DE NUEVAS EMPRESAS AGROINDUSTRIALES.	

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
		<p>PROMOVER LA CAPACITACIÓN DE PRODUCTORES DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES Y DE TÉCNICOS VINCULADOS CON LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA AGROINDUSTRIA.</p>	
		<p>PROMOVER ANTE LAS INSTITUCIONES NACIONALES RESPECTIVAS, LA AUTORIZACIÓN DE PAQUETES DE FINANCIAMIENTO PREFERENCIAL, ORIENTADOS A LA AGROINDUSTRIA.</p>	
		<p>LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, ASÍ COMO AQUELLAS QUE LE ORDENE LA SUPERIORIDAD.</p>	
4. DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD FORESTAL	<p>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS.</p> <p>D.O. 23-VIII-85 (ART. 28)</p>	<p>DETERMINAR LOS LINEAMIENTOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR PERMISOS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL Y PARA SU INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN, CANCELACIÓN O RENOVACIÓN.</p> <p>ESTABLECER LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES A LA PLANTA INDUSTRIAL, PARA SU COMERCIALIZACIÓN Y PARA LA REALIZACIÓN DE CAMINOS Y BRECHAS.</p>	<p>NO HAY COORDINACIÓN ESPECÍFICA PERMANENTE.</p>

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
5. DIRECCIÓN GENERAL DE - NORMATIVIDAD PECUARIA.	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS.	ESTABLECER Y PROPONER NORMAS DE CALIDAD Y DIC-TÁMENES TÉCNICOS PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PIE DE CRÍA Y MATERIAL GENÉTICO.	NO HAY COORDINACIÓN ESPECÍFICA PERMANENTE.
6. DIRECCIÓN GENERAL DE - ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.	D.O. 23-VIII-85 (ART. 29)	ESTABLECER NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA PROMOCIÓN, INTEGRACIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE UNIDADES ECONÓMICAS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES.	<p><u>SECOFI</u></p> <p>SISTEMA NACIONAL PARA EL ABASTO/ PROGRAMAS DE CEN - TROS DE ACOPIO - PARA FRUTAS Y HORTALIZAS.</p> <p>A) DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y MODERNIZACIÓN DEL ABASTO.</p>
7. DIRECCIÓN GENERAL DE - POLÍTICA Y -	D.O. 23-VIII-85 (ART. 31)	FORMULAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL AGROPECUARIO Y FORESTAL, CONFORME A LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE -	<p><u>SECOFI</u></p> <p>O ADMINISTRACIÓN DE TRÁMITES SOBRE EL COMERCIO</p> <p>A) DIRECCIÓN GENERAL</p>

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
DESARROLLO - AGROPECUARIO Y FORESTAL.	TURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS.	DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DE CORTO Y MEDIANO PLAZOS.	DE SERVICIOS AL COMERCIO EXTERIOR. EXTERIOR AGROPECUARIO Y FORESTAL.
D.O. 23-VIII-85	(ART. 33)	INTEGRAR LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FOMENTO AGRÍCOLA, PECUARIA Y FORESTAL, Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS MISMOS.	B) DIRECCIÓN GENERAL DE PRECIOS. O GABINETE AGROPECUARIO.
		PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA-PRESUPUESTO AGROPECUARIO Y FORESTAL Y OPINAR SOBRE SUS MODIFICACIONES.	C) DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO A PROYECTOS BÁSICOS. O COMITÉS PARTICIPATIVOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS Y OLEAGINOSAS.
		INTEGRAR Y PROMOVER LOS PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS, LOS DE REQUERIMIENTO DE INSUMOS Y DEMÁS APOYOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL.	D) DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y MODERNIZACIÓN DEL ÁREA AGROPECUARIA. O SISTEMA NACIONAL PARA EL ABASTO/PROGRAMA DE CENTROS DE ACOPIO PARA FRUTAS Y HORTALIZAS.

CONASUPO

DETERMINAR LOS LINEAMIENTOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR PERMISOS PARA LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES FORESTALES Y PARA SU INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN, CANCELACIÓN O RENOVACIÓN.

FORMULAR LOS PROYECTOS, DE NORMAS DE CALIDAD PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE INSU-

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
	MOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES.	
	PARTICIPAR EN LA DETERMINACIÓN DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FINES AGROPECUARIOS Y FORESTALES.	
	INTEGRAR PROPUESTAS DE PRECIOS DE GARANTÍA Y OTROS INSTRUMENTOS DE INDUCCIÓN.	
	ESTABLECER LINEAMIENTOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS.	
	PRESIDIR Y COORDINAR EL COMITÉ CALIFICADOR DE VARIETADES DE PLANTAS Y PROPONER AL SECRETARIO LOS PROYECTOS DE ACUERDO QUE SE DERIVEN AL RESPECTO.	
	DEFINIR E IMPLANTAR LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES.	

DEPENDENCIA E
INSTITUCIÓN
COMPETENTE

F U N C I O N E S

DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINA-
CIÓN INTERSECTORIAL

EMITIR Y TRAMITAR DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y OPINIÓN A LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, SOBRE LAS SOLICITUDES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS.

APOYAR EL DESARROLLO Y COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DE PRODUCTOS E INSUMOS AGROPASTORILES Y FORESTALES.

INTEGRAR LA BALANZA DE DISPONIBILIDAD, CONSUMO DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS E INSUMOS DE ORIGEN AGROPASTORIL Y FORESTAL.

ANALIZAR Y PROPONER EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES, LAS NECESIDADES Y POSIBILIDADES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS AGROPASTORILES Y FORESTALES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.

FORMULAR, PROPONER Y REGULAR LOS PROGRAMAS DE SIEMBRA-EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, -

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	FUNCIONES	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
		<p>EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE -- ASUNTOS INTERNACIONALES.</p> <p>FORMULAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y LA COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES, LOS PROGRAMAS -- AGROPECUARIOS Y FORESTALES DE APOYO AL DESARROLLO DE LAS FRANJAS FRONTERIZAS Y ZONAS LIBRES.</p> <p>PROMOVER LA CELEBRACIÓN DE EXPOSICIONES, FERIAS Y CONCURSOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES -- EN EL ÁMBITO NACIONAL.</p> <p>INTEGRAR LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y FORESTAL.</p> <p>ESTABLECER EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN -- GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES, LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS INCLUIDOS EN LOS PROGRAMAS DE SIEMBRA EXPORTACIÓN.</p>	

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
--------------------------------------	------------------	-------------------	---

PROMOVER PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA INCREMENTAR EL VOLUMEN Y VALOR AGREGADO DE LA PLANTA INDUSTRIAL FORESTAL PRIVADA Y SOCIAL.

ESTABLECER LINEAMIENTOS, NORMAS Y MECANISMOS PARA EL FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS AGRÍCOLAS, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE CORRESPONDAN DEL SECTOR COMERCIO.

LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, ASÍ COMO AQUELLAS QUE LE ORDENE LA SUPERIORIDAD.

8) DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y PROTECCIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS.
D.O. 23-VIII-85

PROPONER, APLICAR Y VIGILAR LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL.
NORMAR LA ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS CUERPOS DE VIGILANCIA ENCARGADOS DE LA INSPECCIÓN Y CONTROL A LA ENTRADA Y SALIDA DE ANIMALES Y VEGETALES, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, EN LOS PUERTOS MARÍTIMOS, AÉREOS Y TERRESTRES DEL PAÍS.

S. H. Y C. P.
A) DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
ADMINISTRACIÓN DE TRÁMITES SOBRE COMERCIO EXTERIOR AGROPECUARIO Y FORESTAL.

(ART. 35)

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
9. COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES.	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS.	<p>NORMAR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS SANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES.</p> <p>EMITIR LA NORMATIVIDAD PARA LA EXPEDICIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICO-ECONÓMICOS SOBRE PERMISOS PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS Y SOBRE LA MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU APLICACIÓN.</p>	<p>o ADMINISTRACIÓN DE TRÁMITES AL COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.</p>
DIRECCIONES GENERALES DE CONTROL OPERATIVO NORTE Y SUR.	D.O. 23-VIII-85 (ARTS. 8,20 y 21)	<p>PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESCENTRALIZACIÓN, DESCONCENTRACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD QUE DEFINAN LAS ÁREAS COMPETENTES.</p> <p>CONSTITUIR EL CONDUCTO DE COMUNICACIÓN Y ARTICULACIÓN ENTRE EL NIVEL CENTRAL Y LAS DELEGACIONES EN LOS ESTADOS, PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA.</p>	<p><u>SECOEL:</u></p> <p>A) DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES - FEDERALES.</p> <p>B) DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y MODERNIZACIÓN DEL ABASTO.</p> <p>o COMITÉS DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.</p>

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
		<p>LOS ESTADOS Y EN LAS COMISIONES ESTATALES DE ALIMENTACIÓN, CON BASE EN LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS GENERALES QUE AL RESPECTO EMITA LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN.</p>	<p><u>S. H. Y C. P.</u></p>
		<p>COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES CONCERTADAS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS UNICOS DE DESARROLLO CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS, OBJETIVOS Y METAS DE LAS SECRETARÍAS EN EL ÁMBITO DE LAS DELEGACIONES EN LOS ESTADOS.</p>	<p>A) DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.</p>
		<p>SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA, A FIN DE ASESORAR, SUPERVISAR Y ATENDER LOS ASUNTOS RELATIVOS A LOS PROGRAMAS OPERATIVOS EN EL ÁMBITO DE LAS DELEGACIONES EN LOS ESTADOS.</p>	<p>B) DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN FISCAL.</p>
		<p>APOYAR A LAS DELEGACIONES EN LOS ESTADOS EN LA RESOLUCIÓN Y GESTIÓN DE TODOS LOS ASPECTOS QUE COMPETEN A LA SECRETARÍA.</p>	
10. COMISIÓN NACIONAL DE FRUTICULTURA.	DÉCRETO DE REFORMA Y ADICIÓN AL	LA COMISIÓN NACIONAL DE FRUTICULTURA ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONAL	SECOFI: SISTEMA NACIONAL PARA EL ABASTO/ 87.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
DECRETO POR EL CUAL SE REESTRUCTURÓ LA COMISIÓN NACIONAL DE FRUTICULTURA DE 31-X-1980.	D.O. 30-I-1980.	<p>DECRETO POR EL CUAL SE REESTRUCTURÓ LA COMISIÓN NACIONAL DE FRUTICULTURA DE 31-X-1980.</p> <p>PROMOVER LA REGLAMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE NORMAS Y CONTROLES DE CALIDAD PARA LA PRODUCCIÓN NACIONAL, EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, ALMACENAMIENTO Y EMPAQUE DE FRUTAS, FLORES, ESPECIAS Y PLANTAS DE ORNATO, EN SU ESTADO NATURAL E INDUSTRIALIZADAS, DESTINADAS A LOS MERCADOS INTERIOR Y EXTERIOR.</p> <p>EFFECTUAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE DIVULGACIÓN QUE TIENDAN A INCLUIR EN LA DIETA DE LA POBLACIÓN, EL CONSUMO DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS, EMPLEANDO LOS MEDIOS MASIVOS DE DIFUSIÓN Y PROMOVENDO LA CREACIÓN DE HUERTOS FAMILIARES Y ESCOLARES CON LA ASISTENCIA TÉCNICA REQUERIDA.</p>	<p>A) DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y MODERNIZACIÓN PARA EL ABASTO.</p> <p>PROGRAMA CENTROS DE ACOPIO PARA FRUTAS Y HORTALIZAS.</p>

DEPENDENCIA E FUNDAMENTO
INSTITUCIÓN LEGAL
COMPETENTE

F U N C I O N E S

DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINA-
CIÓN INTERSECTORIAL

FOMENTAR, ESTIMULAR, REALIZAR Y FINANCIAR ESTUDIOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y MERCADO DE FRUTAS, FLORES, ESPECIAS Y PLANTAS DE ORNATO, ASÍ COMO DE LOS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, DERIVANDO DE ELLOS LAS PROMOCIONES QUE PROCEDAN, EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES Y CONSUMIDORES.

REALIZAR EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- A) PROMOVER ANTE LAS AUTORIDADES QUE CORRESPONDAN, LA APLICACIÓN DE MEDIDAS TENDIENTES A ESTIMULAR LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS.
- B) APOYAR LAS GESTIONES ANTE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ORGANISMOS AUXILIARES, PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS CRÉDITOS Y FINANCIAMIENTOS NECESARIOS PARA LOS PRODUCTORES ORGANIZADOS.
- C) PRESTAR EL AUXILIO QUE SE REQUIERA EN EL ESTABLECIMIENTO DE UNIONES, SOCIEDADES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, ESTATAL O REGIONAL, QUE LES PERMITA LA DEFENSA DE SUS INTERESES.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
	F U N C I O N E S	
	<p>D) PROPORCIONAR LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA INDISPENSABLE, PARA LA CONSTRUCCIÓN, ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES, DE FRIGORÍFICOS Y BODEGAS DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PLANTAS Y FRUTAS EN LAS ZONAS QUE SE CONSIDERE NECESARIO.</p>	
	<p>PARTICIPAR EN ORGANIZACIONES Y REUNIONES ASÍ COMO SUSCRIBIR CONVENIOS EN TODOS LO RELACIONADO CON LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, QUE FAVOREZCAN EL INTERCAMBIO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, DE PROFESORES Y ESPECIALISTAS, EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CON EL ORGANISMO PÚBLICA DESCENTRALIZADO COLEGIO DE POSTGRUADOS Y EN GENERAL, CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS, ASÍ COMO CON LAS DEDICADAS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN ESTE RAMO.</p>	
	<p>COAYUVAR CON LAS SECRETARÍAS DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS, DE PATRIMONIO Y FOMENTO</p>	

DEPENDENCIA E FUNDAMENTO
INSTITUCIÓN LEGAL
COMPETENTE

DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINA-
CIÓN INTERSECTORIAL

F U N C I O N E S

COADYUVAR CON LAS SECRETARÍAS DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS, DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL Y DE COMERCIO EN LA FORMULACIÓN DEL PADRÓN DE PRODUCTORES E INDUSTRIALES FURTÍCO--LAS, FLORÍCOLAS, DE PLANTAS DE ORNATO Y DE ESPECIAS Y DE LAS UNIONES QUE ÉSTOS CONSTITUYAN, ASÍ COMO DE LAS ESTADÍSTICAS E INFORMES QUE PERMITAN UN CONOCIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ESOS ELEMENTOS, PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE CARÁCTER NACIONAL, CUIDANDO SU ACTUALIZACIÓN -- PERMANENTE.

SERVIR COMO ÓRGANO DE CONSULTA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS Y SU CORRESPONDIENTE REGISTRO, DESTINADOS AL ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS CON CARÁCTER COMERCIAL, A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO O A PERSONAS FÍSICAS, PROPONIENDO LAS NORMAS TÉCNICAS PARA SU ESTABLECIMIENTO, CONTROL DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y SANIDAD DE LOS PRODUCTOS Y REGULARIZAR LOS VIVEROS YA EXISTENTES

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
--------------------------------------	------------------	-------------------	---

CON EL FIN DE PROTEGER EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE FRUTALES, FLORES, ESPECIAS, PLANTAS DE ORNATO, SEMILLAS Y MATERIAL VEGETATIVO Y COORDINARSE EN LA MISMA MATERIA CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS Y EL INSTITUTO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR.

FIGURAR COMO PROVEEDOR OFICIAL EN LAS ADQUISICIONES DE FRUTALES, FLORES, ESPECIAS, PLANTAS DE ORNATO, SEMILLAS Y MATERIAL VEGETATIVO QUE REALICEN EL GOBIERNO FEDERAL, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL E INSTITUCIONES NACIONALES Y ORGANIZACIONES NACIONALES AUXILIARES DE CRÉDITO; GARANTIZANDO LA CALIDAD, SANIDAD Y BAJO PRECIO.

11. INSTITUTO MEXICANO DEL CAFÉ.	LEY QUE CREA EL INSTITUTO MEXICANO DEL CAFÉ.	PROMOVER Y DIFUNDIR EN EL PAÍS LOS MEJORES SISTEMAS DE CULTIVO, BENEFICIO E INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ, ESTABLECIENDO PARA ELLO SERVICIOS TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN, EXPERIMENTACIÓN, DEMOSTRACIÓN Y	SECOFI:
			COMITÉ DE COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ.
			A) DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
		EXTENSIÓN.	CIOS AL COMERCIO - EXTERIOR DE PRODUCTOS PRIMARIOS.
D.O. 31-XII-1958.	LLEVAR A CABO TODAS LAS MEDIDAS QUE HAGAN POSIBLE UN AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN UNITARIA Y MEJORA DE CALIDAD.		O ADMINISTRACIÓN DE TRÁMITES AL COMERCIO EXTERIOR DEL CAFÉ.
	CREAR TÉCNICAS EN LAS DISTINTAS RAMAS DE LA ECONOMÍA DEL CAFÉ.		B) DIRECCIÓN GENERAL DE PRECIOS.
	HACER LOS ESTUDIOS ADECUADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LOS SUJETOS DE CRÉDITO CAFETERO.		O NORMAS DE CALIDAD DEL CAFÉ.
	ANALIZAR LOS PRECIOS A FIN DE TOMAR MEDIDAS PARA LA DEFENSA DE PRODUCTORES Y CONSUMIDORES NACIONALES.		C) DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS.
	ACTUAR MARGINALMENTE EN EL MERCADO, COMPRANDO Y VENDIENDO CAFÉ PARA REGULAR LA OFERTA Y LA DEMANDA, BUSCANDO PRECIOS ECUITATIVOS PARA PRODUCTORES, COMERCIANTES Y CONSUMIDORES.		
	ADQUIRIR, CONTROLAR Y VENDER, EN SU CASO, LAS RETENCIONES QUE SE DERIVEN DE CONVENIOS INTERNA		

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
		<p>CIONALES Y, EN GENERAL, ADOPTAR MEDIDAS TENDIENTES EL EQUILIBRIO ENTRE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO.</p>	
		<p>ADQUIRIR, ARRENDAR, OPERAR O FOMENTAR LA CREACIÓN DE BENEFICIOS DE CAFÉ.</p>	
		<p>GESTIONAR Y OBTENER, CON AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, LOS CRÉDITOS QUE SE HAGAN NECESARIOS, OTORGANDO LAS GARANTÍAS QUE SE REQUIERAN.</p>	
		<p>TENER EN EL EXTRANJERO LAS REPRESENTACIONES NECESARIAS Y ESTABLECER, EN BENEFICIO DEL INTERÉS CAFETALERO DE MÉXICO, RELACIONES CON ORGANISMOS SIMILARES, CON ASOCIACIONES PRIVADAS Y CON PARTICULARES.</p>	
		<p>ESTUDIAR LOS FENÓMENOS QUE AFECTAN A LOS MERCADOS INTERNACIONALES DEL CAFÉ, CON OBJETO DE ADOPTAR LAS MEDIDAS INTERNAS ACONSEJABLES EN DEFENSA DE LA CAFETICULTURA NACIONAL.</p>	

DEPENDENCIA E FUNDAMENTO
INSTITUCIÓN LEGAL
COMPETENTE

DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINA-
CIÓN INTERSECTORIAL

F U N C I O N E S

ASESORAR A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIO-
RES EN LA RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS INTERNA--
CIONALES RELATIVOS AL CAFÉ Y, MEDIANTE ACUERDO
DE ÉSTA, DELEGAR REPRESENTANTES A LAS CONFEREN
CIAS INTERNACIONALES SOBRE EL CAFÉ Y, SI PROCE
DE INTERVENIR EN LA NEGOCIACIÓN Y SUSCRIPCIÓN
DE LOS CONVENIOS QUE SE DERIVEN DE ESAS CONFE--
RENCIAS.

SER UN ORGANISMO DE CONSULTA DEL GOBIERNO FEDE--
RAL Y DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, EN TODO
LO RELACIONADO CON EL CAFÉ, PUDIENDO INTERVE--
NIR ANTE ELLOS PARA GESTIONAR QUE LOS IMPUES--
TOS QUE LO GRAVAN SEAN EQUITATIVOS Y PERMITAN
UN FAVORABLE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA.

COLABORAR, EN SU CASO, CON LAS AUTORIDADES COM
PETENTES EN LA REPRESIÓN DEL CONTRABANDO DEL -
CAFÉ Y DE LOS ACTOS ILÍCITOS QUE PUDIERAN VERI
FICARSE EN EL COMERCIO E INDUSTRIALIZACIÓN DEL
CAFÉ.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
12. TABACOS MEXICANOS, S. A. DE C. V.	ME- D.O. 6-XI-1972.	<p>REALIZAR LA PUBLICIDAD ADECUADA PARA LOGRAR - SUS FINES.</p> <p>ADQUIRIR, POSEER, ARRENDAR O ADMINISTRAR LOS - BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE JUZGUE ADECUA--DOS.</p> <p>EFFECTUAR LA VENTA AL MERCADO DOMÉSTICO Y AL EX-TERIOR DE TODAS LAS VARIEDADES Y TIPOS DE TABACO, EN DIFERENTES GRADOS DE TRANSFORMACIÓN: EN A) HOJA, RESECADO, DESPALILLADO Y DESVENADO.</p> <p>FORMULAR Y REVISAR LOS PROGRAMAS DE VENTAS DE - TABACO.</p> <p>REALIZAR LAS LABORES PROMOCIONALES REQUERIDAS - PARA LA VENTA DE TABACO.</p> <p>ELABORAR LOS PROGRAMAS DE RECEPCIÓN DE TABACO - CON LOS ALMACENES.</p> <p>COORDINAR Y VIGILAR EL RECIBO DE LA PRODUCCIÓN DEL CAMPO.</p> <p>ELABORAR Y ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE COMPRADO-RES DE TABACO.</p>	<p>O ADMINISTRACIÓN DE TRÁMITES SQ</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS PRIMARIOS.</p> <p>BRE COMERCIO - EXTERIOR DE TA</p> <p>BACO Y SUS DE- RIVADOS.</p> <p>B) DIRECCIÓN GENERAL -- DE NORMAS.</p>

DEPENDENCIA E FUNDAMENTO
INSTITUCIÓN LEGAL
COMPETENTE

DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN
INTERSECTORIAL.

F U N C I O N E S

DETERMINAR, EN COLABORACIÓN CON LAS UNIDADES
ASESORAS Y DEMÁS DIVISIONES DE LA EMPRESA, TAN-
TO LA DEMANDA INTERNA COMO EXTERNA DEL TABACO,ASI
COMO LOS PRECIOS ADECUADOS A LA VARIEDAD, TIPO,
CALIDAD DEL PRODUCTO Y A SU GRADO DE TRANSFOR-
MACIÓN.

S. H. Y C. P.

A) DIRECCIÓN GENERAL
DE ADUANAS.

REALIZAR ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS Y TÉCNICOS -
PARA COADYUVAR EN LA REVISIÓN DEL PRECIO RURAL
DE TODAS LAS VARIEDADES Y TIPOS DE TABACO.

ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO SOBRE EL DESARRO-
LLO DEL COMERCIO INTERNACIONAL DEL TABACO, PRIN-
CIPALES PAÍSES, OFERENTES Y DEMANDANTES, COTIZA
CIONES DE PRECIOS RURALES Y DE VENTA DEL TABACO
EN PAÍSES SELECCIONADOS, INTRODUCCIÓN DE PRODU-
TOS DEL TABACO EN EL MERCADO INTERNO.

HABILITAR A LOS PRODUCTORES DE TABACO, TANTO EN
EFECTIVO COMO CON LOS INSUMOS NECESARIOS, CON-
TROLAR LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE HORNOS Y
LAS DESVENADORAS.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
--------------------------------------	------------------	-------------------	---

13. ALIMENTOS BALANCEADOS - DE MÉXICO, S. A. DE C.V.	ESCRITURA DEL 9 OCTUBRE DE 1969. NOTARIO PÚBLICO No. 7 DEL DISTRITO FEDERAL.	ADQUIRIR LAS MATERIAS PRIMAS QUE SE NECESITEN Y, EN SU CASO FABRICAR LOS PRODUCTOS QUE CONVENGAN PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DEL ALIMENTO BALANCEADO Y CONCENTRADO PARA CONSUMO ANIMAL, TALES COMO GRANOS Y CEREALES VERDES, MIELES, SALES, LEVADURAS, HARINA DE PESCADO, ANTIBIÓTICOS, FACTORES DE CRECIMIENTO, HARINOLINA, HORMONAS, VITAMINAS, MATERIAL CELULÓSICO, EMPAQUES, ENVASES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR EL FIN DE LA SOCIEDAD. INSTALAR Y EXPLOTAR PLANTAS PARA LA FABRICACIÓN DE NUTRIMENTOS BALANCEADOS, Y ESTABLECER LOS ÓRGANOS DE DISTRIBUCIÓN NECESARIOS. CONSIDERAR COMO ASOCIADOS A LAS EMPRESAS QUE LOS GOBIERNOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y/O LOS GANADEROS ORGANIZADOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY SOBRE LA MATERIA, CREEN PARA SERVICIOS EXCLUSIVOS DE LOS MIEMBROS DE DICHAS ORGANIZACIONES Y NO TENGAN CARÁCTER DE LUCRATIVAS. ALBAMEX PODRÁ PROPORCIONAR A DICHAS EMPRESAS LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE ACCESO A LAS MATERIAS PRIMAS COBRANDO EN AMBOS CASOS ÚNICAMENTE EL COSTO DE LOS MISMOS.	SECOFI: DIRECCIÓN GENERAL DE PRECIOS.
--	---	---	--

DEPENDENCIA E FUNDAMENTO
INSTITUCIÓN LEGAL
COMPETENTE

DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN
INTERSECTORIAL.

F U N C I O N E S

ORGANIZAR A LOS CAMPESINOS EN GRANJAS, COOPERATIVAS U OTRO TIPO DE EXPLOTACIÓN PECUARIA, PARA MEJORAR LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS PECUARIOS A LOS MERCADOS DE CONSUMO: PROMOVER O CONSTRUIR BODEGAS REFRIGERADORAS QUE PERMITAN LA REGULACIÓN DEL MERCADO Y LA CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS PECUARIOS, TODO ELLO EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE TENGAN -- ATRIBUCIONES EN ESTAS MATERIAS.

HACER LOS ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS Y TÉCNICOS CONDUCENTES PARA ESTABLECER LOS PRECIOS DE COMPRA Y VENTA DE LAS MATERIAS PRIMAS CONSTITUTIVAS, CONFORME RESULTE CONVENIENTE SEGÚN SUS CARACTERÍSTICAS REGIONALES, CICLO DE PRODUCCIÓN, Y -- COSTO, TODO ELLO EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE TENGAN ATRIBUCIONES EN ESTA MATERIA.

INDUSTRIALIZAR O PROMOVER LA FABRICACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LOS ALIMENTOS BALANCEADOS O INVESTIGAR CONSTANTEMENTE AQUELLOS PRODUCTOS HORMONALES, PROTEÍNICOS, VITAMÍNICOS Y -- FACTORES DE CRECIMIENTO QUE DETERMINEN LA POSIBILIDAD DE PRODUCIR LOS MEJORES RENDIMIENTOS A LOS MÁS BAJOS COSTOS.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
14. SERVICIOS EJIDALES, S.A. (PROGRAMA DE BODEGAS BAN-RURAL-SESA)	INFORMAR AL PRODUCTOR PARA DARLE SEGURIDAD A LA OPERACIÓN Y APOYAR LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN.	NO EXISTE COORDINACIÓN ESPECÍFICA
	PROPORCIONAR ALMACENAMIENTO PARA PROLONGAR LA VIDA DE LOS PRODUCTOS A FIN DE ATENDER CON SUFICIENCIA, OPORTUNIDAD Y PRECIOS ESTABLES, EL ABASTECIMIENTO DEL MERCADO.	PERMANENTE.
	PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y EQUILIBRIO EN LAS OPERACIONES COMERCIALES ENTRE PRODUCTORES, DISTRIBUIDORES Y CONSUMIDORES.	
	MOTIVAR A LOS PRODUCTORES HORTOFRUTÍCOLAS EN SU PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS BODEGAS DURANTE EL TIEMPO QUE LA DEMANDA PARA LA VENTA DIRECTA DE SUS PRODUCTOS EN LA ÉPOCA DE COSECHA.	
	PROMOVER LA OFERTA OPORTUNA Y SUFICIENTE DE PRODUCTOS BÁSICOS, PRINCIPALMENTE PRODUCTOS PERECEROS PERMITIENDO QUE EL CONSUMIDOR FINAL ADQUIERA LOS PRODUCTOS A PRECIOS ACCESIBLES POR LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS.	

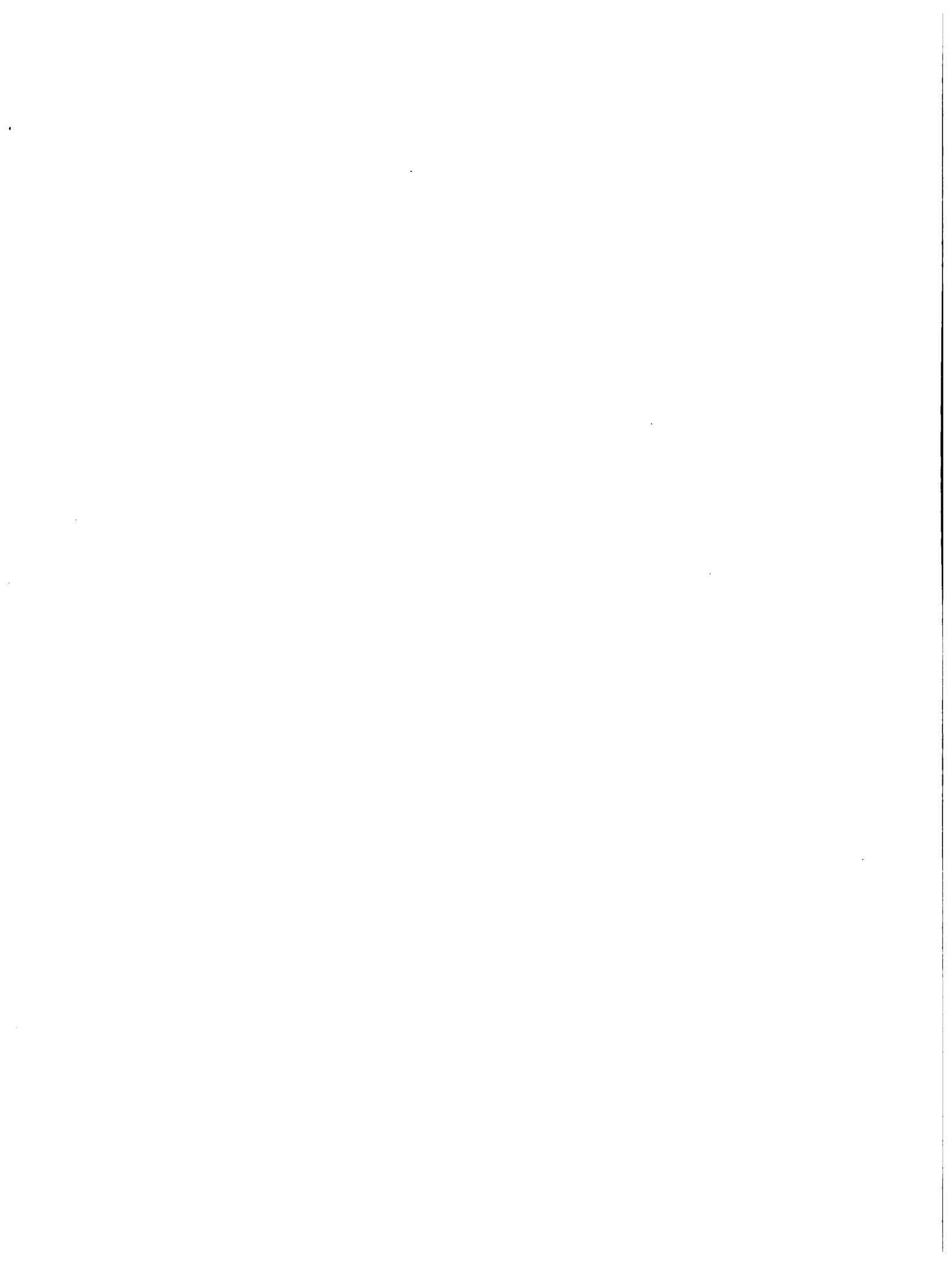
DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
15. SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.	LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.	<p>INCENTIVAR A LOS PRODUCTORES ORGANIZADOS DEL PAÍS PAGÁNDOLES UN PRECIO REMUNERATIVO POR SUS PRODUCTOS AYUDANDO A LA REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LOS MÁRGENES DE INTERMEDIACIÓN.</p> <p>AYUDAR AL ESTADO A AMPLIAR LA ACCIÓN PARA COMPLEMENTAR EL ABASTO DE BIENES BÁSICOS.</p>	<p>COORDINACIÓN DE OPERACIONES PARA LA RECEPCIÓN DE PRODUCTOS Agrícolas.</p>
D.O. 16-IV-1971	(ART. 30.)	<p>LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA ES LA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL ENCARGADA DE APLICAR ÉSTA Y LAS DEMÁS LEYES AGRARIAS, EN CUANTO LAS MISMAS NO ATRIBUYAN EXPRESAMENTE COMPETENCIA A OTRAS AUTORIDADES.</p>	<p><u>SECOFI:</u></p> <p>A) RODEGAS RURALES CONASUPO, S. A. DE C. V.</p>
		<p>SUPERVISAR QUE LA VENTA DE LA PRODUCCIÓN OBTENIDA CON EL CRÉDITO CONTRATADO POR CONDUCTO DEL EJIDO, SE HAGA A TRAVÉS DEL COMISARIADO EJIDAL.</p>	<p>B) FIDEICOMISO COMISIÓN PROMOTORA CONASUPO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PRODUCTORES.</p>
		<p>INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN DE ENTIDADES DE CARÁCTER REGIONAL, ESTATAL O NACIONAL PARA QUE LOS EJIDOS Y LAS COMUNIDADES PUEDAN COMERCIALIZAR UNO O VARIOS DE SUS PRODUCTOS Y QUE ESTAS ENTIDADES PARTICIPEN CON SU REPRESENTACIÓN EN</p>	

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
		<p>LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, GANADEROS O FORESTALES, - TANTO PARA EL INTERIOR COMO PARA EL EXTERIOR.</p> <p>INTERVENIR PARA QUE LOS ORGANISMOS OFICIALES - ENCARGADOS DE ADQUIRIR LAS COSECHAS Y SATISFACER LOS PRECIOS DE GARANTÍA ACORDADOS PARA LOS DIFERENTES PRODUCTOS AGRÍCOLAS ADQUIERAN EN PRIMER TÉRMINO LO PRODUCIDO EN LAS EXPLOTACIONES - EJIDALES.</p> <p>INTERVENIR PARA QUE LOS EJIDOS QUE CUENTEN O PUEDAN ADQUIRIR UNIDADES PARA EL TRASLADO DE - SU PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL A LOS -- CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO, TENGAN PREFERENCIA PARA OBTENER LOS PERMISOS DE TRANSPORTE DE CARGA RESPECTIVOS A NOMBRE DE LA COMUNIDAD.</p> <p>INTERVENIR PARA QUE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, MUNICIPIOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, CUANDO SUS CONDICIONES LO PERMITAN, PROPORCIONEN A LOS EJIDOS Y COMUNIDADES, LAS SUPERFICIES Y EL CRÉDITO O AVAL NECESARIO, PARA ESTABLECER BODEGAS,</p>	

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	FUNCIONES	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
16. DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN AGRARIA, TARIFA DE LA REFORMA AGRARIA.	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.	FRIGORÍFICOS Y LOS ALMACENES INDISPENSABLES PARA LA DISTRIBUCIÓN DIRECTA ENTRE PEQUEÑOS O MEDIANOS COMERCIANTES, DE SUS PRODUCTOS AGROPECUARIOS.	SECOFI: A) BODEGAS RURALES CONASUPO. B) FIDEICOMISO COMISIÓN PROMOTORA CONASUPO: O COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS. O CONVENIO PARA APOYAR LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES.



C. SECTOR FINANCIERO.



DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
I. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	ESTUDIAR Y FORMULAR LOS PROYECTOS DE LEYES Y DISPOSICIONES IMPOSITIVAS Y LAS LEYES DE INGRESOS FEDERAL Y DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.	O COMISIÓN DE ARANCELES Y CONTROLES AL COMERCIO EXTERIOR.
CO.	D.O. 29-XII-82	COBRAR LOS IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES.	A) DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES. B) DIRECCIONES GENERALES DE SANIDAD Y PROTECCIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL.
(ART. 31)		DETERMINAR LOS CRITERIOS Y MONTOS GLOBALES DE LOS ESTÍMULOS FISCALES; ESTUDIAR Y PROYECTAR SUS EFECTOS EN LOS INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, Y EVALUAR SUS RESULTADOS CONFORME A SUS OBJETIVOS. PARA ELLO ESCUCHARÁ A LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LOS SECTORES CORRESPONDIENTES.	SECOFI: A) DIRECCIÓN GENERAL DE ARANCELES. B) DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS PECUARIOS.
		DIRIGIR LOS SERVICIOS ADUANALES Y DE INSPECCIÓN Y LA POLICÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	A) COMISIÓN MIXTA - ASESORA EN POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR.
		PLANEAR, COORDINAR, EVALUAR Y VIGILAR EL SISTEMA BANCARIO DEL PAÍS, QUE COMPRENDE AL BANCO CENTRAL, A LA BANCA NACIONAL DE DESARROLLO Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BANCA Y CRÉDITO.	SEMIP: A) AZÚCAR, S. A.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
	PRACTICAR INSPECCIONES Y RECONOCIMIENTOS DE -- EXISTENCIAS EN ALMACENES, CON OBJETO DE ASERUIRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.		
	REALIZAR O AUTORIZAR TODAS LAS OPERACIONES EN -- QUE SE HAGA USO DEL CRÉDITO PÚBLICO.		
	DIRIGIR LA POLÍTICA MONETARIA Y CREDITICIA.		
	EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALEN LAS LEYES EN MATERIA DE SEGUROS, FIANZAS, VALORES Y -- DE ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CRÉDITO.		
2. BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL.	ACUERDO QUE MODIFICA LA CONCESIÓN -- OTORGADA AL BANCO NACIONAL AGROPECUARIO, S.A. QUE -- EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, S.A.	BRINDAR APOYO Y ASESORAMIENTO, CONJUNTAMENTE -- CON LAS DELEGACIONES COMERCIALES DEL SISTEMA -- BANRURAL, A LOS COMITÉS DE VENTAS DE PRODUCTORES INTEGRADOS POR HABILITADOS DE LA INSTITUCIÓN, EN LAS OPERACIONES DE VENTAS DE SUS PRODUCTOS.	S. A. R. H. O GABINETE AGROPECUARIO.
BANRURAL:		PROMOVER EN LOS POSIBLES MERCADOS LOS DIFERENTES PRODUCTOS, A FIN DE QUE SE OBTENGAN MAYORES BENEFICIOS ECONÓMICOS Y, CONSECUENTEMENTE,	A) DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES. B) DIRECCIONES GENERALES DE POLÍTICA Y DESARROLLO AGROPECUARIO.
			O ADMINISTRACIÓN DE TRÁMITES SOBRE COMERCIO AGROPECUARIO Y FORESTAL.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
--------------------------------------	------------------	-------------------	---

SE ASEGURE UNA MAYOR RECUPERACIÓN DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR LA INSTITUCIÓN.

DIFUNDIR SEMANALMENTE INFORMACIÓN SOBRE PRECIOS AL MAYOREO PARA FRUTAS Y HORTALIZAS, QUE RIGEN EN LAS CENTRALES DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GUADALAJARA, TORREÓN Y MONTERREY.

ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADO UN DIRECTORIO GENERAL DE COMPRADORES DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE TODA LA REPÚBLICA MEXICANA.

DAR A CONOCER A LOS PRODUCTORES LAS DEMANDAS DE LOS INDUSTRIALES Y COMERCIANTES TANTO EN EL MERCADO NACIONAL, COMO EN EL INTERNACIONAL; INDICANDO PRECIOS, VOLÚMENES, CALIDADES, FECHAS DE ENTREGA; REGISTRANDO ALTAS, BAJAS Y TENDENCIAS DE ACUERDO A LOS PRONÓSTICOS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO PARA CADA UNO DE ELLOS.

GESTIONAR LAS LICENCIAS CORRESPONDIENTES, TRÁMITES ADUANALES, ASESORAR EN EL MANEJO DEL PRODUCTO Y EL COBRO OPORTUNO DE CARTA DE CRÉDITO, PARTICULARMENTE EN EL CASO DE LOS PRODUCTOS EXPORTABLES.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
--------------------------------------	------------------	-------------------	---

EN COORDINACIÓN CON CONASUPO, OPERAR LO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS DE LOS HABILITADOS, DESIGNANDO OPORTUNAMENTE LOS CENTROS RECEPTORES, TOLERANCIAS DE CALIDAD Y OTROS ASPECTOS TÉCNICOS.

PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL GABINETE AGROPECUARIO PARA LA PROPUESTA DE LOS PRECIOS DE GARANTÍA Y DE REFERENCIA DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS, E INFORMAR A LOS HABILITADOS DEL SISTEMA PARA ORIENTARLOS EN LA SELECCIÓN DEL CULTIVO MÁS APROPIADO.

EN COORDINACIÓN CON SERVICIOS EJIDALES, S. A. (FILIAL DE BANRURAL) OTORGAR ASESORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE ARROZ DEL PAÍS, A FIN DE QUE OBTENGAN MAYORES BENEFICIOS EN LA INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SU PRODUCTO.

EN COORDINACIÓN CON SERVICIOS EJIDALES, S. A., PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BODEGAS BANRURAL SESA, PARA LLEVAR A CABO LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PERECEDEROS. EN ESTAS BODEGAS -

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	FUNCIONES	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
3. BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR.	ESCRITURA CONSTITUTIVA DEL 8 DE JUNIO DE 1937.	LOS ACREDITADOS DEL SISTEMA BANRURAL PUEDEN VENDER SUS PRODUCTOS BAJO LOS SISTEMAS DE RENTA DE BODEGAS, VENTA A CONSIGNACIÓN Y COMPRA DIRECTA POR PARTE DE SERVICIOS EJIDALES, S.A. DE C. V.	S.A.R.H. o ADMINISTRACIÓN DE TRÁMITES AL COMERCIO EXTERIOR.
NOTARIO PÚBLICO No. 78 DEL DISTRITO FEDERAL.	NOTARIO PÚBLICO No. 78 DEL DISTRITO FEDERAL.	OPERAR COMO INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AL AMPARO DE CONCESIONES QUE PARA PRACTICAR OTRAS OPERACIONES DE LAS PERMITIDAS POR LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, OBTENGAN EN EL FUTURO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	A) DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
REGLAMENTO ORGÁNICO DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR. SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.	REGLAMENTO ORGÁNICO DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR. SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.	OPERAR EN VIRTUD DE SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN NACIONAL DE CRÉDITO Y DE LAS CONCESIONES RESPECTIVAS COMO INSTITUCIÓN DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR Y AL EJERCICIO DE LA BANCA DE DEPÓSITO Y PARA LLEVAR A CABO OPERACIONES FIDUCIARIAS.	o GABINETE AGROPECUARIO.
U.O. 24-VI-1986.	U.O. 24-VI-1986.	REALIZAR ACTOS, CONTRATOS, OPERACIONES O EMPRESAS QUE SEAN CONEXOS, ANEXOS, ACCESORIOS O INCIDENTALES DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, O QUE SEAN CONDUCENTES A LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS, A JUICIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	SECOFI. A) DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL COMERCIO EXTERIOR. o PROGRAMA DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES. o COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE MÉXICO.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
--------------------------------------	------------------	---

EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, COMO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, TENDRÁ - POR OBJETO: FINANCIAR EL COMERCIO EXTERIOR DEL PAÍS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA PROMO-- DE DICHA ACTIVIDAD.

EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S. - N. C., ACTUARÁ A PETICIÓN DE LAS PARTES COMO CONCILIADOR Y ÁRBITRO EN LAS CONTROVERSIAS - RELACIONADAS CON OPERACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN QUE INTERVENGAN IMPORTADORES O EXPORTADORES DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
4. FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA DEL BANCO DE MÉXICO.	LEY DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1954.	CONCEDER APOYO FINANCIERO A LOS BANCOS PARA QUE ÉSTOS A SU VEZ OTORGUEN CRÉDITOS A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS. APOYAR A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS MEDIANTE LA CONCESIÓN DE GARANTÍA DE RECUPERACIÓN DE SUS PRÉSTAMOS Y REEMBOLSO DE COSTOS DIRECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA BANCA NACIONALIZADA DE CRÉDITO AGROPECUARIO.	S.A.R.H. O SISTEMA NACIONAL PARA EL ABASTO/ PROGRAMA DE CEN TOS DE ACOPIO PARA FRUTAS Y HORTALIZAS. PROGRAMA DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES.
1. FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA.		BRINDAR APOYO FINANCIERO Y PRESTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA A FIN DE PROPICIAR LA INTEGRACIÓN DE PRODUCTORES PARA LA COMERCIALIZACIÓN. PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA BÁSICA, DESTINADA A LA ALIMENTACIÓN, A FIN DE INCREMENTAR SU PRODUCCIÓN Y ELEVAR LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTORES.	c) DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL.
2. FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTO AGROPECUARIO, FEFA.		MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LOS PROGRAMAS PRODUCTIVOS. MEJORAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL SECTOR.	<u>SECOFI</u> : A) DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y MODERNIZACIÓN PARA EL ABASTO.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
3. FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS.		PROPICIAR UN MAYOR Y MEJOR BENEFICIO EN LOS CONSUMIDORES.	
4. FICART: FIDEICOMISO DE CRÉDITO AGRÍCOLA PARA LAS ÁREAS DE RIEGO Y TEMPORAL. (BANRURAL)	CONVENIO MODIFICATORIO OCTUBRE DE 1981.	ELABORAR PROGRAMAS DE CRÉDITO AGROPECUARIO, FORESTAL Y AGROINDUSTRIAL PARA TODOS LOS DISTritos Y UNIDADES DE RIEGO Y DE TEMPORAL DEL PAÍS. CELEBRAR CON LAS INSTITUCIONES, FILIALES DEL SISTEMA BANRURAL, ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CRÉDITO Y FIDEICOMISOS DE FOMENTO GANADERO DEL GOBIERNO FEDERAL, OPERACIONES DE PRÉSTAMO Y DESCUENTO QUE TENGAN POR OBJETO OTORGAR CRÉDITOS REFACCIONARIOS, DE HABILITACIÓN O AVÍO Y PIGNORÁTICOS.	S.A.R.H. o SISTEMA NACIONAL PARA EL ABASTO/ PROGRAMA CENTROS DE ACOPIO PARA FRUTAS Y HORTALIZAS. A) DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES. B) DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.
5. FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO COMERCIAL.	ACUERDO DEL 17 DE MARZO DE 1980. D.O. 24-III-1980.	FOMENTAR LA MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO SOBRE TODO, AQUEL CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL SEA LA VENTA DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO BÁSICO Y GENERALIZADO.	S.A.R.H. A) DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y DE-

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
FIDEC.	CONSTITUÍDO EL 7 DE MAYO DE 1980.	<p>DIRIGIR LA INVESTIGACIÓN A DETECTAR Y EVALUAR LAS ESTRUCTURAS Y FUNCIONES DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y OTROS PRODUCTOS BÁSICOS, PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS QUE COADYUVEN A QUE SU OPERACIÓN SEA MÁS EFICIENTE.</p> <p>DAR LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO, PRINCIPALMENTE, LA ORGANIZACIÓN DE LOS COMERCIANTES Y PRODUCTORES EN DIFERENTES FORMAS DE ASOCIACIÓN, QUE LOS HABILITE COMO SUJETOS DE CRÉDITO DE LA BANCO PARA OBTENER LOS APOYOS FINANCIEROS DEL FIDEC. EN LOS NUEVOS PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN COMERCIAL, Y LOGRAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS.</p> <p>DAR CAPACITACIÓN ORIENTADA A MEJORAR EL NIVEL DE EFICIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL COMERCIAL, QUE HARÁ A LOS COMERCIOS MÁS COMPETITIVOS.</p> <p>HACER PROMOCIÓN DIRIGIDA A LOS COMERCIANTES E INSTITUCIONES DE CRÉDITO CON OBJETO DE DARLES</p>	<p>SARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL.</p> <p>B) DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES DE LA COMUNIDAD RURAL.</p> <p>PROGRAMA CENTROS DE ACOPIO PARA FRUTAS Y HORTALIZAS.</p>
			<p>SECOFI:</p> <p>A) DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y MODERNIZACIÓN PARA EL ARASTO.</p>

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
6. FONDO DE GARANTÍA Y DESCUENTO PARA LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS.	ACUERDO DEL 19 DE FEBRERO DE 1980, D.O. 20/21.	<p>A CONOCER LOS APOYOS FINANCIEROS QUE OTORGA EL FIDEC; A LOS COMERCIANTES, MOTIVÁNDOLOS PARA QUE MODERNICEN SUS INSTALACIONES Y SUS SISTEMAS COMERCIALES; Y A LA BANCA, MOTIVÁNDOLA PARA QUE PARTICIPE EN EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE SE GENEREN.</p> <p>REALIZAR OPERACIONES ORIENTADAS A FACILITAR EL EJERCICIO DE LOS APOYOS FINANCIEROS AUTORIZADOS POR EL FIDEC, CON BASE EN SISTEMAS ÁGILES Y EXPEDITOS.</p>	<p>S.A.R.H.L:</p> <p>A) DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN - DE LOS PRODUCTORES Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL.</p> <p>B) DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGRÍCOLO INDUSTRIAL.</p> <p>O SISTEMA NACIONAL PARA EL ABASTO/ PROGRAMAS CENTROS DE ACOPIO PARA FRUTAS Y HORTALIZAS.</p>

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
--------------------------------------	------------------	-------------------	---

FOSOC: FINANCIAR A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO PARA QUE ESTAS OTORGUEN A LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS:

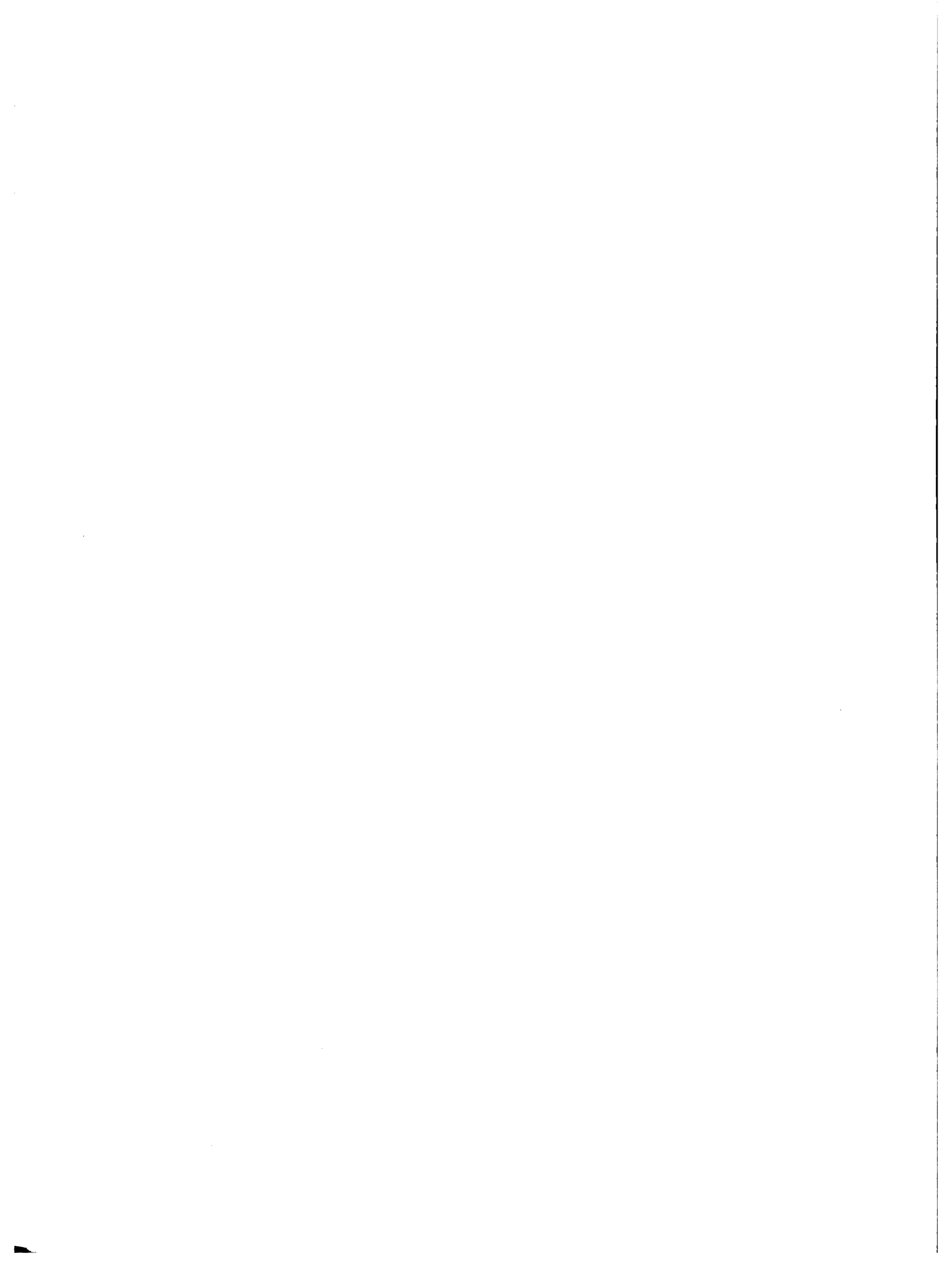
CRÉDITOS O PRÉSTAMOS SIMPLES, PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y DE PREINVERSIÓN. ASÍ COMO PARA PAGAR GASTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, POR SERVICIOS PROFESIONALES DE CALIFICACIÓN RECONOCIDA QUE CONLLEVEN AL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD OPERATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS.

SECOFI:

- A) DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y MODERNIZACIÓN PARA EL ABASTO.

D. SECTOR INDUSTRIA PARAESTATAL.

1. AZUCAR, S. A.



DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL.
I. AZUCAR, S.A. DE C. V.	DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN LAS BASES PARA LA REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICO ADMINISTRATIVA DE LA INDUSTRIA AZUCARERA.	PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA, TOMANDO EN CUENTA LAS NECESIDADES PRESENTES Y FUTURAS DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS QUE DE SU ACTIVIDAD OBTENGA; EN FORMA PRIORITARIA EN FUNCIÓN DE LA DEMANDA INTERNA Y ACCESORIA RESPECTO A LA CONCORRENCIA DE MÉXICO AL MERCADO INTERNACIONAL.	NO EXISTE COORDINACIÓN ESPECÍFICA
D. O. 3-VII-1983.		ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA INDUSTRIA AZUCARERA NACIONAL MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL Y ADECUADO DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS Y LA INTRODUCCIÓN DE TÉCNICAS MODERNAS Y DE INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA.	PERMANENTE CON DEPENDENCIAS DE --
		VIGILAR LA POSICIÓN COMPETITIVA DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA, PROPONIENDO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR CONDUCTO DEL COORDINADOR DEL SECTOR, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS MÍNIMAS DE CALIDAD DE LOS MISMOS.	LOS SECTORES SECOFI Y AGROPECUARIA--
			RIO.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL.
--------------------------------------	------------------	-------------------	--

PROPONER A LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR CONDUCTO DEL COORDINADOR DEL SECTOR, LAS POLÍTICAS PARA FIJAR LOS PRECIOS DE VENTA AL PÚBLICO DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS QUE DE SU ACTIVIDAD OBTENGA, ASÍ COMO LAS REFERENTES A PRODUCCIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE LA MATERIA PRIMA PARA LA OBTECCIÓN DEL AZÚCAR, OTROS PRODUCTOS AFINES Y SUS DERIVADOS Y SU POSTERIOR COMERCIALIZACIÓN.

SER EL INSTRUMENTO DEL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL CUAL SE LLEVAN LAS POLÍTICAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR.

RECIBIR DE LOS INGENIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LOS QUE CELEBRE CONTRATO UNIFORME DE ENTREGA DE PRODUCTOS, PARA SU COMERCIALIZACIÓN: EL AZÚCAR, MIELES INCRISTALIZABLES, ALCOHOL, CABEZAS Y COLAS, BAGAZO, FUNFURAL Y OTROS SUBPRODUCTOS QUE PRODUZCAN, DISTRIBUYÉNDOLOS CONVENIENTEMENTE EN EL PAÍS Y APEGÁNDOSE PARA SU VENTA A LOS PRECIOS QUE FIJAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN CASO DE TRATARSE DE PRODUCTOS DE PRECIO CONTROLADO.

REALIZAR POR SU EXCLUSIVO CONDUCTO, PREVIA AUTO

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL.
--------------------------------------	------------------	-------------------	--

RIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, LA IMPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUE MANEJA, QUE SEAN REQUERIDOS EN EL PAÍS PARA CUMPLIMENTAR LAS NECESIDADES DEL MERCADO INTERNO.

EXPORTAR LOS PRODUCTOS QUE MANEJA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, DESPUÉS DE SATISFACER LAS NECESIDADES DEL MERCADO INTERNO.

OTORGAR A LOS INGENIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS LOS ANTICIPOS A CUENTA DE LOS PRECIOS DE LIQUIDACIÓN EN LA ZAFRA CORRESPONDIENTE CUANDO SE TRATE DE AZÚCARES O MIELES, O EN EL CICLO RESPECTIVO CUANDO SE TRATE DE ALCOHOLES, CABEZAS, COLAS.

CUBRIR EN EL PLAZO Y FORMA QUE ESTIME CONVENIENTES, EL PRECIO DE LIQUIDACIÓN FINAL A LOS INDUSTRIALES, DE LOS PRODUCTOS QUE HAYAN ENTREGADO PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN CADA ZAFRA O CICLO.

ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO Y FORMA DE PAGO DE LA MATERIA PRIMA A LOS ABASTECEDORES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

DEPENDENCIA E FUNDAMENTO
INSTITUCIÓN LEGAL
COMPETENTE

F U N C I O N E S

DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN
INTERSECTORIAL

LLEVAR A CABO Y TENER PERMANENTEMENTE ACTUALIZADOS LOS DIAGNÓSTICOS INTEGRADOS DE LAS UNIDADES AGROINDUSTRIALES ADMINISTRADAS POR LA EMPRESA, A FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA.

PROMOVER, VIGILAR Y EN SU CASO EJECUTAR, LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA AZUCARERA.

COORDINAR LAS RELACIONES ENTRE LOS SECTORES DE LA INDUSTRIA, PRODUCTORES AGRÍCOLAS, TRABAJADORES E INDUSTRIALES.

CREAR, AMPLIAR, MODERNIZAR, PROMOVER, ORGANIZAR, TRANSFORMAR Y FUSIONAR TODA CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES, PLANTAS, UNIDADES E INSTALACIONES, CUYO OBJETO SOCIAL SEA LA PRODUCCIÓN DE AZÚCAR, MIELES INCRISTALIZABLES, ALCOHOL Y BAGAZO, ASÍ COMO AQUELLAS ACTIVIDADES PROPIAS O RELACIONADAS QUE COMPLEMENTEN EN CUALQUIER FORMA A LA INDUSTRIA AZUCARERA, PREVIA LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES.

E. SECTOR PRIVADO / POLITICO.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
1. UNIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS.	ESCRITURA PÚBLICA 2348, MODIFICADA EL 19-XII-1961. CULIACÁN, SIN.	EL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LA HORTICULTURA, FIJANDO NORMAS, FUNDADAS EN ESTUDIOS DE PLANEACIÓN PARA QUE DENTRO DE UN PROGRAMA DE ACCIÓN NACIONAL, SUS ASOCIADOS REGULEN LA PRODUCCIÓN HORTÍCOLA EN SU JURISDICCIÓN Y, A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONCORRENCIA A LOS MERCADOS DE ESTOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS.	S. A. R. H. L. O PROGRAMACIÓN SIEMBRA-EXPORTACIÓN. A) DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
FOMENTAR LA CONCORRENCIA DE LOS MIEMBROS DE SUS ASOCIADOS MEDIANTE EL AHORRO Y LA INVERSIÓN EN LA EXPLOTACIÓN ULTERIOR DE LOS PRODUCTOS HORTÍCOLAS YA SEA EN LA COMERCIALIZACIÓN O EN LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EN LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS CONVENIENTES A LA PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN DE HORTALIZAS.			B) DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL. O ADMINISTRACIÓN DE TRÁMITES SOBRE COMERCIO EXTERIOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS.
ESTUDIAR CON EL AUXILIO DE SUS ASOCIADOS, LAS CONDICIONES DE LOS MERCADOS DOMÉSTICO E INTERNACIONAL DE LAS HORTALIZAS, A FIN DE COADYUVAR PARA LOGRAR PRECIOS REMUNERATIVOS PARA LOS PRODUCTOS Y QUE A LA VEZ ESTIMULEN EL CONSUMO.			C) DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y DESARROLLO AGROPECUARIO.
CONCENTRAR LA ESTADÍSTICA AGRÍCOLA ELABORADA POR SUS ASOCIADOS, COMPLEMENTÁNDOLA EN SU CASO,			

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
--------------------------------------	------------------	-------------------	---

Y RECABAR TODOS LOS DATOS, DE TIPO NACIONAL E INTERNACIONAL.

TRAMITAR ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES PARA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA HORTICULTURA EN PARTICULAR Y DE LA AGRICULTURA EN GENERAL.

REPRESENTAR A SUS ASOCIADOS ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, EN TODO LO QUE SE REFIERE A PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN DE HORTALIZAS.

OBTENER CRÉDITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

INTERVENIR PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE FORMULE EL CONSEJO NACIONAL DE AGRICULTURA.

ORGANIZAR A LOS AGRICULTORES DE HORTALIZAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE NO LO ESTÉN AÚN Y PROMOVER ENTRE TODOS SUS ASOCIADOS LA APLICACIÓN DE SISTEMAS EFICACES QUE PERMITAN UN MEJORAMIENTO INTERNO DE SUS ASOCIADOS.

SECOFI:

A) DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS PRIMARIOS.

B) DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS DE CALIDAD.

C) DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y MODERNIZACIÓN DEL ABASTO.

O INFORMACIÓN DE PRECIOS Y BALANZA COMERCIAL -- AGROPECUARIA.

O SISTEMA NACIONAL PARA EL ABASTO/PROGRAMA CENTROS DE ACOPIO PARA FRUTAS Y HORTALIZAS.

O NORMAS DE CALIDAD DE PRODUCCIÓN DE HORTOFRUTÍCOLAS.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
2. CONFEDERACIÓN NACIONAL GANADERA.	LEY DE ASOCIACIONES GANADERAS. DECRETO DEL 30-XII-35.	PROPUGNAR POR LA IMPLANTACIÓN DE LOS MÉTODOS - CIENTÍFICOS MÁS PRÁCTICOS Y ECONÓMICOS, QUE PERMITAN ORGANIZAR Y ORIENTAR LA PRODUCCIÓN GANADERA, A FIN DE AUMENTAR SU RENDIMIENTO ECONÓMICO.	S.A.R.H. O ADMINISTRACIÓN DE TRÁMITES SOBRE COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS GANADEROS. A) DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL.
3. UNIÓN NACIONAL DE AVICULTORES.	D.O. 12-V-1936.	REGULARIZAR LA PRODUCCIÓN, YA SEA INTENSIFICÁNDOLA O LIMITÁNDOLA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CONSUMO GENERAL, EXCLUSIVAMENTE, Y NO CON EL FIN DE PROVECHO PARTICULAR.	B) DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES. COMISIÓN MIXTA ASESORA EN POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR.
4. UNIÓN NACIONAL DE AVICULTORES.		HACER UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS MERCADOS LOCALES Y PROCURAR POR EL AUMENTO DEL CONSUMO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS E INDUSTRIALES DE ORIGEN ANIMAL, DE PRODUCCIÓN NACIONAL, FOMENTANDO ADEMÁS, EL COMERCIO EXTERIOR Y ORGANIZÁNDOSE ECONÓMICAMENTE, A EFECTO DE ELIMINAR LOS INTERMEDIARIOS.	SECOFI: A) DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS PRIMARIOS.
5. UNIÓN NACIONAL DE AVICULTORES.		PROCURAR POR LA ESTANDARIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS GANADEROS, A FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DEL CONSUMO, FACILITAR LAS OPERACIONES MERCANTILES, Y PARA QUE SIRVA ANTE TODO, DE ESTÍMULO A LOS QUE SE PREOCUPAN POR OBTENER PRODUCTOS DE MEJOR CALIDAD Y PODER ALCANZAR ASÍ PRECIOS SUPERIORES.	B) DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS.

DEPENDENCIA E FUNDAMENTO
INSTITUCIÓN LEGAL
COMPETENTE

F U N C I O N E S

DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINA-
CIÓN INTERSECTORIAL

ESTUDIAR, GESTIONAR Y PROMOVER TODAS LAS MEDI-
DAS QUE TIENDAN AL MEJORAMIENTO DE LA GANADE--
RÍA.

GESTIONAR LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS PARA LOS ---
MIEMBROS, CON LAS MAYORES FACILIDADES ECONÓMI-
CAS, PROPUGNANDO POR LA FORMACIÓN DE INSTITU--
CIONES DE CRÉDITO GANADERO.

PROCURAR POR LA INSTALACIÓN, EN LOS LUGARES QUE
SE CREAN CONVENIENTES DE PLANTAS EMPACADORAS, -
PASTEURIZADORAS, REFRIGERADORAS, CARDADORAS, LA
VADORAS, ETC., PARA MEJORAR, TRANSFORMAR Y CON-
CENTRAR LOS PRODUCTOS PECUARIOS, A FIN DE REGU-
LAR EL MERCADO, YA SEA DISMINUYENDO, SOSTENIEN-
DO O AUMENTANDO LOS PRECIOS HASTA DONDE SEA COS-
TEABLE LA EXPLOTACIÓN.

PROPUGNAR POR LA ORGANIZACIÓN DE SOCIEDADES ----
COOPERATIVAS DE GANADEROS PARA LA REALIZACIÓN DI
RECTA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS INHERENTES -
A LA INDUSTRIA PECUARIA.

C) DIRECCIÓN GENERAL O SISTEMA NACIONAL
DE FOMENTO Y MODEB PARA EL ABASTO,
NIZACIÓN DEL ABAS-
TO.

D) DIRECCIÓN GENERAL
DE PRECIOS.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y ÁREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
6. CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA.	LEY SOBRE CÁMARAS AGRÍCOLAS QUE EN LO SUCESIVO SE DE NOMINARÁN ASOCIACIONES AGRÍCOLAS.	REPRESENTAR, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, LOS INTERESES COMUNES DE SUS ASOCIADOS, Y PROPONER LAS MEDIDAS QUE ESTIMEN MÁS ADECUADAS PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE DICHO INTERESES.	O ADMINISTRACIÓN DE TRÁMITES SOBRE COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS.
7. CONFEDERACIÓN NACIONAL DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD.	D.O. 27-VIII-1983.	ORGANIZAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DENTRO DE NORMAS RACIONALES QUE PROPENDAN A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ASÍ COMO A LA MEJOR DISTRIBUCIÓN DE ELLOS, PARA LO CUAL SE PROCURARÁ LA IMPLANTACIÓN DE MÉTODOS CIENTÍFICOS MÁS ADECUADOS DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA.	S. A. R. H. A) DIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS INTERNACIONALES. O SISTEMA NACIONAL PARA EL ABASTO/PROGRAMA DE CENTROS DE ACOPIO PARA FRUTAS Y HORTALIZAS.
8. CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE.		GESTIONAR Y PROMOVER TODAS LAS MEDIDAS QUE TIENDAN AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AGRÍCOLAS DE LOS PRODUCTORES DE LA REPÚBLICA, TALES COMO FLETES DE TRANSPORTE, DESARROLLO EN LAS COMUNICACIONES, CUOTAS RACIONALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	B) DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL.
		PROMOVER LA CREACIÓN, EN CADA UNO DE LOS LUGARES DONDE FUNCIONEN ASOCIACIONES, DE ALMACENES, MOLINOS, PLANTAS REFRIGERADORAS, DE EMPAQUES, ETC. PARA INDUSTRIALIZAR O CONSERVAR LOS PRODUCTOS.	C) DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGROPecuaria y DESARROLLO FORESTAL.

DEPENDENCIA E INSTITUCIÓN COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL	F U N C I O N E S	DEPENDENCIAS Y AREAS DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL
--------------------------------------	------------------	-------------------	---

TOS AGRÍCOLAS Y PRESENTAR AL CONSUMIDOR EN LAS MEJORES CONDICIONES. D) COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES.

OBTENER CON LAS MAYORES FACILIDADES ECONÓMICAS - LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PARA SUS AGREMIADOS.

FOMENTAR, CUANDO LAS CONDICIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LOS PRODUCTORES LO PERMITAN, EL DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA.

REPRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES LOS INTERESES COMUNES DE SUS ASOCIADOS Y PROPONER LAS MEDIDAS QUE ESTIMEN MÁS ADECUADAS PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE DICHS INTERESES.

IV. ANALISIS DE LA COMPETENCIA INSTITUCIONAL

A. CALIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES

PARA EFECTOS DE UN DIMENSIONAMIENTO DEL ACCIONAR COMERCIAL DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES CONSIDERADAS EN EL ESTUDIO, RESULTA NECESARIO PONDERAR EL GRADO DE IMPORTANCIA QUE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS TIENEN DENTRO DE LAS FASES DE CONCENTRACIÓN, IGUALACIÓN Y DISTRIBUCIÓN QUE CONFORMAN EL SISTEMA COMERCIAL.

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, SE HA CONSIDERADO CONVENIENTE CALIFICAR A ÉSTAS, ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS O FUNCIONES-COMERCIALES, EN LOS SIGUIENTES RUBROS, MISMO QUE SE AJUSTAN A UN PATRÓN CROMÁTICO PARA FACILITAR EL DIAGNÓSTICO MEDIANTE EL ANÁLISIS GRÁFICO.

SE CALIFICAN CON (10) A LAS FUNCIONES CONSPICUAS QUE SON VITALES E INDISPENSABLES PARA EL SISTEMA COMERCIAL Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON LOS ASPECTOS NORMATIVOS Y EJECUTIVOS DEL MISMO. CONSTITUYEN EN SÍNTESIS, LA ESTRUCTURA BÁSICA DE LA COMERCIALIZACIÓN; A ESTE GRUPO CORRESPONDEN:

- | | |
|-----------------------------|-------------------|
| 1) POLÍTICA SECTORIAL | 6) COMPRA-VENTA |
| 2) DETERMINACIÓN DE PRECIOS | 7) TRANSPORTE |
| 3) REGULACIÓN | 8) ALMACENAMIENTO |
| 4) FINANCIAMIENTO | 9) ORGANIZACIÓN |
| 5) ACOPIO | |

CON (8) SE CALIFICAN A LAS FUNCIONES QUE SIN SER -- PRIORITARIAS, COMPLEMENTAN Y FORTALECEN EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL SISTEMA COMERCIAL, OTORGÁNDOLE MAYOR GRADO DE VIABILIDAD.

ESTAN VINCULADAS A LA HABILIDAD DE LOS EJECUTANTES- DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN; SE AGRUPAN EN ESTE RENGLÓN:

- 1) CAPACITACIÓN
- 2) ASISTENCIA TÉCNICA
- 3) ASESORÍA Y GESTIÓN

CON (6) SE CALIFICAN A LAS FUNCIONES DE AJUSTE, LLAMADAS ASÍ PORQUE CONSTITUYEN EL INSTRUMENTO DE ADECUACIÓN - ENTRE OFERTA Y DEMANDA. SE UBICAN EN ESTE GRUPO:

- 1) CLASIFICACIÓN
- 2) TRANSFORMACIÓN
- 3) INFORMACIÓN DE PRECIOS Y MERCADOS

POR ÚLTIMO, SE CALIFICAN CON (5) A LAS FUNCIONES QUE CONCURREN DENTRO DE UNA SECUENCIA LÓGICA, EN LA ETAPA FINAL, CON EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DE ESTIMULAR Y AMPLIFICAR LA COBERTURA DEL SISTEMA. CLARIFICAN LA VINCULACIÓN CON LA FASE DEL CONSUMO. ESTABLECIDOS ESTOS PARÁMETROS, EL ANÁLISIS GRÁFICO MEDIANTE UN PATRÓN CROMÁTICO DE FUNCIONES, PERMITE DIAGNOSTICAR INDIVIDUALMENTE A LAS INSTITUCIONES YA QUE IDENTIFICAN FÁCILMENTE LAS ÁREAS DE SOLVENCIA Y CARENCIA MEDIANTE -- UNA CONFRONTACIÓN CON LA SECUENCIA IDEAL DE FUNCIONES.

B. LAS INSTITUCIONES CALIFICADAS POR SUS FUNCIONES

- 1) INMECAFE: INSTITUCIÓN DE LAS MÁS COMPLETAS DENTRO DEL SISTEMA COMERCIAL AGROPECUARIO; SU ESPECIALIZACIÓN POR PRODUCTO POSIBILITA UN ALTO GRADO DE OPERACIÓN. CARECE TAN SÓLO DE LA FUNCIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. LA RESTRICCIÓN MÁS FUERTE A SU PARTICIPACIÓN PARECE SER LA ESTRUCTURA DEL MERCADO EXTERNO Y LA EXISTENCIA DE NORMAS RÍGIDAS DE CONCURRENCIA ⁽¹⁾ LO CUAL PRESIONA FUERTEMENTE EL EQUILIBRIO ENTRE SU CAPACIDAD DE OFERTA Y EL CUPO DEL MERCADO.

- 2) TABAMEX: INSTITUCIÓN DE COMPETENCIA FUNCIONAL BIEN INTEGRADA, SE EXPLICA SU CARENCIA DE FUNCIONES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y ORIENTACIÓN Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, POR EL TIPO DE PRODUCTO QUE MANEJA.- ESTAS FUNCIONES CORRESPONDEN MÁS BIEN AL PROCESO INDUSTRIAL PROCEDENTE.

SU LIMITANTE MÁS SERIA LA CONSTITUYE EL TAMAÑO DEL-MERCADO TABACALERO ⁽²⁾ Y EL TAMAÑO DE SU OFERTA EX--

-
- (1) MÉXICO A TRAVÉS DE INMECAFE PARTICIPA EN LA OIC (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ) ORGANISMO QUE REGULA EL MERCADO MUNDIAL MEDIANTE CUOTAS.
 - (2) EL MERCADO TABACALERO PRESENTÓ MARCADAS CARACTERÍSTICAS OLIGOPSÓNICAS.

PORTABLE QUE NO SE CIÑE CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE AL POTENCIAL DEL MERCADO.

- 3) ALBAMEX: INSTITUCIÓN ESTRATÉGICA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO POR EL TIPO DE PRODUCTOS QUE MANEJA. FUNCIONALMENTE APTA PARA EL DESARROLLO DE SU COMETIDO. LA ESPECIALIDAD DE LA LÍNEA COMERCIAL Y EL ALTO PESO DE LA COMPETENCIA TRANSNACIONAL CONDICIONAN LA COBERTURA DE SU PARTICIPACIÓN.
- 4) CONADECA: CUENTA CON UNA ESTRUCTURA FUNCIONAL ADECUADA A SU GRADO DE ESPECIALIZACIÓN Y A SU COMETIDO REGULADOR, PARECIERA QUE LA PROPORCIÓN EN QUE PARTICIPA DENTRO DEL MERCADO DE CACAO Y SUS DERIVADOS, NO LE PERMITE UN MEJOR DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. CONCRETAMENTE MUESTRA INSUFICIENCIA EN SU OFERTA EXPORTABLE.
- 5) CONASUPO: DE LAS INSTITUCIONES CON MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA ESTRATEGIA ALIMENTARIA NACIONAL Y EN VIRTUD DE ELLO EJECUTA LAS FUNCIONES VITALES DEL PROCESO COMERCIAL. PRESENTA CARENCIAS EN LAS FUNCIONES DE FORTALECIMIENTO, LAS CUALES HAN DERIVADO EN INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS DE SU SISTEMA PERIFÉRICO.

DEPENDE FUERTEMENTE DE LAS COMPRAS AL EXTERIOR Y ELLO JUNTAMENTE CON LA ESCALA DE SUS OPERACIONES PRODUCE

FRECUENTEMENTE CUADROS DE DESAJUSTE LOGÍSTICO.

EL NUEVO ESQUEMA DE COMPRAS PARTICIPATIVAS⁽¹⁾ PRETEN DE ATENUAR SU RESPONSABILIDAD COMO CANAL ÚNICO DE CO MERCIO EXTERIOR PARA GRANOS Y OLEAGINOSAS Y POR CONSI GUIENTE SU CARÁCTER DE ENTE REGULADOR LO CUAL RACIONA LIZARÁ SU ESCALA DE OPERACIÓN.

- 6) AZUCAR, S. A.: INSTITUCIÓN ESPECIALIZADA Y CANAL ÚNI- CO DE COMERCIALIZACIÓN DE AZÚCAR, EN EL NIVEL SUPERIOR DE LA DISTRIBUCIÓN PRESENTA UNA SECUENCIA ADECUADA DE FUNCIONES; LAS QUE NO EJECUTA, NO INFLUYEN EN EL DESA RROLLO DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL.

DADA SU IMPORTANCIA LLAMA LA ATENCIÓN EL HECHO DE QUE ESTÁ DESVINCULADA DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LA - SARH. ESTÁ SECTORIZADA CON SEMIP.

COMO FACTORES RESTRICTIVOS A SU OPTIMIZACIÓN COMERCIAL SE PUEDEN SEÑALAR: LAS CONDICIONES Y EL TAMAÑO DE SU INFRAESTRUCTURA DE TRANSFORMACIÓN, DISCORDANTE CON LA OFERTA DE SU MATERIA PRIMA; EL PESO ESPECÍFICO DE SU -

(1) EN EL DIARIO OFICIAL DEL 21 DE ENERO DE 1985 SE ESTABLECE EL MECANISMO DE COMPRAS PARTICIPATIVAS CON LA INTERVENCIÓN DE CONASUPO Y EMPRESAS PRIVADAS.

PRINCIPAL USUARIO; EL PROCESO INDUSTRIAL DE BEBIDAS; LA GRAN DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA MUNDIAL Y SU ALTA DEPENDENCIA HACIA UN MERCADO DE CUOTAS.

- 7) CONAFRUT: A PESAR DE LLEVAR A CABO POLÍTICA COMERCIAL, SU ESTRUCTURA OPERACIONAL ES DESARTICULADA, PRESENTA SERIOS VACÍOS EN EL ÁREA DE PRECIOS, REGULACIÓN Y FINANCIAMIENTO. EN CUANTO A LAS FUNCIONES DE OPERACIÓN COMERCIAL QUE LLEVA A CABO, ÉSTOS CARECEN DE ENVERGADURA POR LO CUAL EL IMPACTO EN LA COMERCIALIZACIÓN DE FRUTAS ES IMPERCEPTIBLE. SE IDENTIFICA ESTA INSTITUCIÓN MÁS BIEN CON LAS ETAPAS FINALES DEL SISTEMA COMERCIAL.

- 8) BANRURAL: CARENTE DE UNA FUNCIÓN REGULADORA, DESEMPEÑA EL RESTO DE LAS FUNCIONES BÁSICAS DE LA COMERCIALIZACIÓN EN LOS QUE ENFOCADA AL RENGLÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS Y OLEAGINOSAS, LA DE FINANCIAMIENTO RESULTA PRIORITARIA. EN LA PRÁCTICA AL NO CUMPLIR UNA FUNCIÓN REGULADORA, LA TRASCENDENCIA DE SU ACCIONAR SE VE AFECTADA EN EL ESQUEMA DE MERCADEO AGROPECUARIO.

- 9) SECOFI: SU PARTICIPACIÓN EMINENTEMENTE NORMATIVA SE REDUCE EN EL CASO DE LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA A UNOS CUANTOS PRODUCTOS, ESPECIALMENTE BÁSICOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS. ESTA SITUACIÓN SE TRASLADA INCLUSO A SU CUADRO DE INSTITUCIONES OPERATIVAS DEL SISTEMA PARAES-

TATAL.

A PESAR DE QUE CUENTA CON UNIDADES ADMINISTRATIVAS IDENTIFICADAS CON RENGLONES ESPECÍFICOS, NO RESPONDE A LAS NECESIDADES DE ESPECTRO PRODUCTIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO. EVIDENTE EJEMPLO LO CONSTITUYE EL CASO DE FRUTAS Y HORTALIZAS. SE ESPERA QUE CON EL SISTEMA NACIONAL PARA EL ABASTO SE CUMPLA UNA MAYOR FUNCIÓN NORMATIVA.

- 10) SARH: SUPEDITADA SU ACCIÓN NORMATIVA A LA NORMATIVIDAD DE SECOFI, EL ACCIONAR DE LA SECRETARÍA DE --- AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS, SÓLO SE HACE NOTAR A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS COMO - INMECAFE, TABAMEX Y ALBAMEX. CARECE AL IGUAL QUE LA SECOFI DE TODAS LAS FUNCIONES VITALES DE OPERACIÓN - COMERCIAL.

- 11) FICOPROM: DE MANIFIESTA INCONGRUENCIA CON EL ESQUEMA LÓGICO FUNCIONAL, SU COMPETENCIA SE LIMITA AL DESA--RROLLO DE ALGUNAS FUNCIONES DE OPERACIÓN COMERCIAL - QUE AL NO IDENTIFICARSE CON ALGÚN PRODUCTO ESPECIALI--ZADO O ESTRATÉGICO SON SÍNTOMA EVIDENTE DE UNA ES--TRUCTURA COMERCIAL TOTALMENTE VULNERABLE A LAS FUERZAS DEL MERCADO Y SIN NINGÚN EFECTO POSIBLE SOBRE EL SISTEMA COMERCIAL AGROPECUARIO.

- 12) C N G : CONFRONTADA CON EL ESQUEMA IDEAL, PARECIE-
RA QUE SU ESTRUCTURA FUNCIONAL ES INCONGRUENTE CON
TODA LÓGICA COMERCIAL, SIN EMBARGO, COMO INSTITUCIÓN
QUE AGRUPA NACIONALMENTE A LOS PRODUCTORES DE GANADO,
SU PROCESO DE FUNCIONES SE AJUSTA ADECUADAMENTE AL -
LOGRO DE SUS INTERESES COMERCIALES MEDIANTE UNA PAR-
TICIPACIÓN PARALELA A LA NORMATIVA GUBERNAMENTAL, ES
PECIALMENTE EN LOS ESFUERZOS POR ENMARCAR SU OFERTA
DENTRO DE LAS EXIGENCIAS DEL MERCADO EXTERIOR Y EL -
INTERIOR.
- 13) LICONSA: PARTE DEL SISTEMA CONASUPO, ESTA INSTITU--
CIÓN ESPECIALIZADA EN EL PROCESO INDUSTRIAL DE LA -
LECHE BOVINA ATIENDE A OBJETIVOS SOCIALES BIEN DEFI
NIDOS. AL IGUAL QUE SU INSTITUCIÓN INSIGNIA, DEPEN
DEN SENSIBLEMENTE DEL APROVISIONAMIENTO EXTERNO Y
EL TAMAÑO DE SU OPERACIÓN REBASA SUS POSIBILIDADES
PREFERENTEMENTE CON LA ATENCIÓN A LOS GRANDES CEN-
TROS URBANOS. LO ANTERIOR EXPLICA AMPLIAMENTE LA
SECUENCIA DE FUNCIONES COMERCIALES QUE MANIFIESTA.
- 14) MICONSA: APLICABLES LOS MISMOS CONCEPTOS VERTIDOS -
SOBRE LICUNSA, CON LA EXCEPCIÓN DE QUE SU LÍNEA DE
PRODUCTOS TIENEN MAYOR COBERTURA NACIONAL.

- 15) SRA: EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA PRESENTA UN CUADRO DE FUNCIONES QUE LE LIMITAN SU ACTUACIÓN A ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS EJECUTANTES DEL PROCESO, A ELLO HAY QUE AGREGAR QUE SU CLIENTELA LA CONSTITUYE SÓLO UN SECTOR DE LA AGRICULTURA. EL RESULTADO, NECESARIAMENTE ES DE EFECTOS MARGINALES SOBRE EL SECTOR COMERCIAL AGROPECUARIO.
- 16) CNC, CNPP, CCI: ESTAS INSTITUCIONES PRESENTAN UNA SECUENCIA FUNCIONAL SIMILAR A LAS DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL GANADERA Y PUDIERA APLICARSELES LA MISMA DIAGNOSIS QUE A DICHA INSTITUCIÓN; LA GRAN DIFERENCIA RESULTA DE LA CLIENTELA QUE CADA UNA ATIENDE, LO CUAL, NECESARIAMENTE REPRESENTA DIFERENCIAS DE INTERESES Y POR LO TANTO, DIFICULTAD PARA ARMONIZAR LA PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA COMERCIAL.
- 17) DICONSA: CONSTITUYE EL ÓRGANO DEL SISTEMA CONASUPO DE MÁS AMPLIO CONTACTO CON EL CONSUMO, EJECUTA LAS PRINCIPALES FUNCIONES DE OPERACIÓN COMERCIAL PERO ESTÁ MUY DISTANTE DE EJERCER UNA FUNCIÓN REGULADORA Y MENOS EN LO QUE SE REFIERE A PRODUCTOS AGROPECUARIOS. ANTERIORMENTE SE APOYABA EN FICOPROM PARA TAL EFECTO, ACTUALMENTE OPERA CON PRESUPUESTO AUTÓNOMO.

- 18) UNPH: INSTITUCIÓN DE APOYO, CUENTA CON UN ALTO GRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y CUMPLE EN FORMA ALTAMENTE SATISFACTORIA LAS FUNCIONES VITALES QUE SE LE ASIGNARON YA QUE SU LABOR REGULADORA ES MANIFIESTA, ESPECIALMENTE PARA EL MERCADO EXTERIOR. EN TÉRMINOS ORGANIZATIVOS MANTIENE UN SEGUIMIENTO RIGUROSO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS QUE IMPONEN SUS PROPIOS ORGANISMOS AFILIADOS. RESULTA EL MEJOR EJEMPLO DEL POTENCIAL DE LOS PRODUCTORES CUANDO ENFOCAN ESFUERZOS Y SE UTILIZAN INTEGRALMENTE LOS APOYOS INSTITUCIONALES. DESARROLLA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR UN EFICIENTE EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE COMPLEMENTO, AJUSTE Y ESTÍMULOS QUE SE MATERIALIZAN EN UN CONSTANTE CABILDEO EN LOS MERCADOS MÁS IMPORTANTES. EJERCE CONTROL EN LOS PROGRAMAS EN COORDINACIÓN CON LA SARH.
- 19) IMPECSA: INSTITUCIÓN MUY SIMILAR EN SU ESTRUCTURA FUNCIONAL A DICONSA; LA MAYOR DIFERENCIA ESTÁ EN EL FINANCIAMIENTO QUE SE LE OTORGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. EL MANEJO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS ES MÍNIMO, SU ACCIONAR SERÍA COMPLEMENTARIO AL REALIZADO POR DICONSA.
- 20) ALGODOMEX: ENTE ESPECIALIZADO DEL SECTOR COMERCIO - QUE COMO CANAL ÚNICO DEL COMERCIO EXTERIOR CONTABA

CON ALTAS POSIBILIDADES DE INFLUENCIA; ACTUALMENTE, EL PROCESO DE LIBERACIÓN DEL SECTOR EXTERNO DE LA ECONOMÍA, EROSIONA FUERTEMENTE SU PAPEL REGULADOR ENTRE LAS NECESIDADES DOMÉSTICAS Y LA OFERTA EXPORTABLE.

- 21) BORUCONSA: DENTRO DE UN ESQUEMA ESPECIALIZADO DE FUNCIONES, PUEDE DECIRSE QUE CUMPLE ADECUADAMENTE LA PARTE SUSTANTIVA DE SU ACTIVIDAD QUE ES EL ALMACENAMIENTO, LA COMPRA-VENTA Y LA ORGANIZACIÓN. EN EL RESTO, EL SISTEMA COMERCIAL AGROPECUARIO NO ACUSA IMPACTO DE SU PARTICIPACIÓN.
- 22) ICONSA: PARA SU ANÁLISIS HABRÍA QUE REMITIRSE A LOS DIAGNÓSTICOS DE LICONSA Y MICONSA; A PESAR DE QUE EN ESTE CASO PARECE TENER UN MANEJO MÁS GENÉRICO DE LÍNEAS.
- 23) SESA: COMO APÉNDICE DE BANRURAL, LO MÁS DESTACADO DENTRO DE SU COMPONENTE DE FUNCIONES, PARECE SER EL FINANCIAMIENTO. ADMINISTRA INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DIRECTA DE PRODUCTORES Y MANEJA PRODUCCIÓN DEL SECTOR SOCIAL BÁSICAMENTE.
- 24) FIDEC: A PESAR DE QUE CONSTITUYE UN MAGNÍFICO ELEMENTO PARA DILUIR LA DISTORSIÓN COMERCIAL MEDIANTE EL APOYO FINANCIERO A LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DIS-

TRIVUTIVO TRATÁNDOSE DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, HASTA DICIEMBRE/84 NO EXISTÍA MANIFESTACIÓN EN TAL SENTIDO.

- 25) FOSOC: DE HECHO LA FUNCIÓN DE FINANCIAMIENTO ES LA DE MAYOR VINCULACIÓN CON EL PROCESO COMERCIAL, SIN EMBARGO AL IGUAL QUE FIDEC ESCASAMENTE SE ATIENDE LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA.
- 26) FIRA: FIDEICOMISO DE ABSOLUTA ATENCIÓN AL SECTOR -- AGROPECUARIO, VISUALIZA LA PROBLEMÁTICA COMERCIAL -- COMO PARTE DE LOS PROYECTOS A LOS QUE APOYA, ES DECIR, NO ESTÁ ORIENTADO ESPECIALMENTE A INVOLUCRARSE EN EL SISTEMA COMERCIAL AUNQUE DÁ LOS APOYOS RESPECTIVOS. RECIENTEMENTE INCURSIONA EN EL CAMPO DEL COMERCIO EXTERIOR.
- 27) SH Y CP: A PESAR DE SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN CÚPULA EN MATERIA FINANCIERA SU PARTICIPACIÓN EN MATERIA AGROPECUARIA RESULTA BÁSICAMENTE NORMATIVA Y GENERAL. EN EL ÁREA DEL COMERCIO EXTERIOR SE MANIFIESTA SU FUNCIONAMIENTO, ESPECIALMENTE EN LA PARTE ARANCELARIA Y DE SUPERVISIÓN Y CONTROL.
- 28) I.N.C.: SU DISEÑO FUNCIONAL CORRESPONDE A UNA PARTICIPACIÓN EN LAS FASES SECUNDARIAS DEL SISTEMA Y ES INNEGABLE QUE SU PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIÓN, ASE-

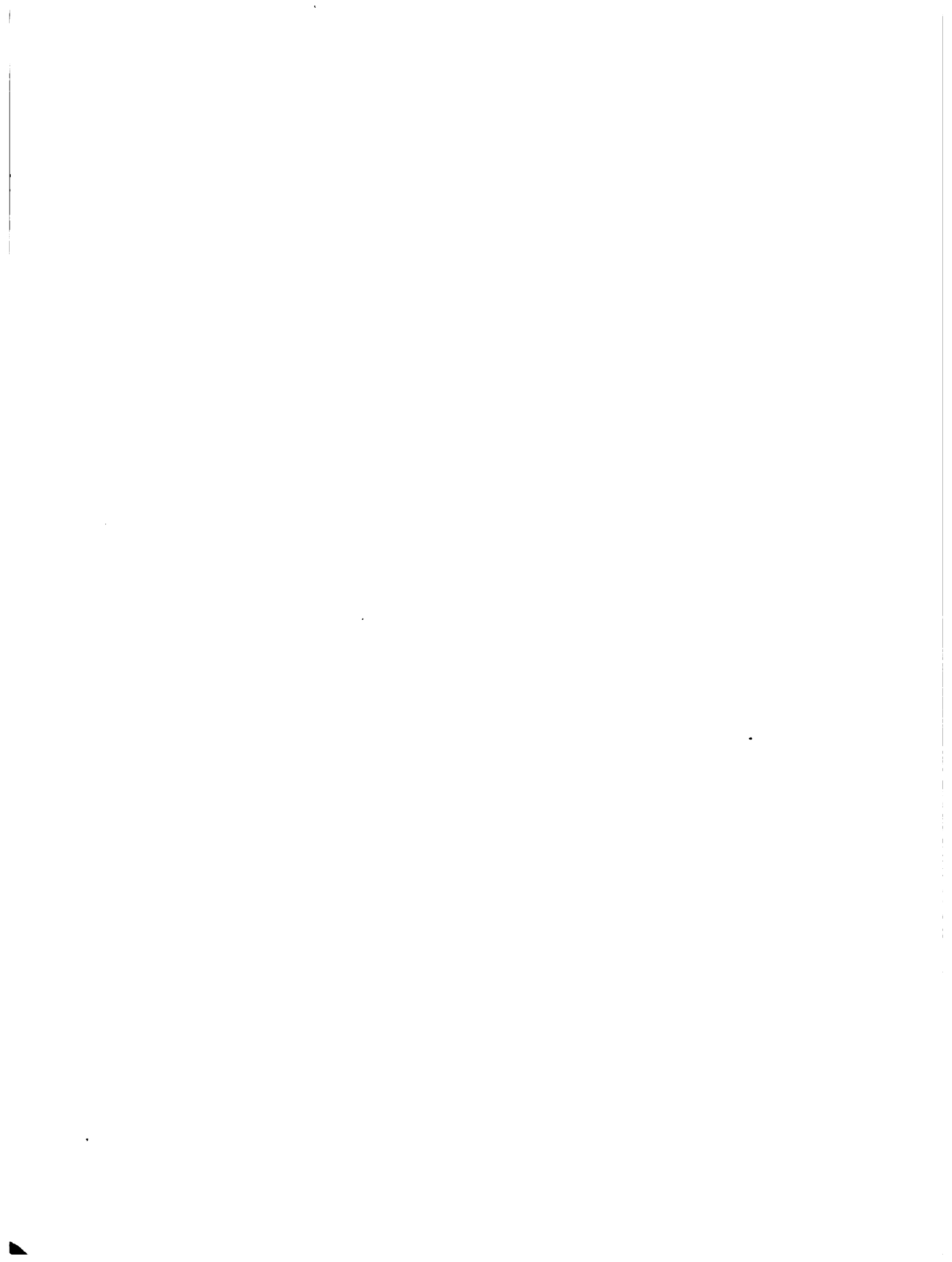
SORÍA Y GESTIÓN, INFORMACIÓN DE PRECIOS Y MERCADOS Y DE ORIENTACIÓN Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, EN MODO - ALGUNO, GUARDA RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DEL COMER-- CIO AGROPECUARIO.

- 29) IMPEXNAL: A PESAR DE SU VÍNCULO CON EL BANCO DE CO-- MERCIO EXTERIOR, NO CUENTA ESTA INSTITUCIÓN CON LA - FUNCIÓN DE FINANCIAMIENTO. DESTACA COMO INSTITUCIÓN DE FUERTE PARTICIPACIÓN EN LOS CANALES DE EXPORTA-- CIÓN DE MIEL DE ABEJA Y ACEITE ESENCIAL DE LIMÓN.
- 30) FIGART: HASTA DICIEMBRE DE 1984, SU CUADRO DE FUN-- CIONES COMERCIALES SE VEÍA MUY LIMITADO Y DESCONTI-- NUADO Y SE HACÍA MÁS EVIDENTE CUANDO LOS PARTICI-- PANTES DESCONOCÍAN EL QUE ESTE FIDEICOMISO INCUR-- SIONARA EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN. SUS ACCIO-- NES COMERCIALES SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON LOS - APOYOS QUE OTORGA BANRURAL:
- 31) P.F.C.: AL IGUAL QUE EL INC, SU ATENCIÓN ESTÁ MÁS EN FUNCIÓN DE LA ACTITUD QUE TOMEN LOS PARTICIPAN-- TES DEL MERCADO CON RESPECTO A LOS CONSUMIDORES. ES UNA ENTIDAD QUE PROPICIA LA RECLAMACIÓN Y EL AR-- BITRAJE.

- 32) BANCOMEXT: ORGANO FINANCIERO ESPECIALIZADO EN COMERCIO EXTERIOR, DESTACA COMO APOYO EN ÁREAS TAALES COMO LAS SEÑALADAS EN EL CASO DE IMPEXNAL. SI EXISTE UNA LÍNEA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO PARA EL SECTOR EXTERNO AGROPECUARIO, ÉSTA NO ES APROVECHADA DEBIDAMENTE. A PARTIR DE LA DESAPARICIÓN DEL IMCE Y DE LA ASIMILACIÓN DE LA FUNCIÓN CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, DENOTA MAYOR CONTACTO CON EL SECTOR AGROPECUARIO. ASIMISMO, ANTE LA PRIORIDAD DADA A LA EXPORTACIÓN NO PETROLERA, SE ESPERA UN MAYOR SOPORTE FINANCIERO EN FAVOR DE LA AGROEXPORTACIÓN.
- 33) ANDSA: A PESAR DE LO ESPECIALIZADO DE SUS FUNCIONES, HAY ESCASEZ DE ALMACENAMIENTO, EN TÉRMINOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS Y TIENE LIMITACIONES DE AMPLIAR SUS SERVICIOS YA QUE NO EJECUTA LA FUNCIÓN DE FINANCIAMIENTO.



C. INSTITUCIONES MAS IMPORTANTES SEGUN EL NUMERO DE
FUNCIONES DE COMERCIALIZACION.



INSTITUCIONES MAS IMPORTANTES SEGUN EL NUMERO DE FUNCIONES
DE COMERCIALIZACION

CUADRO No. 1

NO. DE FUNCIONES INSTITUCIONES REALIZADAS		
INMECAFÉ	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	19
TABAMEX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	18
ALBAMEX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
CONADECA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	16
CONASUPO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	15
AZÚCAR, S. A.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	15
CONAFRUT	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	15
BANRURAL	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	14
SECOFI	XXXXXXXXXXXXX	12
S. A. K. H.	XXXXXXXXXXXXX	12
FICOPROM	XXXXXXXXXXXXX	10
C. N. G.	XXXXXXXXXXXXX	10
LICONSA	XXXXXXXXXXXXX	9
MICONSA	XXXXXXXXXXXXX	9
S. R. A.	XXXXXXXXXXXXX	9
CNC - CNPP- CCI	XXXXXXXXXXXXX	9
DICONSA*	XXXXXXXXXXXXX	8
U. N. P. H.	XXXXXXXXXXXXX	8
IMPECSA	XXXXXXXXXXXXX	7
ALGODOMEX	XXXXXXXXXXXXX	7
BORUNCOSA	XXXXXXXXXXXXX	7
ICONSA	XXXXXXX	6
SESA	XXXXXXX	6
FIDEC BANCO DE MÉXICO	XXXXXXX	6
FOSOC BANCO DE MÉXICO	XXXX	4
FIRA BANCO DE MÉXICO	XXXX	4

(CONTINUACIÓN CUADRO NO. 1).

INSTITUCIONES	NO.DE FUNCIONES REALIZADAS	
S. H. Y C. P.	XXXX	4
I. N. U.	XXXX	4
IMPEXNAL	XXX	3
FICAR - BANRURAL	XXX	3
BANCOMEXT	XXX	3
P. F. C.	XXX	3
ANDSA	XX	2

* INCLUYE TODAS LAS UNIDADES REGIONALES DE DICONSA

- 33 INSTITUCIONES TIENEN ATRIBUCIONES LEGALES SOBRE UN CONJUNTO DE 295 FUNCIONES RELACIONADAS CON LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA, EL NIVEL DE SECRETARÍAS DE ESTADO TIENE COMPETENCIA EN 37 DE ELLAS (13%). EL SECTOR SECUFI CON 15 INSTITUCIONES TIENE APLICACIONES - EN 119 FUNCIONES (40%); EL SECTOR AGROPECUARIO CON 7 INSTITUCIONES CORRESPONDE ACCIÓN EN 97 FUNCIONES (33%). EL RESTO SE DISTRIBUYE EN 11 INSTITUCIONES DE OTROS SECTORES OFICIALES O DEL ÁREA PRIVADA O AQUÉLLOS DE ORIENTACIÓN POLÍTICA.
- LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS SON LOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE ACUERDO AL NÚMERO DE FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN EN LO INDIVIDUAL. DESTACAN 10 DE ELLOS QUE ACUMULATIVAMENTE TIENEN INGERENCIA EN 142 FUNCIONES (48%). ESTOS ORGANISMOS GUARDAN ESTRECHA RELACIÓN CON LOS PRODUCTOS DEL SECTOR EXTERNO AGROPECUARIO.

FUNCIONES DE MAYOR FRECUENCIA EN LA COMPETENCIA INSTITUCIONAL

CUADRO No. 2

INSTITUCIONES	FUNCIONES REALIZADAS																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	POLITICA SECTORIAL DETERMINACION DE PRE- CIOS	REGULACION	FINANCIAMIENTO	A C O P I O	COMPRA - VENTA	TRANSPORTE	ALMACENAMIENTO	ORGANIZACION	CAPACITACION	ASISTENCIA TECNICA	ASESORIA Y GESTION	CLASIFICACION	TRANSFORMACION	INFORMACION DE PRECIOS Y MERCADOS	PROMOCION Y FOHEMTO	INVESTIGACION Y DESARROLLO	SUPERVISION Y CONTROL	CONCILIACION Y ARBI- TRAJE	ORIENTACION Y PROTEC- CION AL CONSUMIDOR.	
1. INHECAFE												▲	▲	▲	○	○	○		○	
2. TABAMEX												▲	▲	▲	○	○	○			
3. ALBAMEX												▲	▲	▲	○	○	○			
4. CONADECA												▲	▲		○	○	○			
5. CONASUPO												▲	▲	▲	○	○	○			
6. AZUCAR, S. A.												▲	▲		○	○	○			
7. CONAFRUT												▲	▲		○	○	○		○	
8. BANRURAL												▲		▲	○					
9. SECOFI												▲		▲	○	○	○		○	
10. S.A.R.H.												▲			○	○	○			
11. FICOPROM												▲	▲	▲	○	○				
12. C.N.G.												▲			○	○	○			
13. LICONSA												▲	▲		○	○				
14. MICONSA												▲	▲		○	○				
15. S. R. A.														▲	○		○	○		
16. CNC-CNPP-CCI												▲			○	○				
17. *DICONSA												▲			○	○				
18. U.N.P.H.												▲		▲	○	○	○			
19. IMPECSA															○	○				
20. ALGODOMEX												▲	▲							
21. BORUCONSA													▲	▲	○					
22. ICONSA												▲	▲							
23. SESA												▲			○					
24. FIDEC B. DE MEXICO															○	○				
25. FOSOC B. DE MEXICO															○	○				
26. FIRA B. DE MEXICO																○				
27. S.H. y C. P.															○		○			
28. I. N. C.															▲				○	
29. IMPEXNAL																○				
30. FICAR. BANRURAL																				
31. P. F. C.																		○	○	
32. BANCOMEXT															○					
33. ANDSA												▲								

14 9 16 15 9 18 15 18 23 15 14 16 21 13 12 26 20 13 3 5

D. INSTITUCIONES MAS IMPORTANTES EN POLITICA COMERCIAL.

INSTITUCIONES MAS IMPORTANTES EN POLITICA COMERCIAL 1/

CUADRO No. 4.

INSTITUCION	POR CIENTO									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
SECOFI	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	X7.30	%
S A R H	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	X7.30	%
INMECAFE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	X7.30	%
TABAMEX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	X7.30	%
ALBAMEX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	X7.30	%
CONADECA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	X7.30	%
CONASUPO	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	X7.30	%
AZUCAR, S. A.	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	X7.30	%
CONAFRUT	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	X7.30	%
C N G	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XX4.9	%				
U N P H	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XX4.9	%				
CNC - CNPP - CCI	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XX4.9	%				

1/ Los conceptos agrupados en Política Comercial son: a) Políticas Sectoriales; b) Regulación; c) Determinación de Precios. Doce rubros (14 instituciones) tienen competencia en el 78% de las funciones. El carácter cúpula y la alta especialización son los factores de identificación de estos organismos. La diferencia entre los 8 primeros y los 4 últimos es que éstos no tienen ingerencia en la determinación de precios.

PARTICIPACION SECTORIAL EN POLITICA COMERCIAL SEGUN FUNCIONES REALIZADAS

CUADRO No. 6.

SECTOR	PORCIENTO	POLITICAS SECTORIALES	R E G U L A C I O N	DETERMINACION DE PRECIOS
AGROPECUARIO		40	29	45
S E C O F I		27	53	33
FINANCIERO		13	--	11
PRIVADO / POLITICO		13	12	--
S E M I P		7	6	11
		100	100	100

El mayor número de dependencias cúpula (2 Secretarías de Estado y cuatro Organismos Especializados) y el propio campo de acción, dan pauta para que institucionalmente el Sector Agropecuario tenga mayor participación relativa en las áreas de política sectorial y determinación de precios. Secofi en cambio, registra unamayor ayuda a la atención en la función de regulación gracias al desempeño de sus mismas funciones, y en especial por la función de Conasupo y sus filiales. El sector financiero participa vía Banrural, SEMIP vía Azúcar, S.A., y los Organismos Privados y Políticos juegan importante papel como elementos de concepción y apoyo en los programas Agropecuarios mensuales.

E. INSTITUCIONES MAS IMPORTANTES EN SUPERVISION Y CONTROL.

CUADRO No. 7.

INSTITUCIONES	PORCIENTO										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
SECOFI	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	X	9.52%
S R A	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	X	9.52%
INMECAPE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	X	9.52%
CONAFRUT	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	X	9.52%
P F C	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	X	9.52%
SARH	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	X4.76 %						
S H Y C P	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	X4.76 %						
TABAMEX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	X4.76 %						
ALBAMEX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	X4.76 %						
CONADECA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	X4.76 %						
CONASUPO	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	X4.76 %						
AZUCAR, S. A.	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	X4.76 %						
I.N.C.	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	X4.76 %						
C.N.G.	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	X4.76 %						
U.N.P.H.	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	X4.76 %						

Los conceptos agrupados en supervisión y control son: a) Supervisión y Control; b) Orientación y Protección al Consumidor; c) Conciliación y Arbitraje. Este cuadro incluye todas las Instituciones (16) con competencia en este grupo de funciones. En la mayoría de los casos (81%) intervienen en la Administración de Licencias sobre Comercio Exterior. Pocas son las instituciones con competencia en funciones de salvaguarda de intereses al consumo. El caso de SECOFI es la excepción ya que la supervisión y control comercial es actividad prioritaria en su funcionamiento.

PARTICIPACION SECTORIAL EN SUPERVISION Y CONTROL SEGUN FUNCIONES REALIZADAS.

CUADRO No. 9.

SECTOR	PORCIENTO	SUPERVISION Y CONTROL	ORIENTACION Y PROTECCION AL CONSUMIDOR	CONCILIACION Y ARBITRAJE
S E C O F Í		23	60	66
AGROPECUARIO		46	40	33
PRIVADOS / POLITICOS		15	--	--
FINANCIERO		8	--	1
S E M I P		8	--	--
T O T A L :		100	100	100

En el concepto Supervisión y Control destaca la intervención de las dependencias cabeza de sector, con sus respectivas competencias sobre las actividades de: distribución y consumo y en forma especial en la administración de -- trámites al comercio exterior; en este último punto, los organismos privados UNPH y CNG cumplen importante labor a través de la infraestructura que han desarrollado y que sirve de apoyo a importantes programas sectoriales. En -- los otros dos conceptos la competencia del Sector Agropecuario la cumplen órganos especializados (INMECAFE y CONA-FRUT) y la S.R.A.

F. INSTITUCIONES MAS IMPORTANTES EN OPERACION COMERCIAL.

INSTITUCIONES MAS IMPORTANTES EN OPERACION COMERCIAL.

CUADRO No. 10.

PORCIENTO INSTITUCIONES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	IMECAFE	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	6.15 %	
TABAMEX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	6.15 %		
ALBAMEX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	6.15 %		
CONASUPO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	6.15 %		
CONADECA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX			5.38 %		
AZUCAR	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX			5.38 %		
CONAFRUT	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX			5.38 %		
BANRURAL	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX			5.38 %		
FILCO PROM	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX			5.38 %		
ALGODOMEX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX				4.16 %		
ICONSA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX					3.84 %		
LICONSA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX					3.84 %		
MICONSA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX					3.84 %		
DICONSA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX						3.07%		
BORUCONSA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX						3.07%		
IMPECSA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX						3.07%		
SESA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX						3.07%		

- El área de operación comercial es de las que presentan el mayor grado de dispersión institucional y funcional, y sobre todo, es el área que concentra el grueso de la infraestructura paraestatal. Esto, permite visualizar la orientación de las estrategias oficiales respecto a la atención de los productos social y económicamente prioritarios. Acumulativamente 18 instituciones tienen competencia en el 84% de la operación comercial.
- Los conceptos catalogados como de operación comercial se refieren a las funciones típicamente comerciales clasificadas en funciones de intercambio, funciones físicas y funciones de servicio o facilitación, que son principalmente: 1) Clasificación y Normalización; 2) Compra-venta; 3) Almacenamiento; 4) Transporte; 5) Financiamiento; 6) Transformación; 7) Información de precios y mercados; 8) Acopio.

NOTA: La determinación de Precios es una función que corresponde a este grupo; sin embargo y en vista de la marcada intervención oficial al respecto, se ha considerado conveniente ubicarla en el campo de Política Comercial.

PARTICIPACION RELATIVA POR SECTORES EN OPERACION COMERCIAL SEGUN FUNCIONES REALIZADAS.

CUADRO No.12.

SECTOR	PORCIENTO	Clasificación y Normalización	Compra y Venta	Almacenamiento	Transporte	Financiamiento	Transformación	Información de Precios mercados	ACOPIO
SECOFI		50	65	63	63	20	64	50	33
AGROPECUARIO		27	25	27	25	26	29	36	45
FINANCIAMIENTO		5	5	5	6	47	--	7	11
SEMIP		13	5	5	6	7	7	--	11
PRIVADO / POLITICO		5	--	--	--	--	--	7	--
TOTAL:		100	100	100	100	100	100	100	100

Con excepción del financiamiento (que no es función prioritaria del Sector) y del acopio, es preponderante la participación del Sector SECOFI en las funciones de operación comercial. En cambio, el Sector Agropecuario denota significativo porcentaje en la función de acopio toda vez que esta actividad es atribución de los organismos especializados. Lógicamente el mayor porcentaje de la función financiamiento es realizada por las instituciones del sector correspondiente. Asimismo se aprecia la participación de SEMIP (Azúcar, S. A.) en casi todas las actividades del área operativa comercial.

G. INSTITUCIONES MAS IMPORTANTES EN PROMOCION Y FOMENTO.

INSTITUCIONES MAS IMPORTANTES EN PROMOCION Y FOMENTO

CUADRO No. 13.

PORCIENTO INSTITUCION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
SECOFI	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XX3.85	%					
S A R H	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XX3.85	%					
INMECAFE	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XX3.85	%					
TABAMEX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XX3.85	%					
ALBAMEX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XX3.85	%					
CONADECA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XX3.85	%					
CONASUPO	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XX3.85	%					
AZUCAR, S. A.	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XX3.85	%					
CONAFRUT	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XX3.85	%					
FICOPROM	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XX3.85	%					
C N G	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XX3.85	%					
LICONSA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XX3.85	%					
MICONSA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XX3.85	%					
CNC-CNPA-CCI	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XX3.85	%					
DICONSA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XX3.85	%					
U.N.P.H.	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XX3.85	%					
IMPECSA	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XX3.85	%					
FIDEC	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XX3.85	%					
FOSOC	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XX3.85	%					

El Grupo Promoción y Fomento incluye las funciones de: a) Promoción y Fomento, ---
b) Investigación y Desarrollo.

- La más alta frecuencia de participación institucional se dá con este grupo de -
funciones, 21 dependencias competentes tienen relación con el 81% de las acti-
vidades sumadas en Promoción y Fomento; 10 dependencias realizan el 19%; y el -
resto (6 instituciones) no tienen en su giro estas funciones.

PARTICIPACION SECTORIAL EN PROMOCION Y FOMENTO SEGUN FUNCIONES REALIZADAS

CUADRO No. 15.

<p>PORCIENTO</p> <p>S E C T O R</p>	<p>PROMOCION Y FOMENTO</p>	<p>INVESTIGACION Y DESARROLLO</p>
<p>S E C O F I</p>	<p>41</p>	<p>48</p>
<p>AGROPECUARIO</p>	<p>25</p>	<p>22</p>
<p>FINANCIERO</p>	<p>18</p>	<p>13</p>
<p>PRIVADO / POLITICO</p>	<p>11</p>	<p>13</p>
<p>S E M I P</p>	<p>5</p>	<p>4</p>
<p>T O T A L :</p>	<p>100</p>	<p>100</p>

Se aprecia cierta proporción en la atención que cada sector le presta a las funciones de Promoción y Fomento y la mayor participación relativa obedece a criterios de cuantificación institucional, pues como se aprecia en el Cuadro No. 2, casi la totalidad de las instituciones tienen atribuciones en este renglón.

PARTICIPACION SECTORIAL EN APOYO A LA ORGANIZACION SEGUN FUNCIONES REALIZADAS

Quadro No.16.

SECTOR	ORGANIZACION	CAPACITACION	ASISTENCIA TECNICA	ASESORIA Y GESTION
S E C O F I	35	35	7	44
AGROPECUARIO	30	35	43	33
FINANCIERO	17	12	36	6
PRIVADO/POLITICO	13	12	17	17
S E M I P	5	6	-	-
T O T A L :	100	100	100	100

- A pesar del mayor número de instituciones del Sector SECOFI, es notoria la reducida competencia en el renglón de Asistencia Técnica. En cambio los otros sectores (excepto SEMIP) enfatizan en este aspecto, dentro de una actuación hasta cierto punto balanceada en el resto de las funciones de apoyo a la organización.



H. INSTITUCIONES MAS IMPORTANTES EN APOYO A LA ORGANIZACION.



INSTITUCIONES MAS IMPORTANTES EN APOYO A LA ORGANIZACION 1/

CUADRO No. 17.

PORCIENTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
INSTITUCION										
SARH	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX						5.4%			
SRA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX						5.4%			
INMECAFE	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX						5.4%			
TABAMEX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX						5.4%			
ALBAMEX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX						5.4%			
CONAFRUT	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX						5.4%			
BANRURAL	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX						5.4%			
C N G	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX						5.4%			
CNC - CNPP - CCI	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX						5.4%			
SECOFI	XXXXXXXXXXXXXXXX						4.05%			
CONADECA	XXXXXXXXXXXXXXXX						4.05%			
FIDEC	XXXXXXXXXXXXXXXX						4.05%			
FICOPROM	XXXXXXXXXXXX						2.7%			
U.N.P.H.	XXXXXXXXXXXX						2.7%			
BORUCONSA	XXXXXXXXXXXX						2.7%			
F I R A	XXXXXXXXXXXX						2.7%			
							2.7%			

- 1/ Incluye: organización, capacitación, asistencia técnica y asesoría y -- gestión.
- 17 instituciones realizan el 75.6% de las funciones de apoyo a la organización; individual y acumulativamente las instituciones del Sector -- Agropecuario realizan el 5.4% y 32.4% respectivamente. También Banrural y los organismos privados/Políticos realizan individualmente el 5.4% de estas funciones. Acumulativamente, cinco de las instituciones más -- importantes del Sector SECOFI tienen competencia sobre el 17.55% de las funciones.

PARTICIPACION SECTORIAL POR AREAS DE FUNCIONES DE COMERCIALIZACION

CUADRO No. 19

SECTOR	PORCIENTO	POLITICA COMERCIAL	SUPERVISION Y CONTROL	OPERACION COMERCIAL	PROMOCION Y FOMENTO	APOYO A LA ORGANIZACION
S E C O F I		38	42	49	44	34
AGROPECUARIO		37	38	29	24	34
FINANCIERO		8	6	11	14	16
PRIVADO/PILITICO		10	9	3	13	13
S E M I P		7	5	8	5	3
TOTAL POR AREAS		100	100	100	100	100

- En todas las áreas prevalece la actuación sectorial de SECOFI, sin que ello signifique, por tratarse de productos Agropecuarios, mayor atención en cada una de ellas; más bien, obedece a la participación de más instituciones de ese sector. En cambio, se puede hablar de mayor densidad funcional por parte de las dependencias del Sector Agropecuario pues a excepción de las áreas de Operación Comercial y de Promoción y Fomento, con una alta inherencia a SECOFI, en las otras áreas mantiene una participación significativa.

V. CONSIDERACIONES SOBRE LA PARTICIPACION INSTITUCIONAL

1. LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL NO ATRIBUYE ESPECIFICIDAD A SARH EN SU COMPETENCIA - SOBRE EL SISTEMA COMERCIAL AGROPECUARIO Y NO PRECISA TÉRMINOS DE COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LAS INSTITUCIONES. ESTO, A PESAR DEL CUANTIOSO DISPOSITIVO LÓGICO DISPONIBLE EN ORIGEN, DEBILITA LA POSICIÓN - DE LA INSTITUCIÓN LÍDER DEL SECTOR AGROPECUARIO EN - MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN.^{1/}

2. A PESAR DE LOS LIDERAZGOS SECTORIALES QUE ESTABLECE LA CITADA LEY ORGÁNICA, Y DE LA DESTACADA PARTICIPACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS ESPECIALIZADAS POR PRODUCTOS; LA MULTIPLICIDAD INSTITUCIONAL Y FUNCIONAL IMPLICA NECESARIAMENTE DIFERENCIAS EN LA VISUALIZACIÓN DEL SISTEMA COMERCIAL AGROPECUARIO Y ELLO SUPONE -- FUERTES OBSTÁCULOS PARA UNA SATISFACTORIA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

3. LA CONCENTRACIÓN DEL ESFUERZO (EN TÉRMINOS DE ASIDUIDAD INSTITUCIONAL) EN ÁREAS DE PROMOCIÓN Y FOMENTO, ORGANIZACIÓN E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, GUARDA -

^{1/} EN EL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DE LA SARH, AGOSTO 1985- APARECE POR PRIMERA VEZ MÁS EXPLICITADA LA FUNCIÓN DE - COMERCIALIZACIÓN.

CIERTA ANALOGÍA CON LA ATENCIÓN INSTITUCIONAL A LAS PREOCUPANTES DE LA FASE DE PRODUCCIÓN. POR OTRA -- PARTE, LA AMPLITUD DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR SECOFI Y DEL SECTOR SARH EN MATERIA DE OPERACIÓN COMERCIAL, PONEN DE MANIFIESTO LA ESTRATEGIA OFICIAL EN RELACIÓN CON EL SISTEMA COMERCIAL AGROPECUARIO. LA MAYOR ARIDEZ INSTITUCIONAL SE OBSERVA EN LOS RUBROS RELACIONADOS CON EL INTERÉS - DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS (CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, INFORMACIÓN DE PRECIOS Y MERCADOS, FINANCIAMIENTO Y ACOPIO) CON LO CUAL, LA PARTICIPACIÓN DE ÉSTOS SE DÁ BAJO CONDICIONES DE NEGOCIACIÓN DESFAVORABLES.

4. INSTITUCIONALMENTE EL SECTOR EXTERNO AGROPECUARIO - ESTÁ BIEN ATENDIDO, VÍA LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS QUE PARA FINES DE BALANCEO COMERCIAL, MANTIENEN UNA CONSTANTE APLICACIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.
5. LAS ÁREAS DE MÁXIMA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL SON LAS DE: PRECIOS DE GARANTÍA, POLÍTICA ARANCELARIA Y DE CONTROLES AL COMERCIO EXTERIOR, ADMINISTRACIÓN - DE TRÁMITES AL COMERCIO EXTERIOR, Y SISTEMA NACIONAL PARA EL ABASTO (PROGRAMA DE CENTROS DE ACOPIO PARA FRUTAS Y HORTALIZAS). LA PROBLEMÁTICA INHERENTE A -

ESTA COORDINACIÓN ESTRIBA EN QUE, SECOFI POR EJEMPLO, CUENTA CON VARIAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA SU ATENCIÓN, EN TANTO QUE SARH DESAHOGA ESTAS ACTIVIDADES CON LIMITADO NÚMERO DE INSTITUCIONES.

6. CON EXCEPCIÓN DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS, LA DIVERSIDAD DE INSTITUCIONES Y FUNCIONES, HA PROVOCADO ÁREAS DE COINCIDENCIA, QUE AL NO EXISTIR DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE USUARIOS Y DE PRODUCTOS SE -- TRANSLAPAN UNAS CON OTRAS.

- 7 EXCEPTUANDO A LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS, LA MULTIPLICIDAD DE INSTITUCIONES-ACTIVIDADES Y LA FALTA DE UNA LIMITACIÓN GEOGRÁFICA, TIPO DE USUARIOS Y RUBROS DE OPERACIÓN, HAN PROPICIADO ÁREAS DE COINCIDENCIA - JURISDICCIONAL EN LA CUAL SE HACE MENESTER EL DESPLIEGUE DE UN AMPLIO ESFUERZO COORDINADOR.

- 8 EN EL CASO DEL SECTOR FINANCIERO, CONCRETAMENTE EN - LOS FIDEICOMISOS FIDEC, FICART Y FIRA, EXISTE COMPETENCIA SOBRE FUNCIONES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO Y DE - APOYO A LA ORGANIZACIÓN SIN QUE, EN EL CASO DE LOS - PRODUCTORES AGROPECUARIOS, EXISTAN CRITERIOS DEFINITIVOS DE DIFERENCIACIÓN, YA QUE SUS PROPÓSITOS Y DENOMINACIONES EN NADA DISOCIAN LAS COBERTURAS GEOGRÁFICAS, CLIENTELA O PRODUCTO.

9. EN ESE ORDEN DE IDEAS SE PUEDE HABLAR DE: CONASUPO, FICOPROM, DICONSA, IMPECSA, BORUCONSA, SESA, - - - CONAFRUT (FRUTIMESA), ANDSA, ENTIDADES QUE ENTRAN AL PROCESO COMERCIAL COMO APOYO DIRECTO A LOS PRODUCTORES Y A LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS.

ANALISIS DE LAS ESTRUCTURAS PREVALECIENTES.

- ESTRUCTURALMENTE EN EL SISTEMA COMERCIAL AGROPECUARIO, ES RELEVANTE LA PARTICIPACIÓN DE CUATRO SECRETARÍAS DE ESTADO, VEINTE DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, SEIS INSTITUCIONES FINANCIERAS, DOS ORGANISMOS CÚPULA DE PRODUCTORES, Y UN RUBRO QUE AGLUTINA A TRES ENTIDADES DE FILIACIÓN POLÍTICA.

- RELATIVAMENTE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS POR PRODUCTOS Y LAS ENTIDADES DEL SISTEMA CONASUPO, INTERVIENEN RESPECTIVAMENTE EN EL 34 Y 22 PORCIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA COMERCIAL AGROPECUARIO, CONSIDERÁNDOSE DESDE EL PUNTO DE VISTA POLÍTICO Y DE INTERVENCIÓN ESTATAL COMO ADECUADO Y EFICIENTE.

- INSTITUCIONALMENTE EL SECTOR EXTERNO PARECE ESTAR BIEN ATENDIDO, YA QUE LOS RUBROS CON MAYOR NÚMERO DE FUNCIONES SE IDENTIFICAN CON PRODUCTOS DE ALTA

REPRESENTATIVIDAD EN BALANZA COMERCIAL AGROPECUARIA. COMO CONSECUENCIA, EL COMERCIO INTERNO ESTÁ MÁS DESA TENDIDO INSTITUCIONALMENTE CON EXCEPCIÓN DEL NUEVO - SISTEMA NACIONAL PARA EL ABASTO.

- SECTORIALMENTE: SECOFI (15 INSTITUCIONES) TIENE COM- PETENCIA EN EL 40% DE LAS FUNCIONES; SARH (7 INSTITU CIONES) TIENE ATRIBUCIONES SOBRE EL 33%; EL RESTO -- (11 INSTITUCIONES) REALIZAN EL 27% DE LAS FUNCIONES.

- EN SÍ, EL MARCO ES SUMAMENTE COMPLEJO Y EL ALTO GRA- DO DE DISEMINACIÓN INSTITUCIONAL Y FUNCIONAL CONTRI- BUYE A OBSTACULIZAR FUERTEMENTE LOS PROPÓSITOS DE - COORDINACIÓN ENTRE LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA - COMERCIAL AGROPECUARIO.

- LA MULTIPLICIDAD DE INSTITUCIONES Y ATRIBUCIONES, - AUNADA A MARCADAS DISCREPANCIAS EN LA ÓPTICA INDIVI DUAL Y SECTORIAL DEL SISTEMA COMERCIAL AGROPECUARIO, SUPONEN FUERTES OBSTÁCULOS PARA ALCANZAR UNA SATIS- FACTORIA COORDINACIÓN DE LOS PARTICIPANTES. ÉSTO - SIGNIFICA BÁSICAMENTE QUE SON LAS MISMAS INSTITUCIONES LAS QUE ESTÁN FRENANDO EL DESARROLLO DEL SISTEMA Y CON ELLO PROPICIANDO UNA DEFICIENTE UTILIZACIÓN DE RECURSOS.

- ES MANIFIESTA LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN LOS CONCEPTOS DE PROMOCIÓN Y FOMENTO (79%), ORGANIZACIÓN (70%) Y DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (61%). EN CAMBIO, LA ATENCIÓN INSTITUCIONAL ES RELATIVAMENTE MENOR EN FUNCIÓN DE ORIENTACIÓN Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, Y DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE YA QUE SÓLO EL 15% Y EL 9% DE LAS DEPENDENCIAS, TIENEN RESPECTIVAMENTE COMPETENCIA SOBRE ELLAS.

- GRUPOS HOMOGÉNEOS DE FUNCIONES, PERMITEN UBICAR LAS ÁREAS DE MAYOR COINCIDENCIA PARTICIPATIVA. ASÍ, EL 41% DEL ESFUERZO INSTITUCIONAL SE ORIENTA A LA OPERACIÓN COMERCIAL; EN APOYOS A LA ORGANIZACIÓN SE CONCENTRA EL 23% DE LAS ACTIVIDADES; EN PROMOCIÓN Y FOMENTO EL 16%; EL DISEÑO DE POLÍTICAS COMERCIALES OCUPA EL 13%; Y EL 7% CORRESPONDE A FUNCIONES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL.

- EL SECTOR AGROPECUARIO TIENE MAYOR PARTICIPACIÓN RELATIVA EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS SECTORIALES (40%) Y EN DETERMINACIÓN DE PRECIOS (45%). ESTO SE EXPLICA POR EL CAMPO DE ACCIÓN Y POR LA COMPETENCIA DE ORGANISMOS ESPECIALIZADOS. SECOFI EN CAMBIO, AGLUTINA EL 53% DE LA FUNCIÓN REGULADORA VÍA LA INTERVENCIÓN DE CONASUPO Y SU FILIALES, ALGODONERA COMERCIAL MEXICANA Y DE LA MISMA SECRETARÍA DE ESTADO.

- LA REPRESENTACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO CORRE A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE BANRURAL (13% EN EL DISEÑO DE POLÍTICA SECTORIAL Y EL 11% EN DETERMINACIÓN DE PRECIOS). LAS INSTITUCIONES PRIVADAS Y POLÍTICAS PARTICIPAN EN EL DISEÑO DE POLÍTICA Y EN REGULACIÓN, AL ESTAR CONSTITUIDOS EN ÓRGANOS DE CONSULTA Y APOYO PARA LOS PROGRAMAS - AGROPECUARIOS NACIONALES. EL CASO DE SEMIP Y SU INTERVENCIÓN EN LOS TRES CONCEPTOS OBEDECE A SU ACTUACIÓN EN AZÚCAR, S. A.

- SE PUEDE HABLAR DE UNA FRACTURA DE SECUENCIA EN LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA, TODA VEZ QUE EN TÉRMINOS GENERALES -- LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR AGROPECUARIO ACTÚAN MAYORITARIAMENTE HASTA LA PRIMERA FASE COMERCIAL (EXCEPTUANDO LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS) Y NUNCA SE LES HA OTORGADO INSTITUCIONALMENTE FACULTADES PARA UNA PARTICIPACIÓN INTEGRAL.

- SE PRESENTA UN CELO INSTITUCIONAL DE ÁMBITOS DE COMPETENCIA ENTRE SECOFI Y SARH EN ESTA ÁREA ESPECÍFICA DE COMERCIALIZACIÓN, LO CUAL NO PERMITE INTEGRAR LAS ACTIVIDADES INDIVIDUALES QUE FORMARÍAN UN SISTEMA INTEGRAL.

- CONSECUENTEMENTE, APARECE LA NECESIDAD DE RECURRIR A FOROS DE ACTUACIÓN CONJUNTA PARA DILUCIDAR RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES Y PROPICIAR EL ENCADENAMIENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

- SI ESTOS FOROS NO FUNCIONAN EN FORMA COORDINADA Y COHERENTE, EL RESULTADO CASI SIEMPRE ES UNA MAYOR CONFUSIÓN, DUPLICIDAD DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, LO CUAL CREA DESCONCIERTO Y DESCONFIANZA ENTRE LOS PARTICIPANTES DEL MERCADO.

- REGULARMENTE, LOS PROPÓSITOS DE ORDENAMIENTO EN EL SISTEMA COMERCIAL AGROPECUARIO SUFREN ESTANCAMIENTOS Y RETROCESOS EN VIRTUD DE CAMBIOS DIRECTIVOS EN LAS INSTITUCIONES, LO CUAL, PROPICIA QUE LOS PROGRAMAS NO SE CUMPLAN SATISFACTORIAMENTE AÚN Y CUANDO PERMANECEN EN EL ROL DE ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES, DISTRAYENDO RECURSOS Y MINIMIZANDO SU IMPACTO EN EL SISTEMA COMERCIAL AGROPECUARIO.

- EL PROCESO COMERCIAL SE CARACTERIZA POR SU DINAMISMO, DE ACUERDO A LA REALIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL QUE VIVE EL PAÍS Y POR CONSIGUIENTE, LAS INSTITUCIONES PRECISAN DE CONTINUAS ADECUACIONES A SU FUNCIONAMIENTO, LOS CUALES NO SIEMPRE RECONOCEN PROPÓSITOS DE COORDINACIÓN Y CASI SIEMPRE AÑADEN ACTIVIDADES A

UN SISTEMA YA DE POR SI COMPLEJO POR LA MULTIPLICIDAD INSTITUCIONAL-FUNCIONAL.

EN EL ÚLTIMO BIENIO SE REQUIERE UNA SERIA Y PROFUNDA REORGANIZACIÓN DEL CONJUNTO DISPERSO DE INSTITUCIONES SI SE QUIERE HABLAR DE UN "ANÁLISIS COHERENTE DE COMERCIALIZACIÓN" QUE TENGA UN APOYO SIMPLE, INTELIGENTE Y CONGRUENTE AL PRODUCTOR.

POR OTRA PARTE LA ENORME DISPERSIÓN DE FUNCIONES Y DE INSTITUCIONES MUESTRAN LA EXAGERADA DISPERSIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, DE UN ESTADO QUE QUIERE SER AUSTERO Y -- COHERENTE.

